BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 20 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9760

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Publica—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando al C. en Brusel s al C. don Carlos P. Cadiz. C. en Southampton, al C. don Bernardo S Vilela.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1923

169. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado en Bruselas al actual Cónsul de primera clase en Southampton, don Carlos P. Cádiz, y al Consulado en Southampton, al actual Cónsul de tercera clase en Bruselas, don Bernardo S. Vilela.

Art. 2.º — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Consulado en Nápoles al Cónsul Auxiliar de 3ra. del C. G. en Barcelona, don René Zapata Quesada.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

170. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado de la República en Nápoles, al actual Cónsul Auxiliar de tercera clase del Consulado General en Barcelona, don René Zapata Quesada.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Hull, señor Manuel Ferrari Olazábal.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

171. — Vista la renuncia presentada por don Manuel Ferrari Olazábal, al cargo de Vicecónsul en Hull,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta.

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia del señor Manuel Ferrari Olazábal, al cargo de Vicecónsul de la República en Hull.

Art. 2.º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando al Embajador en España, doctor Carlos de Estrada, a presidir la representación de la República Argentina ante el Congreso Ibero-Americano de Aeronáutica a reunirse en Madrid.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

175. — Visto el decreto N.º 114 de junio 22 ppdo., por el que se nombra los Delegados del Gobierno Argentino al Congreso Ibero-Americano de Aeronáutica que se reunirá en Madrid en el corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase a S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, doctor Carlos de Estrada, para que, en el carácter de Delegado presida la representación de la República Argentina ante el mencionado Congreso.

Art. 2.º — Extiéndase la credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando la ejecución de obras de adaptación de desvanes correspondientes a varias villas del Asilo de Alienados, en Oliva (Sec. Hombres), con destino a alojamiento de enfermos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.

186. — Visto el presente expediente relativo a las licitaciones públicas celebradas el 29 de Mayo y 6 de Julio del corriente año, en virtud de lo autorizado por decreto de fecha 31 de Julio de 1925 para la construcción de las obras de adaptación de los desvanes correspondientes a las villas A. B. C. D. H. y "Vigilancia Contínua" del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Sección Hombres), para alojamiento de enfermos,

Considerando:

Que a los remates públicos de que se trata, celebrados simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba, no concurrieron proponentes, según consta en las actas que se acompañan, labradas por el señor Escribano Mayor de Gobierno y el señor Juez Federal de Córdoba;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento previsto por los incisos 4os. de los artículos 3 y 33 de las leyes sobre Obras Públicas y de Contabilidad, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase desiertas, por falta de proponentes, las licitaciones públicas realizadas el 19 de Mayo y 6 de

Julio del corriente año, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llamar a licitación privada la ejecución de las mencionadas obras, de acuerdo al proyecto de las mismas aprobado por decreto de fecha 31 de Julio de 1925.

Art. 2. — El importe de $ 114.189,35 m|n. ciento catorce mil ciento ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el presupuesto respectivo, incluído el 15 o|o para imprevistos, será atendido con los fondos de la Ley N.° 4953.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

Disponiendo el pago de facturas relativas a provisiones de artículos efectuados con destino a la habilitación del Hospital de La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

187.—

Considerando:

Que la habilitación del Hospital Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, ha exigido un gasto de pesos moneda nacional 107.417,31, cantidad que excede en pesos 7.417,31 moneda nacional, a la que acordada, para los fines enunciados, el Presupuesto del año 1924, en su Anexo C, inciso 11, ítem 9, Partida 25.

Que quedan pendientes de pago las facturas de Lutz, Ferrando y Cía., de fecha 28 de Julio de 1924, por pesos 6.77148 moneda nacional y una factura del diario La Argentina por avisos de pesos 780 moneda nacional existiendo disponibles tan solo pesos 234.17 moneda nacional,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Destínase para el pago de las facturas que se indican en los considerandos de este decreto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.° del Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Marzo de 1926, la suma de $ 7.317,31 m|n. siete mil trescientos diez y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional, que se imputará a la Ley 4953.

Art. 2.° — Las facturas enunciadas serán abonadas por el importe que se indica en el artículo anterior más la suma de $ 234,17 m|n. doscientos treinta y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que a los fines de la habilitación del Hospital de La Rioja, se encuentra disponible y proveniente de la partida del Presupuesto de 1924.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reforzando la partida acordada para la construcción de la vía Decauville en el Reformatorio de Olivera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926.

188—

Considerando:

Que los fondos acordados por decreto de fecha 24 de Agosto de 1920 para la construcción de la vía Decauville en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, ha resultado insuficiente para atender el pago de los gastos que ha originado la citada construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Refuérzase en la suma de pesos 4.319,20 moneda nacional cuatro mil trescientos diez y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, el decreto de fecha 24 de Agosto de 1920, relativo a las obras de construcción de la vía Decauville en el Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera; imputándose el importe citado a los fondos de la Ley 4953.

Art. 2.° — En mérito a las constancias de la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales N.° 27.662, de que las obras autorizadas por decreto de fecha 13 de Enero de 1920 para la construcción de un criadero de cerdos se encuentran totalmente terminadas, déjase sin efecto el saldo acreedor de $ 3.030,74 moneda nacional, tres mil treinta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que deberá acreditarse a los fondos de la Ley N.° 4953.

Art. 3.° — Pase a la Contaduría de Subsidios para su contabilización.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando proyecto de ampliación de la casa ocupada por la oficina de Correos y Telégrafos en el Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1926.

189. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la ampliación del local donde funciona la oficina de Correos y Telégrafos instalada dentro del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María,

Atento a lo manifestado por la referida Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios de Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto de ampliación del local ocupado por la oficina de Correos y Telégrafos, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, "Santa María", cuyo presupuesto, con imprevistos calculados en un 15 o|o, asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos once pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 5.411,54 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para ejecutar las obras, por administración, adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas y pagando la mano de obra por planillas mensuales de jornales.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto a los fondos de la Ley 4953.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

190. —Vistas las presentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Rivadavia: Médico Director, en reemplazo del doctor José M. Caballero, que falleció, con antigüedad del 20 de Agosto ppdo., y por el término reglamentario de cinco años, al doctor Arturo Zabala.

Hospital Oftalmológico: Médico de Sala: en reemplazo del doctor Esteban Adrogué, que renunció, y con antigüedad de 1.° del corriente mes, al doctor Andrés Miguel Dellepiane.

Art. 2.° — Concédense las siguientes licencias:

Cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud, al Asistente del Hospicio de las Mercedes, don Lino Rodríguez.

Seis meses, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo por razones de salud, al Escribiente del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, señor Antonio Gómez Barcalá.

Seis meses, sin goce de sueldo por razones de salud y para ausentarse del país, al Maquinista de la Calonia Nacional de Alienados, don Manuel Fernández.

Seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse del aís, al Asistente del Hospicio de las Mercedes, don Antonio Vázquez.

Seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Asistente del Hospicio de las Mercedes, don Juan Alonso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Bonos Obras Sanitarias de la Nación — Emisión de la 3.ª Serie de $ 15.000.000 moneda nacional.

2785.—

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.998, autoriza al Poder Ejecutivo para proceder, por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación, al estudio, proyecto y construcción: a) de las obras de provisión de agua corriente y cloacas para todas las ciudades de la República, que tengan más de ocho mil habitantes en su planta urbana; y b) de las obras de provisión de agua corriente para los pueblos de la República que tengan más de tres mil habitantes en su planta urbana, disponiendo en su artículo 5.°: "Para pagar la construcción de las obras, se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, en series de quince millones de pesos moneda nacional cada una, los que gozarán desde el día de su emisión, de un interés de 5 o|o anual y de una amortización acumulativa del 1 o|o".

Que la Ley 11.165, modifica la anterior, como sigue: "Artículo 1.° Modifícase el artículo 5.° de la Ley 10.998 en la siguiente forma: Para pagar la construcción de las obras, se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bonos de Obras Sanitarias de la Nación en series de quince millones de pesos moneda nacional cada una, los que gozarán desde el día de su emisión, de un interés no mayor del 6 o|o anual y de una amortización acumulativa del 1 o|o".

Que por decreto dictado por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 20 de Julio del corriente año, que ordena la emisión de la 3.ª serie de Bonos de Obras Sanitarias, se establece que existen obras a iniciarse, de acuerdo con el régimen de las leyes 10.998 y 11.165 por valor de $ 36.000.000 m|n.

Que es conveniente autorizar la emisión de la 3.ª serie, por valor de pesos 15.000.000 m|n, a fin de abonar las obras en ejecución y las que deban empezar a construirse durante 1927.

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Crédito Público Nacional, procederá a inscribir y emitir la 3.ª serie de Bonos Obras Sanitarias de la Nación, autorizada por las leyes 10.998 y 11.165, por valor de ($ 15.000.000 m|n) quince millones de pesos moneda nacional, tratando de que sean similares a las precedentes emisiones realizadas para Obras Sanitarias.

Art. 2.° — Los Bonos Obras Sanitarias de la Nación 3.ª serie, gozarán de un interés de 6 o|o anual y 1 o|o de amortización acumulativa, por sorteo, mientras estén a la par o arriba de la par y por licitación, cuando estén abajo de la par; y llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1.° de Marzo, 1.° de Junio, 1.° de Septiembre y 1.° de Diciembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Diciembre de 1926.

Art. 3.° — La impresión de los Bonos se hará en la Casa de Moneda, en la siguiente proporción:

			$ m|n	$ m|n
2.500	títulos	de	5.000	12.500.000
1.400	"	"	1.000	1.400.000
2.000	"	"	500	1.000.000
1.000	"	"	100	100.000
6.900	"	por un valor de		15.000.000

Art. 4.° — Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital en la Oficina del Crédito Público Nacional en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización, con las formalidades de práctica.

Art. 5.° — Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 6.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos y cupones estarán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.° — Comuníquese, a la Contaduría General, a la Casa de Moneda y a la Tesorería General, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Ley 11.281 — Acordando subsidio a la Sociedad "Obras de Conservación de la Fe", $ 30.000 m|n.

2789.—

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase un subsidio de $ 30.000 moneda nacional, a la Sociedad "Obras de la Conservación de la Fe", a fin de que pueda cubrir el déficit producido en el presupuesto de las Escuela y Talleres que tiene a su cargo.

Art. 2.° — Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1926.

ELPIDIO GONZÁLEZ — MIGUEL SUSSINI
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Registrada bajo el N.° 11.281.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al B. O. y R. N. y fecho archívese.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ley N.° 11.280 — Autorizando al Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario, para hacer préstamos a Sociedades Cooperativas.

2790.—

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para hacer préstamos especiales, con o sin amortización y a plazo mayor de los seis meses que fija el reglamento vigente, a las Sociedades Cooperativas, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

Art. 2.° — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para:

1.° Acordar, dentro de las prescripciones de su ley orgánica, préstamos a las Sociedades Cooperativas, para construir depósitos, graneros, elevadores, instalaciones de industria lechera y otras que tengan por objeto la industrialización de las materias primas de producción nacional.

2.° Acordarles asimismo préstamos para la compra de campos o terrenos, destinados a ser entregados en propiedad a los asociados, en lotes, para formar en ellos chacras o granjas y para la construcción de la casa-habitación.

Art. 3.° — Los préstamos a que se refiere el artículo anterior, podrán acordarse hasta el 80 o|o del valor de tasación y el Banco podrá retener un tanto por ciento para entregarlo cuando estén construídas las obras afectadas.

Art. 4.° — Los graneros y elevadores que construyan las cooperativas agrícolas, podrán ocupar el terreno necesario sobre las líneas y estaciones de los ferrocarriles, en condiciones de poder cargar directamente a vagones, siempre que las obras a realizar no perturben el tráfico normal de la empresa. El Poder Ejecutivo gestionará de las empresas la cesión gratuita del terreno para esas construcciones.

Art. 5.° — Las Sociedades Cooperativas estarán exentas de los siguientes impuestos nacionales:

a) papel sellado y timbre para los actos de constitución, reconocimiento, registro y funcionamiento interno.

b) de toda contribución sobre el valor de los edificios y construcciones.

c) patentes, salvo sobre la elaboración o el despacho de bebidas alcohólicas, tabacos y naipes.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1926.

Elpidio González — Miguel Sussini

Gustavo [illegible] — *D. Zambrano*

Registrada bajo el N.° 11.380.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al B. O. y R. N. y fecho archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Bonos Obras Sanitarias - Emisión 1926 - Ley 11.333. - Decreto emitiendo pesos 10.000.000 m|n.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926.

2791. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita la entrega de fondos destinados a la prosecución de las obras en la Capital Federal y capitales de provincias, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto N.° 11.333, ha sancionado un plan de obras a realizarse en la Capital Federal, capitales de provincias, ciudades y pueblos de provincias y territorios nacionales, durante los años 1926 - 1927 y 1928, que asciende, en total a $ 194.066,397 m|n.

Que el artículo 2.° del capítulo de Obras Sanitarias de la mencionada Ley, dispone lo siguiente: "Para la ejecución de las Obras de la Capital Federal, el Poder Ejecutivo emitirá bonos del 6 % de interés y el 1 % de amortización acumulativa, por el importe de las obras proyectadas y los necesarios para reintegrar al tesoro nacional las sumas adelantadas por éste en concepto de capital"; disposición complementada, en cuanto, al recurso para efectuar las construcciones, por el Art. 3.°, que dice: "Para la ampliación de las obras de las capitales de provincias, el Poder Ejecutivo emitirá bonos del 6 % de interés y el 1 % de amortización por el total de las obras proyectadas y los necesarios para reintegrar al tesoro nacional las sumas adelantadas por éste en concepto de capital".

Que las cantidades adelantadas de rentas generales y las obras a realizarse en lo que resta del año, ascenderán a la cantidad de $ 10.000.000, por lo que es conveniente limitar a esa suma la emisión de los bonos que autoriza la Ley 11.333,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Crédito Público Nacional, procederá a inscribir y emitir la cantidad de $ 10.000.000 m|n. en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Emisión 1926, Ley 11.333" de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o arriba de ella y por compra o licitación cuando la cotización fuese abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentar el fondo amortizante, tratando de que sean similares a las precedentes emisiones realizadas para Obras Sanitarias.

Art. 2.° — Los títulos a que se refiere el artículo anterior, serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos y cien pesos moneda nacional, en la proporción siguiente:—

1.500	títulos de	$ 5.000 c|u.	$ 7.500.000
1.500	„ „	1.000 „	1.500.000
1.500	„ „	500 „	750.000
2.500	„ „	100 „	250.000
7.000			$ 10.000.000

Art. 3.° — Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Enero de 1927.

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la Oficina del Crédito Público Nacional, en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4.° — Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 5.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 6.° — La impresión de los títulos de esta emisión, se hará en los Talleres de la Casa de Moneda.

Art. 7.° — Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de cien por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba, del Crédito Público Nacional.

Art. 8.° — Comuníquese a la Contaduría General, a la Casa de Moneda y a la Tesorería General, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y pase al Crédito Público Nacional, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Régimen de los fondos de trabajos públicos para 1926. - Reglamentación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

2792

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto N.° 11.333, ha sancionado un nuevo plan de trabajos públicos, para cuya realización el Art. 4.° autoriza la emisión de pesos 150.000.000 m|n., en títulos de Crédito Argentino.

Que el párrafo 2.° del citado Art. 4.° dispone que: "El producido líquido de la negociación de estos títulos, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda y no podrá girarse sobre el mismo, sinó con la intervención de la Contaduría General y solamente para los efectos indicados en el párrafo anterior"

Que habiéndose realizado con fecha 27 de Septiembre ppdo., una operación de crédito por Dólares 16.900.000 con cuyo producido se atenderá el pago de las obras que se calcula podrá efectuarse hasta fin del corriente año, es necesario tomar las providencias del caso con objeto de poder cumplimentar la disposición de la Ley 11.333, que se deja transcripta.

Que la independización de los fondos afectados al pago del Presupuesto de Trabajos Públicos, hace que sea imprescindible reglamentar la forma en que se efectuará, en lo sucesivo, el pago de materiales y sueldos del personal cuyas planillas se liquidan con imputación al Anexo L., y que hasta ahora han sido abonadas directamente por la Tesorería General de la Nación, previa liquidación de la Contaduría General.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Banco de la Nación Argentina procederá a abrir una cuenta especial que se denominará "Trabajos Públicos 1926, Ley 11.333, o|Ministerio de Hacienda", en la que se depositará el importe de la negociación de los títulos que autoriza a emitir el Art. 4.° de la Ley 11.333.

Art. 2.° — En lo sucesivo, el Ministerio de Obras Públicas formulará por separado, las órdenes de pago con imputación al Anexo L., de la Ley 11.333, a fin de que sean liquidadas por la Contaduría General y enviadas a la Tesorería General para su pago, en la forma establecida en los artículos siguientes:—

Art. 3.° — El pago de las planillas, facturas, etc., que se imputen al Anexo L., de la Ley 11.333, será efectuado por intermedio de la Tesorería General, mediante un libramiento contra los fondos depositados en la cuenta especial en el que deberá constar la intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda, no dará curso a ninguna orden de pago procedente del Departamento de Obras Públicas, con imputación al Anexo L., de la Ley 11.333, sino dispone de fondos suficientes en la cuenta "Trabajos Públicos 1926 - Ley 11.333 - o|Ministerio de Hacienda" y el Banco de la Nación Argentina a su vez no abonará ningún libramiento del Ministerio de Hacienda, contra los fondos depositados en dicha cuenta, sino tiene al pie la intervención de la Contaduría General.

Art. 5.° — Del producido del reciente Empréstito de Dólares 16.900.000 que será acreditado en la cuenta cuya apertura se ordena, la Tesorería General se reintegrará de la cantidad de (pesos 4.703.048,45 m|n.) cuatro millones setecientos tres mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, adelantada de rentas generales para la realización de diversas obras que figuran con crédito en el Anexo de Trabajos Públicos de la actual Ley de Presupuesto, y oportunamente se dará orden de reintegro por la suma total que resulte haberse adelantado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por $ 5.464,75 m|n.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

Mensaje N.° 69

2795

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 5.464,75 m|n.) cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los servicios prestados por los Ferrocarriles Entre Ríos y Central Buenos Aires, con motivo de la inspección de las líneas férreas del Estado, efectuada en el año 1924, por el Señor Ministro de Obras Públicas.

En los antecedentes que se acompañan (Expediente 5712-O-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda) hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de (pesos 5.464,75 m|n.) cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los servicios prestados por los Ferrocarriles de Entre Ríos y Central Buenos Aires con motivo de la inspección de las líneas férreas del Estado, efectuada en el año 1924, por el Señor Ministro de Obras Públicas.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá de Rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Modifícase el decreto de 30 de Enero de 1925, sobre envasado y rotulación de productos alimenticios—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926.

2796. Expte. 2433-O-1926. 1310-V. — Visto que la Oficina Química Nacional de la Capital, somete a la consideración del Departamento de Hacienda, un proyecto de modificación al decreto de 30 de Enero de 1925, sobre envasado y rotulación de productos alimenticios, y

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas, consultan el mejor cumplimiento de las prescripciones que el mismo determina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 12 y 14 del decreto de 30 de Enero de 1925, en la siguiente forma:

"Artículo 1.° — La importación, circulación y comercio en territorio y distritos de jurisdicción federal, de envases, recipientes, útiles y objetos destinados a hallarse en contacto con alimentos, substancias a incorporarse a los mismos, condimentos o bebidas; los empleados en la cocción o conservación de ellos, los utensilios de cocina y de mesa en general: los tubos, cañerías y medidas para el trasvase o fraccionamiento de líquidos, exceptuando las cañerías para agua potable, estarán sujetos a las disposiciones mencionadas en la presente reglamentación.

Artículo 2.° — Inciso h): Cartón o papel de primer uso, simple o coloreado, libres de substancias nocivas.

Artículo 4.° — Inciso a): Con estaño que contenga como máximo 1 o|o (uno por ciento) de plomo y 0.01 o|o de arsénico para las soldaduras que estén en contacto con el producto envasado.

Artículo 5.° — Inciso a): Los recipientes metálicos destinados al envasado de substancias alimenticias pastosas o acondicionadas en líquidos de reacción ácida o soluciones de sal común o salmuera, deberán estar revestidos internamente con un barniz protector libre de substancias tóxicas.

Cuando en la envoltura de productos alimenticios se utilicen papeles coloreados, deberá emplearse un papel intermedio que impida el contacto con aquéllos.

Inciso b): Tratándose de conservas pastosas o en medios líquidos, se entenderá por reacción ácida, a los efectos de la aplicación de este artículo, la que exceda de una acidez equivalente a (6) seis centímetros cúbicos de hidrato sódico normal en peso de la substancia pastosa o del líquido, según el caso.

Inciso c): Queda suprimido.

Inciso d): Pasa a ser inciso c.

Artículo 12. — Inciso a): Apartado 3.°. Fecha de la cosecha, elaboración o envasamiento, con indicación del mes y año en que se ha efectuado.

Apartado 5.° — Nombre de la razón social o propietario del establecimiento productor o en su defecto, la del agente, representante o introductor.

Inciso b): 1.° — A los efectos del inciso anterior y tratándose de marcas de comercio o etiquetas registradas, se admitirán etiquetas adicionales, en las que se consignarán los datos requeridos.

2.° — Exceptúase de lo establecido en el apartado 3.° del inciso a), los bizcochos, galletitas, aceites comestibles, especies, condimentos, jarabes en general, zumos y jugos de fruta, caramelos, pastillas, quesos duros, bebidas fermentadas y bebidas alcohólicas.

3.° — Sólo se exigirá la especificación del año de cosecha, elaboración o envasamiento, cuando se trate de café,

te, yerbamate, cacaos, chocolates, bombones y quesos semiduros como el de Gruyére, Holanda, etc.

Art. 14. — Las designaciones a que se refiere el artículo 12, inciso a) deben figurar en las etiquetas con rótulos principales o bien en las envolturas exteriores, con que los productos son entregados al consumidor''.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina Química Nacional de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Hacienda, Ministerio. — Promulgación de la Ley 11373 acordando venia para demandar a la Nación a varias personas—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.
2797. Expte. 2465-C-1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Concédese la venia que solicitan para demandar a la Nación, a Jacinto B. García, Roberto Oscar Delec, Sociedad Anónima Guillermo Padilla Ltda., Dalinda R. de Portela, Enrique Plá, Pedro Plá, Josefa Plá Costa, Gerónimo Arce Villalba, Antonio Cantone, Guillermo Di Baja, Aída Blanchar de Pons, Alberto Ibarra García, Carlos Granada, Antonia y Carmen García, María Carolina Battilana, Estela Gómez de Sáez, Martina Patraña O. de Forcada, Antonio de Torres, Lutz Witte, María Boni Osorio de Sánchez Fernández, Néstor Chiama, Andrés Vuotto, Rufino Devantás, Wjelmar Henrichsen, Manuel Harriet, Claudio Erechire, Alfredo A. Llemes, Adrián del Busto, Enrique Noss, Carlos F. Rivero, Josefa Castillo de Zufisurre, Juan Raggio, Donato Fernández y Gerardo Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1926.

Elpidio González — José Arce
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Registrada bajo el N.° 11.373

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Hacienda, Ministerio. — Promulgación de la Ley 11.376 eximiendo del pago de impuestos a las donaciones hechas al Patronato de la Infancia—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.
2798. Expte. 2466-C-1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Exonérase del pago de impuestos a la trasmisión gratuita de bienes: las herencias, legados y donaciones hechas al Patronato de la Infancia, creada por decreto municipal de 12 de Mayo de 1892.

Art. 2.° — La exención a que se refiere el artículo anterior comprende los impuestos que corresponden al Patronato de la Infancia, que aun no hayan sido abonados.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1926.

Elpidio González — José Arce
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Registrada bajo el N.° 11.376

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos N.° 195 de la Capital — Se designa adscripto al Escribano doctor Emilio Gervasio Fernández.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.

651. — F. 225. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 195 de la Capital, que regentea el Escribano señor Gervasio Fernández Madero, al Escribano Nacional, Dr. Emilio Gervasio Fernández.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Registro de Contratos Públicos N.° 179 de la Capital — Se nombra Regente al actual adscripto al mismo, Escribano señor Pedro S. Vázquez Ponce.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

652. — L. 115. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 179 de la Capital, al actual adscripto al mismo, Escribano Nacional, señor Pedro S. Vázquez Ponce, en reemplazo del Escribano señor Luis María Lagos, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Bouvier (Formosa) — Se nombra Juez titular, al señor Carlos Arturo Vertiz.

Buenosh Aires ,5 de Octubre de 1926.

653. — G. 627. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil,, titular, de Bouvier (Formosa), al señor Carlos Arturo Vertiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación ''Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires'' — Se le concede personería jurídica .

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

654. — I. 31|926. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la asociación ''Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación ''Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires'', constituída en esta Capital el 30 de Julio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. diez y nueve (19) a veintitrés (23), con la supresión indicada en el segundo párrafo de fs. veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación ''Unión Transportadores de Reses'' — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

655. — U. 10|926. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación ''Unión Transportadores de Reses'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación ''Unión Transportadores de Reses'', constituída en esta Capital el 4 de Agosto de 1906, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro vuelta (4 vta.), a diez (10), con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación ''Sociedad de Tiro Suizo'' — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

656. — T. 9|926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que esas reformas han sido sancionadas y confirmadas por asambleas debidamente celebradas y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y ocho vuelta (38 vta.), a cuarenta (40), los nuevos estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.), a doce (12) sancionados y ratificados, respectivamente, en las asambleas realizadas el 28 de Febrero y el 28 de Marzo del corriente año, por la asociación ''Sociedad de Tiro Suizo'', que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo Art. 2.° de sus estatutos ''Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires''.

Art. 2.° — Ratifícase, en cuanto haya lugar por derecho, la autorización concedida para el funcionamiento de esta asociación por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 2 de Septiembre de 1873, antes de la federalización de esta Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima ''Banco Argentino de Finanzas y Mandatos''—Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

657. — B. 27|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. cincuenta y tres (53) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta y tres (43) a cuarenta y seis (46), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima ''Banco Argentino de Finanzas y Mandatos'', por la asamblea realizada el 7 de Agosto de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Compañía Anónima de Seguros ''Unión Comerciantes'' — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

658. — U. 14|926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la recurrente, atento que han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y en mérito al precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. noventa y ocho (98) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. noventa vuelta (90 vta.), a noventa y cuatro (94), introducidas en los estatutos de la Compañía Anónima de Seguros ''Unión Comerciantes'', por la asamblea realizada el 14 de Agosto de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima ''Minerva'', Compañía Argentina de Seguros Generales— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

659. — M. 24|926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, en la forma de fs. treinta y dos vuelta (32 vta.), y treinta y tres (33), y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones introducidas a los Arts. 21, inciso e y 41 de los estatutos de la sociedad anónima ''Minerva'', Compañía Argentina de Seguros Generales, por la asamblea realizada el 27 de Agosto de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

660. — U. 13|926. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia; atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase. previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Co-

mercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. treinta y tres (33) introducida al Art. 31 de los estatutos de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril", por la asamblea realizada el 14 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Círculo de la Prensa" — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

661. — C. 80|926. — Vistos: que la modificación de los estatutos de la asociación recurrente, cuya aprobación se pide, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fs. ciento cincuenta y ocho (158), introducida en el Art. 7.° de los estatutos de la asociación "Círculo de la Prensa", por la asamblea realizada el 30 de Julio último.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Foot Ball American Club" — Se deroga el decreto por el que se le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

662. — F. 58|923. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la asociación "Foot Ball American Club", desde que se le acordó personería jurídica no ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes; habiendo resultado infructuosas las diligencias hechas con el propósito de determinar si funciona actualmente, puesto que en el domicilio constituído en estas actuaciones, han manifestado que ignoran si la indicada asociación ha existido, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 7 de Marzo de 1924, por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Foot Ball American Club", constituída en esta Capital el 22 de Diciembre de 1922.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos de Marina de Bahía Blanca — Se nombra Regente al Escribano, señor Mariano Vera Crouzeilles.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

663. — V. 112. — De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 3 de Julio de 1894 y atento lo informado por el señor Juez Federal de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Marina de Bahía Blanca, al Escribano, señor Mariano Vera Crouzeilles.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado Letrado de Misiones — Se nombra Auxiliar, al señor Adolfo Ricardo Solá.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

664. — J. 1363. — Vistos: la renuncia que se acompaña, y atento la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Misiones, doctor Vázquez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de dicho Juzgado, a don Adolfo Ricardo Solá, en reemplazo de don Emilio Iten, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional — Se nombra Ayudante del Instituto de Criminología, al señor Roberto G. Ramos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

665. — P. 783|926. — Vistos: la renuncia interpuesta por el señor Horacio Turdera, del empleo de Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, y la propuesta que formula la Dirección de ese Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Ayudante del mencionado Instituto, al señor Roberto G. Ramos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

666. — L. 18|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que se han cumplido en la constitución de la recurrente los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 de decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 2 de Septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a diez (10), con las modificaciones de fs. veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Club Náutico Belgrano" — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

667. — C. 96|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fs. noventa y seis (96), introducidas en los estatutos de la asociación "Club Náutico Belgrano", por la asamblea realizada el 26 de Agosto de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación Popular de Educación Escuela Germania de Buenos Aires — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

668. — P. 30|926. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que esa modificación ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fs. treinta y cuatro (34) introducida en el Art. 17 de los estatutos de la "Asociación Popular de Educación Escuela Germania de Buenos Aires", por la asamblea realizada el 10 de Septiembre último.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Italiana Femenil de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926

669. — U. 15|926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con el agregado al Art. 43, propuesto a fs. cuarenta y cinco (45) y substituyéndose en los Arts. 45 y 72 la palabra "sociedad" por "asociación", las reformas de fs. cuarenta (40) y cuarenta y una (41) introducidas en los estatutos de la asociación Sociedad Italiana Femenil de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza" por la asamblea realizada el 8 de Agosto último.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Comisión Encargada de Proyectar las Leyes Complementarias del Código Penal — Se le encomiendan nuevos trabajos legislativos.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

— 670 —

Considerando:

1.° Que por decreto de fecha 25 de Julio de 1923, se constituyó una comisión encargada de preparar los siguientes trabajos legislativos:

A—Ley sobre sistemas o régimen carcelario;
B—Ley sobre construcción de establecimientos carcelarios;
C—Ley sobre creación y organización del Registro Nacional de Reincidentes;
D—Ley sobre creación y organización de patronato de vigilancia y asistencia de liberados;
E—Ley sobre medidas de seguridad relativas a la vagancia y mendicidad voluntaria, a la ebriedad y la demencia.

2.° Que en el mismo decreto fueron explicados los motivos y fines de la iniciativa, determinada por la sanción de un nuevo Código Penal que imponía, para la eficacia de sus disposiciones, las leyes complementarias que permitieran hacerlas efectivas;

3.° Que no solamente es necesaria la legislación tendiente a complementar el Código Penal, sino, también, la reforma de la que fija los procedimientos a seguirse en los Tribunales, de modo que las normas establecidas por ella armonicen con las de la ley sustantiva;

4.° Que la reforma de las leyes procesales, no sólo se impone como consecuencia del nuevo código que, al haber suprimido la interrupción de la prescripción en materia penal, exige, para los juicios, formas más rápidas de substanciación, sino por la necesidad de conformarlas a las nuevas exigencias de la ciencia jurídica;

5.° Que es de evidente conveniencia procurar a los Tribunales el medio de disponer de una policía judicial que realice las funciones necesarias para la prevención y averiguación de los hechos punibles;

6.° Que la ley N.° 10.903 sobre Patronato de Menores, fija en los artículos 14 y siguientes, a los jueces de la jurisdicción Criminal y Correccional en la Capital de la República y Territorios Nacionales, reglas relativas a los menores de 18 años, acusados o víctimas de delito;

7.° Que el Código Penal en los artículos 36, 37, 38 y 39 consigna, también, reglas especiales para menores, lo que ha dado lugar a que la Cámara de lo Criminal y Correccional de la Capital, se haya visto en el caso de encargar a jueces determinados los asuntos que se relacionan con menores de 18 años para que esos magistrados se ocupen especialmente de los casos regidos por el código y por la ley N.° 10.903;

8.° Que no existiendo un procedimiento particular ni tribunales especiales, la tarea de los jueces para la aplicación de las leyes de fondo relativas a menores, se dificulta, siendo también preciso que se provea a esa necesidad;

9.° Que el Código Penal se ocupa únicamente de delitos, como lo expresan los artículos 1.° y 2.°, habiéndose excluído las faltas y contravenciones a las cuales el proyecto de Código Penal de 1906, destinaba un libro, habiéndose dicho en la exposición de motivos de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria de la Cámara de Diputados, que esa materia correspondía a las provincias;

10. Que acerca de faltas y contravenciones existen leyes dictadas por el Honorable Congreso como legislatura local de la Capital y Territorios, ordenanzas municipales y edictos de policía, originándose frecuentemente discusiones y confusiones por la ausencia de una ley general, necesaria también;

11. Que es preciso, en consecuencia, para la mejor defensa social e individual, proporcionar, además de las leyes complementarias del Código Penal, el Código de Procedimientos en lo Criminal y el de Procedimientos para los juicios especiales de menores y el de faltas o contravenciones, así como la ley sobre policía judicial;

12. Que al prepararse esos trabajos legislativos se deberán proyectar, también, las disposiciones relativas a la organización de la justicia en concordancia con aquéllos.

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a la Comisión designada por decreto de 25 de Julio de 1923, compuesta actualmente por los doctores Ricardo Seeber, Juan P. Ramos, Eusebio Gómez, Nerio Rojas, Carlos de Arenaza y Rodolfo Moreno (hijo), y sin perjuicio de los ya encomendados, la preparación de los siguientes trabajos legislativos:

1.° Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;
2.° Código de Menores;
3.° Código de faltas y contravenciones;
4.° Ley orgánica de tribunales en las materias que comprenden los anteriores enunciados;
5.° Ley de creación y organización de la policía judicial.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Comunidad de Padres Escolapios de las Escuelas Pías" — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

671. — C. 382|909. — Vistos: que la asociación "Comunidad de Padres Escolapios de las Escuelas Pías", no ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, ni se tiene conocimiento de su existencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 16 de Mayo de 1894, por el que se concedía personería jurídica a la asociación "Comunidad de Padres Escolapios de las Escuelas Pías".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa" — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

672. — C. 449|909. — Vistos: que la asociación "Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa", no ha dado cumplimiento en ninguna época a las prescripciones reglamentarias; atento que en la actualidad no se tiene conocimiento de su existencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 10 de Mayo de 1902, por el que se concedía personería jurídica a la mencionada asociación.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ñorquincó (Río Negro) — Se nombra Juez titular, al señor Juan Carlos Webb.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

673. — C. 648. — Atento a que el 6 de Noviembre próximo, fenece el período para que fuera designado Juez de Paz titular de Ñorquincó (Río Negro), el señor Rodolfo A. Carbone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Ñorquincó (Territorio de Río Negro), al señor Juan Carlos Webb, a contar desde el 6 de Noviembre próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del Departamento Confluencia (Neuquén) — Se nombra Juez titular, provisional, al señor Alfredo Maldonado.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

674. — G. 640. — Visto: que don Alejandro Lieste ha renunciado el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, del Departamento Confluencia (Neuquén), y atento la propuesta que formula la Gobernación del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, del Departamento Confluencia (Neuquén), al señor Alfredo Maldonado, con antigüedad al 5 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Choele Choel (Río Negro) — Se nombra Juez titular, al señor Félix Lucio López.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

675. — G. 647. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Choele Choel (Río Negro), al señor Félix Lucio López, a contar desde el 24 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Estancia San José Limitada" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

676. — E. 22|926. — Vistos: que la sociedad anónima "Estancia San José Limitada", en la asamblea ordinaria debidamente celebrada el 17 de Septiembre de 1926, resolvió, por unanimidad, su liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 9 de Noviembre de 1922, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Estancia San José Limitada", constituída en esta Capital el 20 de Octubre de 1921.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Wesco Limitada, Máquinas Agrícolas" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

677. — W. 5|923. — Vistos: atento que la sociedad anónima "Wesco Limitada, Máquinas Agrícolas", no ha demostrado en época alguna el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, no habiendo sido posible establecer si la indicada sociedad existe actualmente, a pesar de las diligencias practicadas, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 6 de Julio de 1923, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Wesco Limitada, Máquinas Agrícolas", constituída en esta Capital el 9 de Abril de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "International Caseine Company, S. A." — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

678. — I. 4|925. — Vistos: resultando de estas actuaciones que en la junta de acreedores de la sociedad anónima "International Caseine Company, S. A.", reunida el 29 de Septiembre ppdo., con motivo del respectivo jucio que tramita en el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Juan José Britos (hijo) se ha resuelto la adjudicación de bienes entrando la sociedad en liquidación, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 20 de Noviembre de 1923, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "International Caseine Company, S. A.", constituída en esta Capital el 27 de Septiembre de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Manuel Belgrano (Sección Comercial) — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1747. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 29 de Julio ppdo., al profesor de la Sección Comercial del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Armando Echevarría, debiendo continuar substituyéndolo, el señor Emilio L. Bengoa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Museo Mitre — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

1748. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Sección Archivo del Museo Mitre, al señor Julio Piquet, en lugar del señor Enrique Hurtado y Arias, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

1749. — 1.ª 76. — Visto el presente expediente, y atento la causal invocada que se justifica en el informe médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de una cátedra y seis horas de Educación Física y Estética (dicta diez horas de Ejercicios Físicos), del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Lúculo Giovannini, designándose para reemplazarlo, a los señores Ramón Nieto Moreno y Justo R. Perreyra, en una cátedra y seis horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

1750. — 1.ª 37. — Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 1.° de Septiembre último, al titular de (cinco horas) de Ciencias y Letras del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Raúl F. Prendosé, debiendo seguir sustituyéndolo el señor Luis Clavell Ballesteros, quien será remunerado con el sueldo de aquél, y hágase saber a dicho profesor, por intermedio de la Rectoría del mencionado establecimiento, que una vez reintegrado al ejercicio de su cargo, deberá mejorar su labor docente y su asistencia a clase.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas — Rectificación de decreto

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1751. — 1.ª 91. — Visto lo solicitado en la precedente nota y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la licencia concedida por decreto de 8 del corriente, desde el 19 de Agosto último hasta el 30 del actual a la profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas) del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Isabel Gigy O'Farrel, será considerada extendida con goce de sueldo, debiendo ser remunerada la sustituta, señorita Florencia Lucas, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese:

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bahía Blanca — Licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1752. — 2.ª 62.—Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señora Angela G. de Urretabizcaya, y desígnase para reemplazarla, al señor Ignacio Pedro Estévez Isla, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras Roque Sáenz Peña — Licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1753. — 2.ª 60. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Septiembre último, a la profesora de dos cátedras (once horas) de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras Roque Sáenz Peña, señora Vitalia A. de Arce y desígnase para reemplazarla, a la señora María Graciela Peiró de Martínez Ferrer, señora María Irene Rivas Lagos de Griff y señorita Odelia Pesquet, en seis, tres y dos horas, respectivamente, debiendo ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concordia — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1754. — 2.ª 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de ocho días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 27 de Julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concordia, señorita María Inés Perini, debiendo continuar reemplazándola la señorita Rosa Beñatena, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Creando la Revista de Instrucción Pública

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1755. — Visto el proyecto de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, creando la Revista de Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

1.° Que es necesario un órgano oficial que exteriorice no sólo las leyes, decretos y resoluciones atingentes con este ramo del Gobierno, sino también los estudios nacionales y extranjeros que contribuyan al esclarecimiento y mejor sanción de los problemas educacionales;

2.° Que no es eficaz ni decoroso que la difusión cultural e informativa, inherente, como ningún otro a un Ministerio de Instrucción Pública, así como la libre discusión de los problemas de su incumbencia, estén supeditados al criterio particularista de publicaciones de carácter privado;

3.° Que si la educación primaria y la superior tiene sus órganos de expresión, es inaceptable un criterio diferencial para los problemas acaso más complejos de la enseñanza secundaria, normal, comercial, industrial y artística que dependen directamente del Ministerio de Instrucción Pública, fuera de que éste, dentro de las normas de superintendencia general que, aún sobre aquellos aspectos de la educación, le confieren las leyes, debe tener el medio directo de expresar su pensamiento y ejercitar su autoridad,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la **Revista de Instrucción Pública**, órgano del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, destinada a publicar artículos originales de educación o relacionados con ella, y a insertar los decretos, resoluciones, circulares y demás documentos oficiales, de interés general del Ministerio y de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 2.° — La dirección será ejercida gratuitamente por el Inspector General de Enseñanza, quien informará al Ministerio sobre el contenido de cada número antes de entregarlo a la imprenta, y un empleado de la Dirección de Instrucción Pública ejercerá las funciones de Administrador, Secretario y Corrector.

Art. 3.° — Las colaboraciones podrán ser remuneradas a razón de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.), por cada página impresa, no computándose a tal efecto, la publicación de informes oficiales, discursos, etc.

Art. 4.° — Se distribuirá gratuitamente un ejemplar de la revista a los colegios y escuelas dependientes de este Ministerio y a los institutos educacionales de importancia del extranjero, a las reparticiones educacionales de la Nación y provincias, a las Legaciones y Consulados del país, generales y de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, a los Ministerios Nacionales y a las bibliotecas públicas que lo soliciten. Se distribuirá también por suscripción y venta, a cuyo efecto se establece la siguiente tarifa: suscripción por año, pago adelantado, diez pesos moneda nacional; número suelto, $ 1 m|n. c|l.

Art. 5.° — Abrase en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en la Contaduría General de la Nación, respectivamente, una cuenta que se denominará "Cuenta Especial de las Publicaciones de la Revista de Instrucción Pública", a la que se acreditarán las sumas que se recauden por dicho concepto.

Art. 6.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente, se imputarán al inciso 1.°, ítem 16, anexo E del presupuesto; y el producido de la venta de la Revista, se destinará en un 30 o|o al fomento de bibliotecas de los establecimientos de educación, y el resto a refuerzo del inciso imputado.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Salta — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1756. — 2. 14. — Visto este expediente, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, al señor Pedro E. Olano, en reemplazo del señor Alfonso Castagna, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1757. — U. 393. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Anatomía Patológica en la referida Facultad, al doctor señor Francisco A. Ubach.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1758. — U. 394. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, profesor de Física y Meteorología Agrícola, al Ingeniero Sr. Manuel Ucha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud — Goce de sueldo

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1759. — 2.ª 51. — Visto este expediente y resultando que la licencia solicitada por el profesor de la Escuela de Comercio Sud, señor Rodolfo Medina, fué a fin de dar cumplimiento a una misión oficial que le confiriera el Poder Ejecutivo, circunstancia ésta que debe tenerse en cuenta a sus efectos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo, las licencias acordadas por decretos de 14 de Junio y 16 de Agosto ppdos., al profesor del citado establecimiento, señor Rodolfo Medina, debiendo los sustitutos designados para reemplazarle, señores Humberto Floriani y doctor Francisco Rayneli, ser remunerados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes, el primero durante cuarenta y cinco días, y el segundo por el resto del tiempo de la licencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional de Sordomudos — Licencia

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1760. — Vista la solicitud que antecede y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 de Septiembre ppdo., a la profesora de Grado del Instituto Nacional de Sordomudos, señora Julia R. de Lambruschini, y desígnase para substituirla desde el 17 del mismo mes, a la señorita Clotilde Montiglio, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Posadas— Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1761. — 2.ª 5. — Resultando de las presentes actuaciones que los servicios cuyo reconocimiento se formula, han sido prestados conforme se indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, por los siguientes señores: Eduardo Gauvry, en el cargo de Contramaestre de Mecánica, desde el 5 al 30 de Septiembre de 1925; Henrique Mikutowski, como Contramaestre de Herrería, desde el 1.° al 30 del mismo mes y año, y señor Fulgencio Mandagarán, desde el 30 de Junio al 24 de Agosto de 1925, como substituto del Contramaestre de Carpintería, señor Domingo S. Malla, a quien le fué acordada licencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata — Licencia

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1762. — 2.ª 40. — Visto lo solicitado, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Ayudante de Taller de la Escuela Industrial de La Plata, señor Juan Pagani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres — Licencia

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1763. — 2.ª 60. — Visto lo solicitado, y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la profesora de la Escuela Comercial de Mujeres (Ciencias y Letras), señora Sara M. de Machado, y desígnase en su reemplazo en cuatro horas cada una, a la señorita Rosa Scorza y a la señora Eloísa C. de Vida, debiendo ser remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes, pero solamente en tres horas, por completar el resto como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Mariano Moreno de Pergamino —Retiro de incorporación de cuarto y quinto año.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

1764. — E. 306. — Resultando de las presentes actuaciones que el Instituto Mariano Moreno, de Pergamino, no se encuentra dentro de los términos del decreto de 4 de Noviembre de 1904, en lo que se refiere al material didáctico, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase al mencionado establecimiento, la incorporación del cuarto y quinto año, debiendo el Colegio Nacional de San Isidro, extender los respectivos pases a los alumnos que hasta fecha figuraron como inscriptos regularmente en tales cursos.

Art. 2.° — El Instituto Mariano Moreno, dependerá en adelante, a los fines de la incorporación de que disfruta, del Colegio Nacional de Junín.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de servicios. — Colegio Nacional de San Nicolás

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

1765. — Exp. 1a. 5. — Visto este expediente y teniendo en cuenta razones aducidas por el recurrente en su nueva presentación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Nicolás por el señor César Cardoso, en seis horas de ejercicios físicos, desde el 15 de marzo hasta el 12 de junio últimos, los cuales serán abonados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de servicios prestados.— Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1766. — Exp. 1a.-31. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Manuel Belgrano, en cuatro y dos horas de Música, respectivamente, por los profesores de dicho establecimiento señores Francisco Rivara y Vicente Forte, desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre últimos, debiendo ser abonados con el sueldo del ex-titular de aquellas señor Juan José Castro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1767. — Exp. O-1a. 49. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de una semana, sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de fecha 2 de septiembre último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Mendoza, señora Silvia Emma Z. de Ritter, debiendo seguir reemplazándola el señor **Rubén Palero Infante**, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1768. — Exp. 1a.-13. — Vista la precedente solicitud y subsistiendo las mismas causas que motivaron la licencia anterior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto

de fecha 14 de abril último, al titular de dos cátedras, ocho horas, de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Ricardo Rojas, y desígnase en su reemplazo, con cuatro horas cada uno, a los profesores en disponibilidad de dicho establecimiento, señores Luis A. Palanco y Leonidas de Vedia, quienes la desempeñarán como tarea propia y sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1769. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia por seis meses, sin sueldo, a contar desde el 16 de septiembre ppdo. al Subjefe de Celadores del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Alejandro del Carril, debiendo continuar reemplazándolo el señor Guillermo Julio Gorbea, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimientos de servicios. — Colegio Nacional de San Juan

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1770. — Exp. 1a.-9. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Juan desde el 15 de marzo hasta el 30 de septiembre último, por el señor Carlos A. Macchi, como profesor de Ciencias y Letras, (cuatro horas), que se encontraban vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. —Licencia

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1771. — Exp. O-1a. 109. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada, que se justifica por lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta días, quince con goce de sueldo y los restantes sin él, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor José Fender, designándose para reemplazarlo al señor Nicolás Amoresano, quien deberá ser remunerado los primeros quince días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

1772. — Exp. O-1a. 83. — Encontrándose vacantes seis horas de Castellano en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, por fallecimiento del doctor Ernesto Benavídez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dichas seis horas a la profesora egresada de la Facultad de Filosofía y Letras, señorita Celestina Veronelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Catamarca. —Nombramiento.

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1773. — Exp. 1a. 22. — Vista la nota que antecede y atento lo informado por la Dirección de Estadística y personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Franco, de dos horas de Geografía que venía dictando en el Colegio Nacional de Catamarca, nómbrase en su reemplazo al Vicerrector de dicho establecimiento señor Ernesto Acosta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Prórroga

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1774. — Exp. O-1a. 13. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 13 de julio último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), señor Pedro Roca Martí, debiendo continuar reemplazándolo, en cuatro y dos horas, respectivamente, los señores Bernardo Etchegoyen y Juan J. Marín, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1775. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de un mes, a contar desde el 27 de agosto último, la licencia acordada por Decreto de 19 de julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, señorita Sofía A. Danuzzo, debiendo continuar reemplazándola la señorita Enriqueta Marchesini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) Prórroga de licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1776. — A. 2a. 21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 25 de agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora Estela G. de Gutiérrez, debiendo continuar reemplazándola la señorita Catalina Cacace, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Luján. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1777. — 2a. 10. — Visto lo solicitado, atento la causal invocada y lo informado al respecto por el Médico del Establecimiento y lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de agosto ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Luján, señor Raúl Iturriez, y desígnase en su reemplazo a la señorita María Esther Vidal, quien será remunerada con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1778. — 2a. 44. —Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 de septiembre último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Salta, señorita Enriqueta Espelta y desígnase para reemplazarla, a la señorita Helvecia Ramos, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Rosa. —Nombramientos

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1779. — Exp. V-121. — Habiéndose jubilado el Director y Profesor de Ciencias y Letras (11 horas) de la Escuela Normal de Resistencia, señor Lisandro M. Peralta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la citada Escuela al Profesor señor Lino R. Torres, debiendo conservar las dos cátedras que dicta actualmente como titular, independientemente de la cátedra anexa.

Artículo 2.° — Nómbrase para ocupar las 11 horas que desempeñaba el señor Lisandro M. Peralta, al señor Alberto Roveda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, octubre 6 de 1926...

1780. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora, de una cátedra de Francés (seis horas), de la Escuela Normal de Mendoza, señora P. de Coumans y nómbrase en su reemplazo a la señorita Margarita G. Coumans.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jáchal. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1781. —Exp. 2a. 24. —Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jáchal, señorita Elvira Alday, debiendo reemplazarla la señorita Clorinda Sasso, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1782. — Exp. 2a. 51. — Visto lo solicitado, los certificados médicos adjuntos y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 20 de septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba señorita María Luisa Funes, debiendo reemplazarla la señorita Laura Pagliari, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1783. — 2a. 24. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Arminda R. de Ríos Sosa y desígnase para reemplazarla a la señorita María Juana Rívoli, quien será remuneradaa con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Campana. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1784. — 2a. 17. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Prorrógase hasta el 31 del corriente sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de agosto ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (ocho horas), de la Escuela Normal de Campana, señorita MaírCarinaist °°.a prp ría Cristina Domínguez debiendo continuar reemplazándola la Srta. Berta L. Marquehosse y el señor Jacinto V. Cavenaghi, en cuatro horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1785. — 2a. 25. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 25 de septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Rosa V. Esquer de Román, y desígnase para reemplazarla a la señorita Victoriana Nanni, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1786. — 2a. 27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 5 de julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), y de Educación Física y Estética (una cátedra), de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señora Juana Benedit de Pintos, debiéndola sustituir la señorita Magdalena Gozzi y el señor Angel F. Bay, sin remuneración y, en dos y tres horas de Educación Física y Estética, las señoritas Juana de Istauder y María A. González, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1787. — 2a. 27. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 25 de septiembre último, a la profesora de Educación Física y Estética (diez horas) de la Escuela Normal de Rivadavia, (Mendoza), señora María Josefina Merenda de Silvano y desígnase para reemplazarla a la señorita Lidia Ronchetti, señora Juana C. de Gutiérrez, en siete y tres horas respectivamente, debiendo ser remunerada la señorita Ronchetti con imputación a la partida para pago de suplentes y la señora de Gutiérrez sin remuneración, como complemento de su cátedra anexa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1788. — 2a. 46. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de septiembre último, a la Bibliotecaria y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Salta, señorita Sofía Aurzóategui y desígnase para reemplazarla a las señoras Azucena Taverna de Urendivaras en el cargo de Bibliotecaria y en la Ayudantía, Carmen U. de Arias Costas, quines serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1789. — 2a. 57. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de julio ppdo., al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señor Eugenio Steiger, debiendo continuar reemplazándolo, las señoritas Isabel Esther Petit y María Luisa Cattaneo, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Olavarría. — Licencia

Buenos Aires, octubre 6 de 1926.

1790. — 2a. 8. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de septiembre último, a la profesora de Ciencias y Letras (diez horas) de la Escuela Normal de Olavarría, señorita María Celia Otero y desígnase para reemplazarla a la señorita María Luisa P. de Mariluz, y al señor Antonio Mazzuchi, en ocho y dos horas respectivamente, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, debiendo completar sus cátedras anexas en dos horas la señora de Mariluz y el señor Mazzuchi en una hora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Concurso Nacional de Ciencias y Letras. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, octubre 7 de 1926.

1791. — A. 825. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la renuncia presentada por el Profesor señor M Durillo Jurado, del cargo de Miembro del Jurado que habrá de dictaminar en el Concurso Nacional de Ciencias y Letras correspondiente al año 1925 (Ley N.° 9141), y nómbrase en su reemplazo al doctor Cristofredo Jakob.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Museo de Historia Natural. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, octubre 7 de 1926

1792. — Exp. M-975. — Visto la renuncia que se acompaña y atento las propuestas que se formulan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia [illegible] Preparador y Jefe de Talleres del Museo de Historia Natural señor Santiago Pozzi, quien se acoge a los beneficios de la jubilación y nómbrase para sustituirlo al actual 2.° Jefe Sr. Antonio Pozzi, en reemplazo de éste al Preparador señor Angel Zottz, en su lugar al señor Alberto Carcelles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, octubre 7 de 1926.

1793. — Exp. 0-1a. 104. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 13 de septiembre último, al profesor de una cátedra y cuatro horas de Educación Física y Estética y seis horas más de Idiomas Extranjeros (dicta tres horas de Caligrafía, seis de Dibujo y seis de Italiano) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Alfredo Girondo, designándose para reemplazarlo a la Srta. Josefina Torre y Señores León Glauzer y Mariano Fascio Pérez en tres de Caligrafía, seis de Dibujo y seis de Italiano, resepectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, octubre 7 de 1926.

1794. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento por el señor Julio Pinto, desde el 15 hasta el 31 de mayo ppdo., en reemplazo del profesor de Ciencias y Letras (nueve horas) señor Joaquín López Figueroa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1795. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de septiembre último, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas de Música) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señora Ana M. Prela de Pletero, debiendo reemplazarla en dos horas cada una, las señoras, Adela Quijano de Calcagno, Estela Cáceres de Hertado y señorita María Isabel Iguña, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1796. — 2.ª 45. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de Salta y atento el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Carmen Dávalos de Villanueva, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras de dicha Escuela, señorita Benita Campo, desde el 27 de julio hasta el 31 de agosto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal Mixta de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1797. — H. 378. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, señora María Eva Gordóniz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en su reemplazo a la Mestra Normal, señorita Latino Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1798. — Exp. U. 392. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de "Sueros y Vacunas", al Dr. señor Eduardo Blomberg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Instrucción Pública. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1799. — Exp. G. 221. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de Mesa de Entradas y Salidas, señor Federico García Brignón, y desígnase para substituirlo, remunerado con el sueldo del titular, al señor Jorge C. Giménez, actual empleado supernumerario y en su lugar y en las mismas condiciones, al señor Pablo J. Aguilar.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1800. — Exp. U. 391. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Medicina y Veterinaria, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de (Obstetricia y Patología Especial de los Rumiantes), al doctor, señor Juan Carlos Sampietro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1801. — Exp. 2.ª 10. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin

goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 31 de marzo último, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, señora Dolores V. de del Valle, debiendo reemplazarla, entretanto, la Auxiliar, señorita Beatriz Pitman Carranza y en lugar de ésta a la señorita María J. Alvarado Rivera, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1802. — 1.ª 55. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, desde el 17 de mayo hasta el 30 de agosto último, en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, por el señor José M. Nani, como Profesor de Geografía (tres horas) en reemplazo del señor Raúl Zavalía Lagos, debiendo imputarse sus haberes a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1803. — 2.ª 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), señora María del Pilar Bonás de César, debiendo continuar reemplazándola, la señora Adela Codazzi de Farizano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1804. — D. 141. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, treinta con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras (diez horas) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Estela de la Fuente de Durán, y desígnase para reemplazarla, a la señora Arminia C. de Baroffi y al señor Fernando Echanis, en tres y siete horas, respectivamente, quienes serán remunerados treinta días, con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1805. — 2.ª 53. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 22 de agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Jujuy, señor Pedro Buitrago, debiendo continuar reemplazándole, la señora Adela O. de Prado, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1806. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Director y Profesor de Ciencias y Letras (once horas), de la Escuela Normal de Resistencia, señor Lisandro M. Peralta, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras N. 4. — Modificación de decreto

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1807. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la recurrente no ha gozado de la licencia, en los diez últimos años,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 16 de septiembre último, por el que se acordó licencia a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 4, señorita Julia Sara Berdiales, en el sentido de que, dicha licencia se considere extendida un mes, con goce de sueldo, debiendo la sustituta designada, señorita Milna Herrera, ser remunerada el primer mes, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Juan. — Jubilación y nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1808. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal Mixta de San Juan, señorita Regina Perla,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en su reemplazo, al Maestro Normal, señor José Pedro Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Nombramientos

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

1809. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto el siguiente personal: Director, al Ingeniero Maquinista, Sr. Alberto Neto Miranda; Maestro de Enseñanza General Contramaestre Carpintero y Contramaestre de Mecánica, a los señores Humberto Alvarez, José Cosuso y Lorenzo Indicibus, respectivamente, quienes deberán cesar en los puestos que actualmente desempeñan en la similar de Colón; Contramaestre de Herrería, al señor Enrique Sanillio; Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, al señor José Gomila, a quien se traslada de la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza; Encargado de Depósitos y Materiales, al señor Alfredo Pelliza; con imputación a la partida correspondiente y la asignación mensual que tienen dichos cargos en las escuelas similares.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, en reemplazo, del señor Gomila, al Maestro Auxiliar, del mismo establecimiento, señor Cayetano D'Alessandro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de La Rioja.—Licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1810. — Exp. 1.ª 67. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Celador del Colegio Nacional de La Rioja, señor Carlos Navarro, designándose en su reemplazo, al señor Jorge Raúl Herrera, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1811. — 1.ª 39. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 1.° del actual, hasta el 20 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, al Celador del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señor Ramón Antonio Acuña, designándose en su reemplazo, al señor Enrique Quintana, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1812. — 1.ª 107. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que ha prestado en el Colegio Nacional Mariano Moreno, desde el 30 de julio, hasta el 27 de septiembre último, al señor Julio Martínez Vázquez, como Profesor de Dibujo (dos horas), en reemplazo del señor Domingo Vittoria, que fué trasladado.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1813. — 1.ª 15. — Vistas las propuestas que se formulan y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, a contar desde el 20 de septiembre último, para substituir al Profesor de Ciencias y Letras (once horas) del Colegio Nacional de San Nicolás, señor Francisco Giovanelli, que ha sido declarado en disponibilidad, a los siguientes señores: Luis Juan Serrao, dos horas; Alberto E. Méndez, tres horas; Mario A. Sorrentino, tres horas; y José Alberto Montaldo, tres horas, debiendo éstos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1814. — 1.ª 41. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 1.° del actual, hasta el 20 de noviembre próximo, al Celador del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señor Juan Insua Lagares, designándose en su reemplazo, al señor Ernesto Centrángolo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1815. — 2.ª 25. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 23 de julio ppdo., a la Profesora de una cátedra (cinco horas de Matemáticas), de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Luisa A. Q. de Lucero, debiendo continuar reemplazándola, la señora Delia Herrera de Sosa, quien será remunerada con el sueldo de la titular, en tres horas únicamente, y con las otras dos completar la tarea que le corresponde por su cátedra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1816. — 2.ª 12. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 22 de abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal de Santa Rosa, señor J. Alfredo Torres, debiendo continuar reemplazándolo, la señorita Lutgarda R. Martínez, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1817. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Zulema Vivanco de Ceballos, debiendo reemplazarla la Auxiliar Escribiente, señorita Irene Iriondo, y a ésta, el Celador del Establecimiento, señor Horacio R. Martínez, quien cesará en la Celaduría

durante el tiempo de la licencia, debiendo ser remunerada, la señorita Iriondo, con fondos de la partida para pago de suplentes y el señor Martínez, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Justo. — Cesantía

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1818. — S. 169. — Resultando de este expediente que el Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), señor Carlos Segovia, no obstante el tiempo transcurrido desde que venció la última licencia, que se le acordara y no habérsele hecho lugar a un pedido de prórroga, aun no se ha presentado a hacerse cargo de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), señor Carlos Segovia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros (Catamarca). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1819. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente, la licencia acordada por decreto de fecha 6 de julio, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros (Catamarca), señorita Luisa Isabel Krebs, hoy Sra. de Ahumada, debiendo continuar reemplazándola, la señora Teresa Krebs, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2. ° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Instrucción Pública — Reglamento de exámenes

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1926.

1821. — Visto este expediente por el que la Inspección General de Enseñanza proyecta la correspondiente adecuación del Reglamento de Promociones, Clasificaciones y Exámenes vigente, para su mejor aplicación en las Escuelas Industriales, con algunas aclaraciones y ampliaciones del caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase aplicable a las Escuelas Industriales de la Nación el Reglamento de Promociones, Clasificaciones y Exámenes aprobado por decreto de fecha 28 de Septiembre ppdo., con excepción de los siguientes artículos cuyo texto se modifica para dichos establecimientos, en la siguiente forma:

"Art. 3.° — Los alumnos que hayan ejecutado el número mínimo de trabajos prácticos fijados al comienzo del año escolar, serán promovidos exclusivamente con el promedio de las clasificaciones bimestrales en las asignaturas: Caligrafía, dibujo a mano libre, dibujo lineal y lavado de planos, dibujo de máquinas, modelado y trabajo manual de fundición y herrería. En trabajo manual de carpintería, ajuste, mecánica, modelaje en madera, electricidad y galvanotécnica, los alumnos que hayan ejecutado el número mínimo de ejercicios fijados al comienzo del año escolar serán promovidos a base del promedio de las clasificaciones bimestrales y de una clasificación que dará a fin de curso una comisión examinadora, de la que formarán parte el Director y el Vice de la Escuela, sobre el conjunto de los ejercicios efectuados por el alumno. Esta clasificación se promediará con el término medio de las clasificaciones obtenidas en los cuatro bimestres y en la forma expresada por el artículo 53. Para ser aprobado en la asignatura Práctica en construcciones se requiere únicamente una asistencia mínima de 80 ojo a las obras. En matemáticas, estática gráfica, dibujo de proyecciones, resistencia de materiales, elementos de máquinas, tecnología mecánica, práctica en el laboratorio de máquinas, motores térmicos, máquinas de transporte y agrícolas, corriente continua, mediciones eléctricas, estudio general de las máquinas, corriente alterna, proyectos y presupuestos de instalaciones eléctricas, electroquímica, construcciones, arquitectura, proyectos de construcciones, química analítica, máquinas aplicadas a las industrias químicas y trabajos industriales, es indispensable para ser promovido que el alumno haya ejecutado el número mínimo de trabajos prácticos que se fijará al comienzo del año escolar. Unicamente los alumnos que satisfagan esta condición previa, podrán ser eximidos de examen, de acuerdo con el artículo 4.°, o promovidos a base de las clasificaciones bimestrales y de las pruebas orales establecidas en el artículo 11."

"Art. 9.° — En anatomía, fisiología e higiene, mineralogía y geología, física, química, práctica de laboratorio para mecánicos, mediciones eléctricas, electroquímica, materiales de construcción y trabajos industriales, el examen se rendirá en los laboratorios, gabinetes y locales de las plantas industriales especiales. Es aplicable el resto del artículo".

"Art. 53. — En los últimos cinco días de cada bimestre, los profesores comunicarán en planilla especial y firmada por los mismos, el promedio de las clasificaciones obtenidas por cada alumno en los trabajos gráficos, problemas, exposiciones orales y ensayos de laboratorios. Los contramaestres de talleres comunicarán también al fin de cada bimestre las clasificaciones de los alumnos a base de la cantidad de trabajo, esmero, rapidez y asiduidad demostradas en el taller."

Art. 2.° — No existiendo alumnos libres en las Escuelas Industriales ni el régimen de incorporados, suprímese los artículos correspondientes, así como el Capítulo IV que no tiene aplicación a estos establecimientos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926.

118. — 2.ª 30|923. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, por una parte, autorizada al efecto, y por la otra, la señora Luz M. de Gallardo, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, sita en la calle Sarmiento N.° 144 de la misma ciudad, por el alquiler mensual de pesos 430 moneda nacional (cuatrocientos treinta pesos m|n.), término de tres años, el que regirá a contar desde el 14 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — La diferencia entre el alquiler de pesos 400 moneda nacional, mensuales, que se abonara anteriormente y el estipulado en este nuevo contrato, o sea la suma de pesos treinta moneda nacional mensuales (treinta pesos m|n.), se atenderá con fondos de la partida que con ese objeto asigna el presupuesto vigente, hasta tanto se incluya en dicha Ley, el gasto total de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, devuélvase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Modificación del artículo 2.° del decreto de 28 de septiembre próximo pasado

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

119. — 2.ª 24. — Habiendo cesado en sus funciones el señor Clemente J. Andrada, como Director de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. ° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de 28 de septiembre ppdo., autorizándose al señor Ruperto Napoleón Lucero, Director de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura y tome posesión del inmueble donado por los señores Ismael, Normando y Antonio Alonso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Nombramientos

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

—120—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia a Instrucción Pública, con anterioridad al 1.° de agosto ppdo., y en carácter de interino, al Escribiente, don Luis Duhau, y en sustitución de éste, al Guardia 3.° de la Cárcel de Ushuaia, adscripto al mismo Ministerio, don Agustín Sáchez Vázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Gobierno de Catamarca. — Se acepta la donación del edificio que ocupa la Escuela Normal de Catamarca, con destino a la misma.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

121. — G. 650. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento de cesión gratuita, hecho por el Gobierno de la Provincia de Catamarca, en virtud de la Ley sancionada por la Legislatura Provincial, con fecha 29 de septiembre ppdo., del edificio de su propiedad sito en las calles San Martín esquina Salta, de esa Ciudad, con destino a la Escuela Normal de Maestros de la mencionada localidad.

Art. 2.° — Extiéndase, por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, poder especial a doña Clorinda Orellana Herrera, Directora del Instituto de Enseñanza indicado, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional firme la escritura respectiva y tome posesión del edificio donado.

Art. 3.° — Agradézcase al Gobierno de Catamarca la cooperación desinteresada que con este hecho presta a la Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Porta José M.—Se modifica fallo apelado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

3605 — Exp. 2160 — P — 926. — 1220 — V — Vista la apelación deducida por don José M. Porta, de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en julio 2 de 1926, que sobresee en el sumario instruido contra don Agatoclis Contopulos, comerciante establecido en el ramo de café y restaurant en esta Capital, calle Canning 1?2?, en la parte referente a los naipes encontrados en infracción, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, los naipes de referencia se encontraban sin la faja que acreditara el pago del impuesto;

Que el hecho de que aquellos fueran «lavados» no lo exime de un nuevo pago, del impuesto respectivo en virtud de que vuelve a venderse en esas condiciones sin la faja correspondiente

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modificar el fallo apelado, imponiendo a don Agatoclis Contopulos, la obligación de abonar el impuesto y la multa que corresponda de acuerdo con el precio de venta a que se refiere el Art. 16 de la Ley N° 11.252, y el Art. 30 de la Ley N° 3764.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos pertinentes.

Molina

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San José de Flores. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3606. Expte. 2118—C— 926. — 1230. V. — Visto el pedido formulado precedentemente por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San José de Flores, por el que solicita exoneración de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad de pertenencia de dicha institución sita en la calle Directorio 2590 y Varela y de conformidad con lo manifestado a su respecto por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación.

Considerando:

Que, por su destino la propiedad de referencia se halla encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11 Inciso B) de la Ley N.° 11.235.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de Nuestra Señora de la Piedad. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3607. Expte. 1544 —C— 1926. — 1231. V. — Visto el pedido formulado por la Secretaria de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de Nuestra Señora de la Piedad, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de la misma donde funciona el Asilo Luis A. Olivera, ubicada en la calle Alsina N.° 2161; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra com-

prendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Hogar Sacerdotal Mariano Antonio Espinosa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3608 Expte. 1791—C— 1926. — 1232. V. — Visto el pedido formulado por el Fiscal Eclesiástico del Arzobispado, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad que ocupa el «Hogar Sacerdotal Mariano Antonio Espinosa», ubicada en las calles Condarco 545/47, San Eduardo y Bolivia 550, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos

Molina

Congregación Hijas del Divino Salvador. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3609 Expte. 2181 —C— 1923. — 1234. V. — Vista la presentación de la Superiora General de la Congregación de las Hijas del Divino Salvador (Santa Casa de Ejercicios) en la cual solicitan exención del impuesto territorial por el corriente año a la propiedad de pertenencia de dicha Institución sita en las calles Vías F. C. Oeste A. G. Paz A. Jacques Cuzco 116/76 y Pasaje y de conformidad con lo informado a su respecto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación,

Considerando:

Que la propiedad de referencia por su destino se halla encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

Larisgoitía A. y L. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3610. — Expte. 605 —L— 1926. — 1286—V. — Visto que los señores Alfonso y Luis Larisgoitía, comerciantes establecidos en esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 4 de Febrero último, por la cual se les obliga a pagar las sumas de pesos 15,60 y pesos 156 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haberse comprobado que poseían una partida de bebidas alcohólicas con fragmentos de instrumentos fiscales en forma que hacía imposible su identificación, y

Considerando:

Que se halla comprobado en autos el hecho enunciado precedentemente, el cual importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso;

Que los interesados no aducen ninguna consideración de orden legal que ampare sus intereses;

Que las razones de hecho con que pretenden justificar la infracción cometida, y que se refieren a la destrucción de los instrumentos fiscales por el manoseo frecuente de los envases en el despacho al mostrador y a la buena fe de sus procedimientos, no son atendibles como eximentes de responsabilidad, en primer lugar, porque de las constancias del acta inicial de este sumario, que firmaron de conformidad , se infiere que las bebidas contenidas en las botellas fueron trasvasadas en sus envases originales lo que no debieron hacer sin la intervención fiscal reglamentaria, previa, y, en segundo, porque se trata de la aplicación de una ley impositiva que juzga hechos comprobados y no intenciones;

Que en cuanto a la caña habana intervenida, corresponde rectificar la liquidación del impuesto determinado en la resolución recurrida, conforme al resultado del análisis practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital de fecha 11 de Junio último;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada excepto en cuanto se refiere a la caña habana en cuestión, la que deberá sufragar el impuesto de acuerdo con la liquidación practicada precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos, más la multa del décuplo que corresponda.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Ejército de Salvación. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3611. — Expte. 2449 —E— 1926. — 1291—V. — Visto el pedido formulado por el Ejército de Salvación, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa Institución, ubicadas en las calles Loria 190 y Victoria 3283 y Esparza s|n.; y Esparza 93, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el Art. 11, inciso b) de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3612. — Expte. 1931 —C— 926. — 1292—V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia del mismo, ubicada en la calle Corrientes N.º 2038, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excenciones que establece el inciso b) del art. 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

Molina

Plaza Hnos. — Se confirma resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3613. — Expte. 2121 —P— 1923. — 1293—V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio el pedido formulado por los destiladores señores Plaza Hnos., radicados en Mendoza, a fin de que se les permita trasladar a sus depósitos 11.000 litros de grappa impura que adquirieron del destilador señor Salvador Martínez, de Medrano—Mendoza—, sin llenar el requisito previo que dispone el artículo 53, título III de la Reglamentación General, con el objeto de someterla a operaciones para librarla de esas impurezas, haciéndosela apta para el consumo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de una operación que se efectuará a título de ensayo, con maquinarias especiales a ese efecto, que eliminarían de toda impureza haciendo apto para el consumo, los alcoholes que por excederse de éllas habrían de ser derramados;

Que como lo manifiesta la Administración del ramo, no existiría inconveniente en acceder a lo peticionado por los recurrentes, en virtud de que la responsabilidad de los mismos ponen a cubierto de cualquier peligro que pudiera existir en la percepción de la renta;

Que por otra parte, hay conveniencia para la industria y para el Fisco en el éxito de la operación de que se trata, la que reportaría un beneficio para ambos;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para que permita efectuar la operación de que se trata, sin el requisito del depósito en efectivo o en títulos a que se refiere el artículo 53, título III de la Reglamentación General, bajo la responsabilidad de los solicitantes y el control del personal de esa dependencia, en la forma propuesta por la Administración a fojas 7 y vuelta de estos obrados.

Art 2.º — Publíquese comuníquese y vuelva a la Repartición nombrados, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Banco Alemán Transatlántico. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

3615. — Expte. 3507 —B— 1926. — R. V. N.º 1227. — Vista la presentación del Banco Alemán Transatlántico en la que pide se anule el cargo N.º 1966 D, del año en curso, que le ha sido formulado en concepto de almacenaje y guinche, correspondientes a mercaderías rezagadas que, fueron destruídas por no estar permitida su introducción a plaza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a las mercaderías de referencia se les liquida almacenaje por el año que permanecieron en depósito, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, más los tres meses que acuerda la resolución de 17 de junio de 1917 para la subasta de las mismas;

Que, el cargo de que se reclama se ajusta a lo prescripto en las disposiciones antes citadas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Tobal y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

3616. — Expte. 5721 —T— 1925. — R. V. N.º 1228. —Vista la presentación de la firma Tobal y Cía., en la que pide se le permita renovar la letra firmada en garantía a los derechos correspondientes a un automóvil perteneciente al señor Daniel Moreno, atento lo actuado, y

Considerando:

Que los efectos que salen del país temporalmente, deben ser retornados dentro del plazo que determina el artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Acosta José. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

3617. — Expte. 5694 —A— 1926. — R. V. N.º 1229. — Vista la presentación del señor José Acosta, en la que pide se le permita renovar la letra firmada en garantía a los derechos correspondientes a un automóvil perteneciente al señor José A. Dodero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los efectos que salen del país temporalmente, deben ser retornados artículo 33 del Decreto Reglamentario dentro del plazo, que determina el de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

F. C. Sud. — Autorizando a la Aduana de Posadas a despachar en tránsito a la Capital 10,000m2. de madera.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.

3618. — Expte. 5611 —F— 926. — R. V. N.º 1230. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Sud, en la que pide se autorice a la Aduana de Posadas, para despachar en tránsito a la de la Capital, por vía terrestre 10.000m2. de madera dura sudamericana en vigas, procedente del Paraguay; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un material introducido por una empresa de ferrocarril con destino a la explotación de sus líneas y, por lo tanto, libre de derechos;

Que, además, llevando la Aduana de la Capital la cuenta por los materiales que importa la recurrente, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Posadas para despachar la mercadería de referencia, en tránsito a la de la Capital, previo lleno de los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sánchez Pantaleón. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

3619. Exp. 7181—S—926. R. V. Nº 1231. — Vista la presentación del Señor Pantaleón Sánchez, en la que pide devolución de los derechos pagados por 17.737 kilos bruto de cadenas de hierro sin pulir ni galvanizar para lingar caña de azúcar, en el Ingenio Villa Quinteros, de propiedad del Señor José Fara, situado en la Provincia de Tucumán; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.281 en su Art. 4º libera de derechos, entre otros, a las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional, etc.

Que, si bien el Art. 28 de la Ley citada excluye de la liberación de derechos de importación a las cadenas esa exclusión no alcanza a las de que tratan estas actuaciones por cuanto según lo informa la Aduana de la Capital, son típicas para lingar cañas de azúcar, circunstancia que hace procedente considerarlas comprendidas en la definición de «materiales» e involucrarlas, en consecuencia, en el recordado artículo 4º;

Que el recurrente ha probado, en la forma que es de rigor, que dichas cadenas se emplean en el objeto para él cual se introdujeron;

Que, por otra parte, los derechos cuya devolución se solicita, han sido abonados bajo protesta, según consta en el escrito que corre a fs. una del Exp. 4132—S—925 agregado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el despacho directo Nº 90.640 agregado y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Capital, Aduana. —Denuncia formulada por Félix Michelli contra la firma Juan Traverso e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

3620. Exp. 1199—C—926. R. V. Nº 1232. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con que acompaña las actuaciones producidas con motivo de las denuncias formuladas por el Señor Félix Michelli, concesionario de un guinche en el Nuevo Puerto, contra la firma Juan Traverso e hijos, concesionarios también de un guinche en el mismo lugar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la firma últimamente nombrada procede en forma irregular en su concesión, obstaculizando en muchos casos la libre acción del guinche del denunciante;

Que está probado que la firma Traverso e hijos, a los efectos de obtener un mayor tiempo de ocupación del muelle, efectuó varias falsas manifestaciones del cargamento que conducían sus lanchas al solicitar los giros correspondientes;

Que es justificada, pues, la queja formulada por el Señor Félix Michelli, cuya actividad debe ser amparada y protegida contra las trabas que pueda oponerle la firma denunciada, que, además de no merecer privilegios en virtud de los hechos denunciados y comprobados, y de ser concesionaria con posterioridad a la habilitación concedida al Señor Michelli, posee en la actualidad tres concesiones de guinches en el dique 3 del Puerto de la Capital, en donde puede trabajar preferentemente;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

La Aduana de la Capital sólo girará embarcaciones de la firma Traverso e hijos, al guinche que posee en Puerto Nuevo, cuando estén ocupados los que posee en el dique 3, y siempre que en aquel lugar no se halle operando el guinche del Señor Félix Michelli.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Minuto Luis T.— Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926

3621. Exp. 6569—M—926. R. V. Nº 1233. — Vista la presentación del Señor Luis T. Minuto, en la que pide devolución de la suma de $ 32.20 o/s abonada por derecho de guinche, correspondiente a varias partidas de bultos que, procedentes de Chile fueron descargados a depósito, sin utilizar el pescante; atento lo actuado lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como resulta de los informes producidos, los bultos de que se trata han utilizado el servicio de guinche, por cuya circunstancia no corresponde la devolución de lo abonado en este concepto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mihanovich N. Cía Argentina de Navegación. — Negando anulación cargo.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

3622. — Expediente 3782. — M — 926. — R. V. N.º 1234. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltd. en la que pide se anule el cargo que le formula la Aduana de la Capital en concepto de arrendamiento por la superficie de terreno fiscal que ocupa en la Dársena Sud del puerto de la Capital con sus carboneras; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a la Compañía peticionante por Decreto de Enero 15 de 1901 se le acordó en arrendamiento 1375 m2. de terreno en el paraje y para el objeto expresados en el preámbulo;

Que por Decreto de Septiembre 10 de 1925 se redujo esa superficie de terreno en 25 m. de frente por 25 m. de fondo. o sea un metraje de 625 m2. quedando por lo tanto a favor de la recurrente, los 750 m2. restantes, siendo por dicha fracción que se le cobra arrendamiento de donde resulta improcedente el reclamo que se formula;

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital sus afectos.

Molina

Ferrando, Steiger y Cia .— Negando confirmar resolución

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

3623. Exp.5770—F—926. R. V. Nº 1235. — Vista la presentacón de los Señores Ferrando, Steiger y Cia .en la que piden se confirme por el P. E. las resoluciones de este Ministerio de fechas Noviemire 18 de 1925 y Julio 27 ppdo., recaídas en reclamos formulados por otra firma, por las que, interpretando las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.248, se declara subsistente la resolución de Septiembre 20 de 1922, por la que se dispuso que los animales en pié no están sujetos al pago del impesto de eslingaje ni al servicio de guinche cuando para su descarga no se requiera el uso del pescante, la primera y, la otra (de Julio 27 ppdo.), dispone la anulación de varios cargos formulados en concepto de guinche que no se utilizó en la descarga de animales en pié, y se concede la devolución de las sumas pagadas por igual concepto; como así también piden se declare si los animales que vengan en jaulas o esqueletos, tanques de hierro u otra condición deben o no tributar el impuesto de eslingaje y guinche, cuando la descarga se efectúe sin utilizar elementos fiscales; y

Considerando:

Que, en cuanto a la confirmación por el P. E. de las resoluciones mencionadas, el pedido es improcedente;

Que, por lo que respeta al punto en consulta, debe desecharse porque este Ministerio entiende en casos concretos, únicamente,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Exonerando multa

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926

3624. Exp. 4612 —S— 926. R. V. Nº 1236. — Vista la presentacón de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se deje sin efecto el cargo que le ha sido formulado en concepto de multa de 2 o/o por de mora en la presentación de los documentos correspondientes a la mercadería detallada en la copia de depósito Nº 14627; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, atento la causal invocada, que obligó a la peticionante a presentar fuera de tiempo los documentos,por haber recibido con atraso los conocimientos; y el carácter de la Institución presentante, es equitativo como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Exonérase de la multa de que se trata.

Paso a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cia. Hispano Americana de Electricidad. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926

3625. Exp 4069 —C— 1926. R. V. Nº 1237. — Vista la presentación de la Cia. Hispano Americana de Electricidad, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingeje de directo por los cargamentos de carbón que introdujo por el Dock Sud, en los despachos que enumera a fs. una y dos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.248 determina en su Art. 4º que el eslingaje será equivalente a dos meses de almacenaje para las mercaderías que se extraigan del depósito; y a tres cuartas partes de su equivalencia para las de despacho directo; y es un impuesto que se cobrará, hágase uso o no de peones fiscales, este o no exonerada de derechos la mercadería por cualquier concepto;

Que el Art. 11 de la misma ley establece que las mercaderías exoneradás del pago de derechos de importación por ley o contrato pagarán impuesto de eslingaje de despacho directo si no entran a los depósitos de aduana; y abonarán el almacenaje y eslingaje, etc.;

Que, con arreglo a estas disposiciones legales, el eslingaje debe ser considerado como un impuesto, y, en consecuencia, las mercaderías en cuestión deben abonarlo a pesar de no haber utilizado elementos fiscales;

Que las consideraciones anteriormente expresadas son las mismas que fundaron la resolución de 2 de Julio de 1924, en un caso exactamente análogo al presente, iniciado también por la misma firma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Toralbo Angel. — Renovación letra

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3626. Exp. 6229 —T— 1926. R. V. Nº 1238. — Vista la presentación del Señor Angel Toralbo, en la que pide se le permita renovar la letra firmada en garantía de los derechos correspondientes a un automóvil de propiedad del Señor E. F. Sylvester, que fué embarcado con destino a Europa, y

Considerando:

Que los efectos que salen del país temporalmente, deben ser retornados dentro del plazo que determina el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Engelbert Hardt y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3627. Exptes. 3437, 3438 y 3439. E. 1926. R. V. Nº 1239.— Vistos estos expedientes en los que la firma Engelbert, Hart y Cía., solicita devolución de lo abonado de más en los manifiestos Nos. 77.443, 85.036 y 77.245 del año 1924, por haberse aplicado el derecho de 40 o/o a tres partidas de cinta de seda; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que en las fechas en que se cancelaron los manifiestos de reefrencia era de norma en la Aduana de la Capital despachar la cinta de seda con el derecho de 40 o/o;

Que la resolución de este Ministerio de 4 de Diciembre de 1924, por la que se declaró que la cinta de seda debe despacharse con el derecho general de 25 o/o carece de efecto retroactivo y en consecuencia, no es aplicable a los casos producidos con anterioridad;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ashworth y Cía. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3628. Exp. 2136 —A— 926. R. V. Nº 1240. — Vista la presentación de los Señores Ashworth y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más por error de aforo en el manifiesto de depósito 29.361; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el error de aforo que se alega ha sido comprobado;

Que el Art. 426 de las Ordenanzas de Aduanas autoriza los reclamos por parte del comerciante por los errores cometidos en su contra en el término que fija el artículo 26 de la Ley Nº 11.281;

Que la disposición del Art. 148 de dichas Ordenanzas, en cuanto excluye las reclamaciones por errores de aforo, sólo se refiere a los cometidos en despachos directos, siempre que la mercadería haya salido de la jurisdicción aduanera;

Que, en consecuencia, la devolución que se gestiona es procedente;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Banco Anglo Sud-Americano. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3629. Exp. 4115 —B— 1926. R. V. Nº 1241. — Vista la presentación del Banco Anglo Sud-Americano, en la que pide reconsideración de lo resuelto en Julio 11 ppdo. no haciendo lugar a la devolución de lo abonado por multa en la copia de depósito Nº 27.569, cuya declaración se pidió rectificar en los términos del artículo 980 de las Ordenanzas de Aduana, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Banco recurrente, no ha cumplido los requisitos establecidos por los artículos 72 y 73 de la Ley 11.281, circunstancia que impide a este Ministerio considerar el fondo de un asunto que ha sido resuelto y pasado en autoridad de cosa juzgada.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sampietro, Raffo y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3630. Exp. 4170 —S— 1926. R. V. Nº 1242. — Vista la presentación de los Señores Sampietro, Raffo y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en el despacho Nº 192.555 en el que se denunció un exceso de guantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el sumario a que dió origen la denuncia fué resuelto por la Aduana y el interesado consintió la sentencia;

Que, por lo tanto, se trata de un asunto terminado y pasado en autoridad de cosa juzgada,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Riverós Aníbal F. — Negando anulación reparos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

3631. Exp. 4480 —R— 1926. R. V. Nº 1243. — Vista la presentación del Señor Aníbal F. Riverós, en la que pide se anulen los reparos Nos. 4953, 4946, 4947, 4848, 4949, 4950, 4951, 4952, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958 y 4959, formulados, el primero en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en encajes de algodón confeccionados, tejidos a mano, en cajas de cartón y, los otros, también por igual diferencia de derechos, en suspensores de algodón para hombres; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, por lo que respecta a los encajes tejidos a mano, tributan a su importación el derecho de 40 o/o que determina la Ley Nº 11.281 y su Decreto Reglamentario, como lo ha declarado este Ministerio en las resoluciones de fechas Junio 13 y Agosto 28 de 1925; por cuyo motivo, habiéndose cobrado el derecho de 25 o/o, el reparo Nº 4953 es procedente;

Que, en cuanto a los suspensores, también, como la anterior mercadería están gravados con el derecho de 40 o/o por mandato de la Ley y De-

creto precitado; resultando de esta manera bien formulados los reparos impugnados

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Elaboración General del Plomo S. A. Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3632. Exp. 3953 —E— 1926. — R. V. Nº 1244. — Vista la presentación de la S. A. Elaboración General del Plomo, en la que pide devolución de los derechos pagados por 400 kilos caños de lana p rda para repuesto de máquinas utilizadas en la explotación de minas en la Provincia de Salta; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, por razón de su empleo, la mercadería de que se trata es verdadero artículo de consumo y no está por lo tanto, comprendida en la denominación de materiales destinados a los establecimientos que se dedican a la explotación o exploración de minas perforaciones, etc.

Que, siendo así, la exoneración de derechos que la Ley Nº 11.281 en su Art. 4º, confiere a estos últimos, no puede hacerse extensiva a los tubos de que se trata, ya que las cláusulas que consagran franquicias son de interpretación restrictiva;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cassini R. L. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3633. Exp. 2576 —C— 1926. R. V. Nº 1245. — Vista la presentación del Señor R. L. Cassini, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes al permiso de importación Nº 8049, del año 1925, de la Aduana del Rosario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el reclamo que se formula no se aduce argumento alguno que lo justifique;

Que esta gestión se ha iniciado después de transcurrido más de un año de la fecha del retiro de la mercadería, lo que imposibilita la constatación del error en que pudo haberse incurrido.

Que, por otra parte, el interesado pagó los derechos sin que en estas actuaciones conste reserva alguna;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Agencia Marítima Holandesa. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3634. Exp. 2573 —A— 1924. R. V. Nº 1246. — Vista la presentación de la Agencia Marítima Holandesa, en la que pide devolución de lo abonado por cargo Nº 1933, en concepto de servicios prestados a una partida de pajones av riados que se arrojaron a los vaciaderos públicos, llegados a la «r...» en el vapor «Bellatrix» de que es agente la peticionante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 27 de Diciembre de 192?, anuló un cargo formulado por los mismos conceptos que el presente, también a los agentes del buque habiéndose tenido en cuenta para ello, entre otras razones, que no existe disposición legal alguna que obligue a los agentes del buque o al capitán a satisfacer los derechos y servicios adeudados por las mercaderías que hayan sido entregadas a la Aduana;

Que, en el presente caso, la Aduana intimó a los recurrentes con fecha Mayo 17 de 1923 el pago de los servicios, resolución de la cual se apeló ante este Ministerio en Junio 4 del mismo año, recurso que fué denegado por la Aduana, por no tratarse de caso previsto en los Arts. 63 y 67 de la Ley Nº 4933, en vigencia en esa fecha;

Que, si bien es cierto que el asunto quedó finiquitado con fecha 7 de Abril de 1924, con el pago del cargo cabe considerar como una protesta el recurso que intentó la recurrente, mencionado en el considerando anterior;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los documentos que corresponden a su archivo y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Pitre Omar S. — Concediendo prórroga

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3635. Exp. 5420 —P— 1926. R. V. Nº 1247. — Vista la presentación del Señor Omar S. Pitré, en la que pide se le conceda un plazo de 30 días para reembarcar dos cajones con 31 kilos neto esencias para vinos, en razón de no haber en el puerto vapor a la carga con destino a Cádiz, a donde se remitirá la mercadería; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se documentó originariamente a despacho directo Nº 44.852, el que, a pedido del interesado, la Aduana concedió pasarlo a copia de depósito Nº 19.352, a objeto de ser reembarcado;

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, no se trata de un caso común de reembarco, que es una operación voluntaria, sino de un reembarco forzoso de un artículo cuyo uso no es permitido en el país, circunstancia que, agregada a la que mueve al interesado a formular este pedido, hacen de justicia concederlo,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la prórroga que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ollivieri y Cía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3636. Exp. 2980 —O— 1926. R. V. Nº 1248. — Vista la presentación de la firma Ollivieri y Cía., en la que pide anulación del reparo Nº 1723 formulado por la Contaduría General por diferencia de derechos entre el 40 y 50 o/o en guantes de seda pertenecientes al despacho directo Nº 157, presentado el 2 de Enero de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.281 y su Decreto Reglamentario, gravan con el derecho de 50 o/o a todas las confecciones de seda, y por lo tanto, el reparo observado es procedente,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ollivier y Cía. — Modificando reparo

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.
3637. — Expte. 2983 —C— 926. — R. V. N.º 1249. — Vista la presentación de la firma Ollivier y Cía., en la que pide anulación del reparo N.º 4810 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 o|o en manteles y servilletas de algodón y en sombreros adornados para señora, regulares, pertenecientes al despacho de directo N.º 96.142, presentado el 30 de abril de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no habiéndose expresado en la manifestación que los manteles y servilletas de que se trata eran lisas, corresponde confirmar el reparo observado, atento lo establecido en el artículo 43 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo con fecha 2 de Septiembre de 1925;

Que, en cuanto a los sombreros adornados para señora, regulares, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible establecer la materia constitutiva de éllos, a los efectos de la aplicación del mayor derecho de 50 o|o; y en consecuencia, debe dejarse sin efecto el reparo formulado como lo aconseja la misma Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Modifícase el reparo en cuestión, quedando subsistente en lo que se refiere a los manteles y servilletas de algodón, cuyo importe asciende a $ 100,90 oro sellado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Bromberg y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
3638. — Expte. 5579 —B— 926. — R. V. N.º 1250. — Vista la presentación de los señores Bromberg y Cía. en la que piden se les permita renovar la letra caucional N.º 232 entregada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a tres filtros de hierro y cobre, en razón de no poder justificar aún el empleo de los mismos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no habiendo comprobado el destino de dichos materiales dentro del término de ley, este reclamo no puede prosperar atento lo determinado en el Art. 11 del Decreto Reglamentario, Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Sociedad Beneficencia de la Capital. — Exonerando multa

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
3639. — Expte. 5671 —S— 926. — R. V. N.º 1251. — Vista la solicitud de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 2 por ciento por demora en la presentación de los documentos correspondientes a una partida de cepillos para dientes, que se detallan en la copia de depósito N.º 16.186; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, atento la causal invocada, que obligó a la peticionante a presentar fuera de tiempo los documentos, por haber recibido con atraso los conocimientos, y el carácter de la Institución presentante, es equitativo, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Exonérase de la multa de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Anulando reparo

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
3640. — Expte. 2533 —B— 926. — R. V. N.º 1252. — Vista la presentación de la firma Baudizzone y Cía., en la que pide anulación del reparo N.º 6390, formulado por la Contaduría General, en concepto de multa de 5 por ciento, y doble almacenaje aplicables a las mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.º 128.418 presentado el 18 de agosto de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo reconoce la Contaduría General, el reparo observado se formuló por error puesto que la mercadería fué retirada dentro del plazo que fija el Art. 19 de la Ley 11.248

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo de referencia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Establecimientos Argentinos «Bovril Limitada». — Concediendo devolución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
3641. — Expte. 8223 —E— 925 — R. V. N.º 1253. — Vista la presentación de los Establecimientos Argentinos «Bovril» Limitada, en la que reclaman del procedimiento seguido por la Receptoría de La Paz, en el despacho de partes de balanzas para pesar animales en pie; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como resulta de los informes producidos, la mercadería en discusión debe despacharse por su valor declarado;

Que, en consecuencia, corresponde la devolución de los derechos abonados a base de kilos de resistencia, desde que los interesados han manifestado en su apelación su disconformidad con el derecho aplicado;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución pedida.
Pase a la Receptoría de La Paz, para que previa liquidación de los derechos sobre el valor declarado y aceptado, proceda a formular la planilla de lo que corresponde devolver a los peticionantes fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Sociedad Tubos Mannesmann. — Negando cancelación de letras

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
3642. — Expte. 2774 —S— 926. — R. V. N.º 1254. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Tubos Mannesmann, Limitada, de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar a la cancelación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 100 piezas de hierro trabajado en columnas que se emplearon en las calles del pueblo de Alvear (Corrientes), para el servicio de la usina eléctrica local; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281 en su Art. 4.º libera de derechos, entre otros materiales, a los que se destinan a establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional y a las máquinas y caños maestros para instalaciones públicas de alumbrado a gas o el eléctricidad;

Que las usinas eléctricas no son establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional ni las columnas de que se trata, son máquinas ni caños, en cuya virtud, no gozan de la franquicia que acuerda la ley citada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Piñero Nazarre Pedro. — Mandando dejar sin efecto abono de suma

Buenos Aires Octubre 4 de 1926.
3643. — Expte. 4875 —G— 925. — R. V. N.º 1255. — Visto que el señor Pedro Nazarre Piñero solicita se deje sin efecto la obligación de abonar la suma de $ 154,46 moneda nacional, que se le exige para completar lo que importa la rendición de cuentas por él presentadas; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de que se trata, no proviene de errores de cálculo sino de dinero cobrado y que no fué ingresado oportunamente;

Que, en consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Gobernación del Neuquén pidiéndole quiera servirse intimar el pago de la suma aludida al recurrente.

Molina

Tallaferro Samuel. — Negando libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
3644. — Expte. 4318 —T— 926. — R. V. N.º 1256. — Vista la presentación del señor Samuel Tallaferro, en la que pide se le conceda la libera-

ción de derechos sobre un aparejo destinado a la usina del alumbrado público de Campana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, las usinas eléctricas no pueden reputarse comprendidas entre los establecimientos industriales a que se refiere el Art. 4.o de la Ley 11.281, y por consiguiente, los materiales que introducen no se encuentran liberados de derechos.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Sbisá Pedro. — Anulando reparo

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

3645. — Expte. 2914 —S— 926. — R. V. N.o 1257. — Vista la presentación del señor Pedro Sbisá, en la que pide se anule el reparo N.o 5459 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y el 25 por ciento, en lana para tejer o bordar, perteneciente al despacho N.o 93585, presentado el 13 de Junio de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, la Ley N.o 11 281 grava con el derecho de 5 por ciento al hilo de algodón o de lana para coser o bordar, y como la misma mercadería, para tejer, no figura con derecho especial paga el 25 por ciento (Art. 2.o, inc. 5.o de la Ley citada), debió solicitarse la correspondiente aclaración antes de librarse al despacho;

Que, en consecuencia, no sería equitativo mantener el reparo en cuestión, desde que existe duda con respecto al destino de la mercadería,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.o 5459.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Compañía Swift La Plata. — Anulando cargo

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

3646. — Expte. 1213 —C— 926. — R. V. N.o 1258. — Vista la solicitud de la Compañía Swift de La Plata, S. A., en la que pide se deje sin efecto los cargos formulados por la Aduana de Rosario en concepto de habilitación para operaciones realizadas en el muelle que posee sobre el río Paraná, con posterioridad al 30 de Noviembre de 1925; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los cargos de que se reclama han sido formulados teniendo en cuenta que el muelle de referencia no se encontraba habilitado para operaciones de ninguna especie;

Que el decreto de 28 de Julio de 1897, establece que las Empresas que no satisfagan los sueldos de los empleados fiscales, deben abonar pesos 10 moneda nacional, por cada día o fracción, por las operaciones que efectúen en embarcaderos no habilitados con carácter permanente;

Que dicho muelle fué habilitado con carácter permanente con fecha 5 de Julio ppdo.;

Que, como la Empresa recurrente costea desde el 1.o de Diciembre de 1925, los sueldos de dos guardas y un marinero, es de justicia acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los cargos formulados con posterioridad al 30 de Noviembre de 1925, en concepto de habilitación del muelle de que se trata.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

Molina

Aguirre Urreta Ismael. — Negando retiro de trigo

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.

3647. — Expte. 4749 —A— 1926. — R. V. N.° 1259. — Vista la presentación del señor Ismael Aguirre Urreta, en la que solicita autorización para retirar de los depósitos fiscales del puerto Quequén, jurisdicción del Resguardo de Registro de Necochea (Aduana de La Plata), unas partidas de trigo almacenadas en ellos para exportar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el almacenamiento de cereales en depósitos del fisco, sólo es autorizado cuando se destinan a la exportación (art. 19 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248); y a esta condición ha debido someterse la operación realizada;

Que, por otra parte, la de retirar a plaza los cereales depositados, no es posible autorizarla en virtud de no estar encuadrada dentro de las taxativas facultades que las Ordenanzas de Aduana confieren a los Reglamentos de Registro (Arts. 14 y 19);

Que si se trata de clasificar el cereal por hallarse parte de él en malas condiciones, esta operación puede realizarla el recurrente en los mismos almacenes fiscales o plazoleta anexa;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Molina

Sangrador, González, Etchegaray y Cía. —Anulando reparo

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.

3648. — Expte. 2740 —S— 1926. — R. V. N.° 1260. — Vista la presentación de la firma Sangrador, González, Etchegaray y Cía., en la que reclama del reparo N.° 6306 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre 25 y 40 o|o en trencilla de seda, despachada por póliza N.° 38.642, presentada en la Aduana de la Capital con fecha 20 de junio de 1924; a la vez que solicita se le contraliquide lo abonado, con el derecho de 40 o|o, por 4 kilos cinta de seda despachados por el mismo documento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, habiéndose resuelto con posterioridad a la fecha de presentación del documento que la trencilla de seda debe tributar el derecho de 40 o|o, esta disposición no puede ser retroaplicada al caso en cuestión; y en consecuencia, es de equidad dejar sin efecto el reparo formulado, como lo aconseja la Contaduría General;

Que, en cuanto a la devolución de derechos que se solicita, no puede prosperar, en virtud de haberse aclarado con posterioridad al despacho el derecho con que correspondía gravar a las cintas de seda; y, por otra parte, porque el pago de los derechos se ha efectuado sin reserva ni protesta; alguna

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Oliveri Hijos y Cía — Confirmando reparo

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.

3649. — Expte. 2049 —O— 1926. — R. V. N.° 1261. — Vista la presentación de la firma Oliveri Hijos y Cía., en la que solicita se anule el reparo N.° 6629 formulado por la Contaduría General al despacho N.° 131.761 de la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos entre el 20 y 25 o|o, en cintas de algodón, y entre el 25 y 40 o|o en cordón de algodón para corsé; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo informa la misma oficina que formula el reparo, éste no procede en lo que respecta a los cordones de algodón para corsé, pues, como se ha dejado establecido en diversas resoluciones, dicha mercadería debe tributar el derecho general de 25 o|o;

Que, en cuanto a las cintas de algodón, han debido ser aforadas con el derecho de 25 o|o que establece la ley 11.281 en su art. 2.°, inc. 5.°, para todas las mercaderías que no figuren con un derecho especialmente determinado;

Que, por otra parte, el despacho de que se trata ha sido presentado con posterioridad a la fecha de la resolución N.° 1181 (19 de agosto de 1924), en que se dejó claramente establecido que correspondía el derecho de 25 o|o a las cintas de algodón; y, en consecuencia, el reparo formulado procede y debe mantenerse,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo impugnado, con la modificación establecida en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Williams y Cía. J. R. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3650. — Expte. 3781 —W— 926. — R. V. N.° 1262. — Vista la presentación de los señores J. R. Williams y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de muelle por el vapor "Corinaldo", que permaneció a órdenes en el Nuevo Puerto de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia entró en la Sección D. del Nuevo Puerto de la Capital, procedente del Dique 3, permaneciendo en primera andana sin efectuar operaciones, desde el día 4 de Junio último hasta el 7 del mismo mes, fecha en que zarpó con destino a Rosario;

Que, tratándose de un muelle en el que no podía operarse por no estar habilitado, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el pasavante agregado y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Gómez Rodolfo E. — Anulando reparo

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3651. — Expte. 4239 —G— 926. — R. V. N.° 1263. — Vista la presentación del señor Rodolfo E. Gómez, en la que pide anulación del reparo N.° 7759, que le formula la Contaduría General por recargo en el derecho de vista de sanidad al vapor "Vrendenburg", a causa de faltarle la visación consular en la patente del puerto de Porto Ferrario, (Isla de Elba); atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el puerto nombrado no existe representante, consular argentino y se carece de elementos que permitan informar con respecto a la existencia de representación consular de otros países;

Que, por tales circunstancias, puede aceptarse la documentación expedida por las autoridades locales como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 7759.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3652. Exp. 4134 —B— 926 — R. V. N.o 1264. — Vista la presentación de los señores Baudizzone y Compañía en la que piden devolución de los derechos pagados de más por colchas de algodón con 30 o/o de seda artificial, ordinaria, valor total $ 90.00 y colchas de algodón con 30 o/o de seda artificial, valor total $ 510.00 pertenecientes al despacho directo número 73093 y de depósito N.o 83 696, presentados el 21 de Abril y 6 de Mayo del año en curso, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dichas colchas, a las que los interesados le establecieron valor, fueron despachadas por la partida 2011 de la Tarifa de Avalúos kilo $ 4.00 más 60 o/o al 40 o/o;

Que, la Aduana por resolución de fecha 1.o de Julio último declaró que la mercadería en cuestión debía despacharse por su valor en depósito, con el derecho de 25 o/o;

Que, habiendo los interesados protestado en el momento oportuno del derecho que a su juicio se les cobraba de más, según consta en los dos escritos agregados, el pedido que se formula ahora es procedente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los despachos agregados y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Clarfeld y Cía.—Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3653 Exp. 4531 —C— 1926. — R. V. N.o 1265. — Vista la presentación de la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltd. S. A. en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza fina decorada con oro, pertenecientes al despacho directo N.o 99.613, presentado el 2 de Junio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Enero 17 de 1925 interpretando el alcance del Art. 2.o inciso 2.o de la Ley N.o 11.281 y su Decreto Reglamentario, declaró que la mercadería de que se trata debe despacharse con el derecho de 40 o/o.

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fenochietto Juan J. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3654. Exp. 3331 —F— 1926 — R. V. N.o 1266. — Vista la presentación del señor Juan J. Fenochietto en la que pide devolución de los derechos pagados de más por errónea manifestación de peso en dos cajones cada uno 155 kilos incluso envase, obleas concavas en general pertenecientes al despacho directo N.o 42575, que resultaron con peso de 74 y 76 kilos cada uno, o sea un total de 150 kilos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula importa una rectificación de peso, lo que no es posible acordar en el presente caso porque no concurren las circunstancias previstas por los artículos 99 y 100 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11 281, por cuyo motivo los derechos deben cobrarse en la forma prescripta por el Art. 139 de las Ordenanzas de Aduana;

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Federovsky Isaac. — Conf. reparo

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3655. Exp. 2998 —F— 1926 — R. V. N.o 1267. — Vista la presentación del señor Isaac Federovsky en la que pide se anule el reparo N.o 6497, formulado por diferencia en el aforo aplicado a una partida de hebillas de hierro para cinturones pertenecientes al despacho directo N.o 119.198, presentado el 31 de Julio de 1924; atento a lo actuado y

Considerando:

Que la manifestación es deficiente puesto que para encuadrarla a Tarifa, debió especificarse si las hebillas

... para despacharlas por la partida que les fuera propia;

Que, en consecuencia, el reparo formulado en los términos de los artículos 42 y 43 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, es procedente:

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cía. Tranvías «La Nacional». — Negando reclamo

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3656. Exp. 4995 —C— 1926. —R. V. N.o 1268. — Vista la presentación de la Compañía de Tranvías «La Nacional», en la que reclama de la resolución de la Aduana de La Plata que acuerda al señor Pedro Berardinelli el lote N.o 1, manzana A Este fuera de muros del Puerto de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el terreno de que se trata, concedido al señor Juan F. Telamanti, fué acordado al Sr. Pedro Berardinelli, en razón de que el concesionario no lo ocupaba personalmente;

Que, en consecuencia, la Aduana de La Plata ha procedido correctamente al acordarlo al citado señor, verdadero ocupante;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

No ha lugar a la reclamación formulada.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Giammona Isidoro. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3657. Exp. 3412 —G— 1926. — R. V. N.o 1269. — Vista la presentación del señor Isidoro Giammona, en la que pide devolución de lo abonado por cargo N.o 50, en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % en «kilo de algodón hilado», perteneciente al despacho directo N.o 419, de la Aduana de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el documento de referencia fué aforado por la mejor calidad declarada, como lo prescribe el artículo 123 de las Ordenanzas de Aduana.

Que, en cuanto a la solicitud que presentara el interesado pidiendo el despacho con el menor derecho de 5 o/o por tratarse de «kilo de algodón hilado en bobinas para ser entregado al telar», la Aduana lo denegó por existir duplicidad en la manifestación y haber salido la mercadería de la jurisdicción aduanera;

Que, por otra parte, debe tenerse en cuenta que el menor derecho de 5 o/o comprende al algodón hilado para el telar y no el hilo de algodón para tejer redes:

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Frigorífico Anglo S. A. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3678 — Expte 4873 —F— 1926. — R. V. 1270. — Vista la presentación del Frigorífico Anglo S. A. en la que pide se conceda el libre despacho de 20 cascos pintura en pasta no especificada, para ser empleada en el establecimiento frigorífico que construye en el Dock Sud; como así también solicita igual franquicia para las nuevas partidas que introduzca con análogo destino; atento lo actuado; y

Considerando:

Que este Ministerio, interpretando el alcance de la franquicia que consagra el art. 4.o de la Ley N.o 11281, dispuso, por resolución de 28 de enero último, que todos los materiales y maquinarias sin excepción que la Compañía recurrente importe con destino a la construcción del establecimiento de que se trata son libres de derechos siempre que se compruebe su empleo como la ley lo exige;

Que la pintura puede considerarse como material en la construcción de un establecimiento de la índole del de que se trata, en la oportunidad misma de su construcción pero, una vez construído y pintado, la pintura que se emplee después debe reputarse artículo de consumo, excluído, por lo tanto, del beneficio de libre importación;

Que, hallándose bajo la inspección del Gobierno la construcción del Frigorífico de referencia bastaría que la autoridad respectiva certificara el empleo de la pintura en el establecimiento, hasta la terminación del mismo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho de la partida de pintura de referencia y las que en adelante introduzca el Frigorífico Anglo S. A., mientras dure la construcción del establecimiento que se lleva a cabo en el Dock Sud, hasta que se termine, siempre que se compruebe su empleo en la obra mediante certificado expedido por la autoridad competente y se llene los demás requisitos exigidos por la Ley N.o 11.281 y su Decreto Reglamentario.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Baglieto Héctor. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

3959. Expte. 3896. —B— 1926. — R. V. 1271 — Vista la presentación del señor Héctor Baglieto, en la que pide devolución de lo abonado por errónea aplicación del derecho a cinco cilindros lúpulo en bolsas, perteneciente al despacho directo número 95,267, presentado el 23 de mayo ppdo., atento lo actuado; y

Considerando:

Que el artículo 128 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salida las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Compañía Hispano Americana de Electricidad — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3669 Expte. 3337. —C— 1926. — R. V. 1272. — Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la que pide devolución de lo abonado por errónea aplicación del derecho en cable de cobre de más de 5 mm. de diámetro ferrado en algodón, perteneciente al despacho directo N.o 71.548 de abril 22 ppdo., atento lo actuado; y

Considerando:

Que el artículo 128 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

3661 Expte. N.o 6285 — N — 1926 — R. D. N.o 458. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación la encomienda postal número 92.100 conteniendo cristales venida en el vapor «Jaureguiberry» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres para uso personal del Ministro de Noruega

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

3662. Expte. N.o 6286 — S — 1926 — R. D. N.o 459. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro liftvans y tres cajones conteniendo muebles y objetos de menaje; seis cajones con licores y dos cajones y una caja con artículos de plata, venidos en el vapor «Suecia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

3663. Expte. N.o 6214 — I — 1926 — R. D. N.o 460. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 91536, conteniendo cigarros, venida en el vapor «Arlanza» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Comandante Bettington, Agregado Aviador a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3664 Expte. N.o 6313 — B — 1926 — R. D. N.o 462. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón marcado M. V. número 72, conteniendo un vestido de señora, venido en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3665. Expte. N.o 6342 — B — 1926 — R. D. N.o 463. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón Marca P. S. P. conteniendo un tapado para señora, venido en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3666. Expte. N.o 6314 — U — 1926 — R. D. N.o 464. — Vista la nota de la Legación del Uruguay, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres cajones venidos en el vapor «Ciudad de Buenos Aires», conteniendo impresos destinados al servicio del Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926

3667. Expte. N.o 6291. — S — 1926 — R. D. N.o 467 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho cajones conteniendo vinos venidos en el vapor «Bayern», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo particular del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926

3668 Expte. N.o 6126 — I — 1926 — R. D. N.o 498. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones conteniendo papel y artículos de escritorio venidos en el vapor «H. Glen», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926

3669. Expte. 6427 — A — 1926 — R. D. N.o 499 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación diez y seis cajones conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor «Mosella», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo particular del señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1.o de 1926

3670. Expte. N.o 6313 — E — 1926 — R. D. N.o 461. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un barril conteniendo cristalería, venido en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Alfonso Danvila, Ministro Consejero de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926

3671. Expte. N.o 6200 — I — 1926 — R. D. N.o 495. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de 4 encomiendas postales Nos. 90672, 90674, 90695 y 90696, venidas en el vapor «Pincio», conteniendo material escolar donado por el Gobierno de dicho país a las escuelas Italianas; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Consulado General de Checoeslovaquia — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

3672 Expte. N.o 6341 — C — 1926 — R. D. N.o 465. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda ...

miendas postales Nos 91841 y 92566, venidas en los vapores «Ruhr» y «Sierra Córdoba», conteniendo impresos destinados a dicho Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 23 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Cabildo entre Quesada e Iberá, lote 8, manz. B., 8.66 x 40.05, pesos 30.000. César Petracci a Nicolás Benito. Con el lote 27, manz. B., 8.66 x 38.99, sito Avenida General Paz entre Quesada e Iberá.

Adolfo P. Carranza entre General José G. de Artigas y Zámudio, lote 3, metros 385.62, $ 3.800. Sara Viejobueno y otros a Castor Villarino.

Avenida Alvarez Thomas entre Donado y Acha, lote 15, manz. 7, 8.66, 8.94 x 46.09, 48.32; $ 13.625. Santiago Carlevari a Santos Pertzovsky.

Azopardo esquina Estados Unidos 34 al 44, edif., 13.10, 13.28 x 14.91, 15.00, 2.66 ochava; $ 83.000. Isabel Madero Bujau de Fernández a Oscar Zaefferer Silva.

Arévalo 1925, edif., 7.794 x 18.939, pesos 18.000. Fanny Cabrera Willians a Eulogia Molina.

Avellaneda 2356|2358, edif., 8.66 x 63.80, $ 49.000. Alfredo Luis Pignone a Carlos C. Beelmann.

Avelino 874, edif., 8.66, 8.66 x 20.97, 21.00; $ 13.000. Leonor Gasti de Ricagni a Pío Malfettani.

Alvarez Thomas entre Palpa y Céspedes, lote 1, metros 362.11, $ 14.242,60. Silverio Oreste Francisco Lotti a Pascuala María Catalina Teresa Ronco.

Arengreen 40, edif., 9.00, 9.04 x 22.93, 22.30; $ 19.000. Alejandro Gravois a Zelman Frenkel y otro.

Avenida América entre Del Huerto y Helguera, lote 23, manz. 1, 8.66 x 43.46, $ 10.700. Felipe Restano y otros a Alfredo Enrique Amnini.

Blanco Encalada entre Crámer y Avenida del Tejar, fracción sin número, 13.856 x 36.372, $ 6.719,70. María Luisa Amadeo de Brabino a Antonio Di Ciani.

Beauchef 551|55, edif., 8.66 x 35.784, $ 80.000. Francisco Dimartino a Francisco Tucci.

Beruti 2408, edif., 6.75 x 14.11, pesos 33.500. Angel Moretti a Carlos Teodoro Becú.

Bolivia 2942, edif., 8.66, 9.02 x 18.36, 20.80; $ 700. Una tercera parte indivisa. Antonio Deibe y otro a Dolores Deibe

Córdoba 2401|09|11 esquina Azcuénaga 810, edif., 13.856, 14.851 x 19.727, 20.307, modificación de denominación; $ 150.000. Caja Internacional Mutua de Pensiones a Banco Internacional del Río de la Plata.

Conde entre Manzanares y Jaramillo, lote 27, manz. 146, 8.66 x 17.42 $ 2.011. Ramón Vidal a Domingo Spina.

Cañada de Gómez 1414, edif., 8.66 x 9.35, $ 1.400. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Nicolás Comisso.

Cerviño 3154, edif., 8.66 x 29.67, pesos 30.000. Santiago Ardente a Pedro Daubagna.

Bóveda en el Cementerio del Norte, sepulturas 4 y 5, más 33 cent. sobrantes del tablón N.° 29, sección enterratorio general, metros 5.750, $ 38.500. Ana María Calvi de Sartoris y otro a Lázaro Nieto.

Cucha - Cucha 788, edif., 8.66, 8.66 x 19.82, 19.71; $ 16.500. José Asturi a Carlos Vázquez Rey.

Charcas 3345, edif., 8.00 x 19.17, pesos 23.000. Amalia Tessi de Givachini a Julio San Millan.

Delgado 446, edif., 7.75, 7.79 x 18.66, 19.26; $ 13.500. Dolores Elvira Farelo Nazar de Figueroa a Vicente B. Gutiérrez.

Avenida El Cano entre Delgado y Conjunción de las Avenidas Alvarez Thomas y Forest, lote 16, mide 187 metros 45 dts. cuad., $ 12.000. Juan Galifi a Amalia Méndez.

Avenida El Cano 4043, edif., 8.74, 8.66 x 33.31, 32.96; $ 8.987. Nicolás Palazzo Lombardi a Angel Toto.

Espinosa 1957|1959, edif., 8.66 x 57.55, $ 19.000. Sucesión de José Canero a Miguel Schejter.

Esperanza 1735, 8.53 x 38.97, $ 2.000. Benjamín Bailina a Domingo Peluffo.

Fourouge entre Campana y Hubac, lote 8, manz. G., 8.66 x 43.00, $ 1.790. Catalina Lacrouts de Saint Melion a Carlos Pucherer y otra.

Guardia Vieja 3721, edif., 8.66 x 25.95, $ 11.200. ½ indivisa. Rosa Ciancio y La Ruina de Masciotta a José Antonio Ciancio.

Gavilán 1539, edif., 8.66 x 28.74, pesos 11.000. José Asturi a Francisco Barrosa y otra.

Guayra entre Zado y Achega, lote 4, manz. C., 8.66, 8.66 x 14.26, 14.30; pesos 1.280. Gerardo Valentín Romano a Soc. H. González Sforzini Casanova y Compañía.

Homero entre Ramón L. Falcón y Rafaela, lote 7, manz. 34, 8.00 x 42.30, pesos 5.647,08. Santiago Rossi a Luis Ezcurra.

Habana 4892, edif., 8.66, 8.84 x 19.30, 21.11; $ 8.500. Gaspar Más y Vert a José Rodríguez Míguez.

Ituzaingó 713, edif., 8.66 x 34.64, pesos 25.000. María Angela Tessitore y Fava de Craviotto a Matilde Saúl de Villamarín.

General José de Artigas esquina Avenida Jonte, lote 1, metros 147.26, $ 4.000. Paula Novaro de Bartoloni y otros a Bartolomé Bava y otro.

Jachal 536, edif., 7.80 x 45.41, pesos 2.000. Terreno sin lo edificado. Carlos María Arceo a Armando Nievas.

Joaquín Dorado entre Atahualpa y Bernáldez, lote 9, manz. 6, 8.66 x 26.00, $ 2.300. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Cayetano Piza.

Jonte 3187, con frente a Adolfo P. Carranza, 9.06, 8.66 x 13.00, 15.65; pesos 6.000. Humberto Pinto a Sproviero José.

Lobos entre Lautaro y Camacuá, lote 2, 9.02 x 17.32, $ 3.400. Scotto Santiago suc. a Eugenio Carlos Berrud.

Lucheter y Huamitá, lote A., metros 4.126,62. - Avenida General Paz y Humaitá, lote B., metros 196.43, $ 17.270. Sociedad Anónima Negroni y Ferraris a Ricardo Saperiti y otros.

Luis Viale 341, edif., metros 349.17, $ 25.000. Florindo Santángelo a Natalio Nisenson.

Lavalleja 1141, edif., 8.66 x 19.66, pesos 20.200. Suc. de José del Giudice a Gerónimo Julio Antognazza.

Murillo 886, edif., 7.797, 7.59 x 11.90, 11.85; $ 14.000. Angel Domingo Poletto a Luis Gerónimo Florentino Sepe.

Monte Egmont entre Andrés Lamas y Boyacá, lote 5, manz. R., 8.66, 8.66 x 19.50, 19.43; $ 4.850. Telésfora Márquez de Blanco a María Russo de Avino y otro.

Mansilla esquina Coronel Díaz, fracción sin número, 10.21, 10.21 x 15.548, 15.588; $ 16.000. Juan Adan de Casaretto y otros a Santiago Toural Lemos

Monte Dinero 3158, edif., 8.66 x 29.12, $ 2.316. ¼ parte indivisa. Bernardo Saidher a Marcos Raisman.

Médanos entre Campana y Cuenca, lote 45, manz. 94, 8.66 x 27.69, $ 2,000. Carlos Minetto a Rafael Minetto.

Mansilla 3409 esquina Coronel Díaz 1606|08, edif., 16.66, 12.42 x 10.10, 15.65; $ 60.000. Augusto López de Gomara a Nidia María Velasco y otro.

Núñez 2605 esquina Amenábar, edif., 8.66 x 32.04, $ 22.000. Arturo Pérez Santamarina a Elena Monzon González.

Orán 1472|1476, edif., 9.526 x 18.66, $ 12.500. Gustavo Signe a José Porriños y José Freire.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria, lote 8, manz. C., 8.73 x 49.31, $ 2.700. María Ignacia Echeveste y otros a Carmelo Falco.

Olmos 51, 8.66, 8.66 x 29.07, 29.49; $ 25.000. Luis Guillermo Radión a María Esther Donato.

Páez entre Trelles y Terrero, lote 8, metros 119.9929, $ 3.200. Camilo Francisco Delbone a Francisco Farinella y otro.

Paraguay 3957, edif., 8.75, 8.83 x 18.56, 17.37; $ 40.000. Luis Cobo a Alberto Granella.

Pichcuta 750|752, edif., 8.66 x 30.31, $ 27.125. Francisco Vaccaro a Gontran Ezequiel Solozábal.

Schmidel 6862, edif., 7.79 x 27.95, pesos 2.700. Terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Inocencio José Cátaro.

Sarandí 747|49, edif., 8.92 x 69.02, con un martillo a favor de 8.40 x 20.69, pesos 7.000. Una sexta parte indivisa. Victorio Manuel Juan Sívori y Zervarini a Luis Andrés Sívori.

Schmidel 6856, edif., 7.79 x 35.74, pesos 3.300. Santiago M. Vadell a José María Abraira.

Av. San Martín esquina Luis Viale, lote 10, manz. P., 13.26, 8.95 x 13.31, 8.65, metros 4 en la ochava; $ 16.035,69. Constancio B. Bodino a Guillermo Adolfo Schauffde y otros.

General Soler 3571, edif., 7.55, 7.65 x 34.50, 32.79; $ 20.000. Pedro Musatti a María Sacchero de Sardi.

Thorne esquina Crisóstomo Alvarez, lote 35, 8.66, 10.55 x 19.35, 18.00; pesos 2.000. César Galimberti a Modesto Vázquez.

Tinogasta 4546, edif., 8.66 x 16.78, pesos 2.075. Terreno sin lo edificado. Aquilino Colombo a Juan Giandrini.

Unanué entre Piedrabuena y Guaminí, lote 17, manz. 63, 8.66 x 43.35, $ 1.216. Con el lote 16, la misma ubicación, 8.66 x 43.35. Sociedad General Pobladora en liquidación a Armando Domingo Blanco.

General Urquiza 1675, edif., 8.66, 8.90 x 32.00, 30.20; $ 16.000. Juan Villera a Daniel Giménez Cotrina.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Trevelín, solar A., manz. 54, metros 1.542, $ 1.000. Félix Fame a Pedro Cabrero Blanco.

Puerto Madryn, solar 4, manz. 3, metros 20.00 x 50.00; solares 5 y 6, metros 15 x 50, solar con lo edificado, $ 25.000. María Ortega de Pecoraro y otros a Manuel García.

Pampa

Pueblo Quintana, solar 1, manz. J., metros 25 x 50, $ 4.050. Solar edificado. Fernando Crespo a razón social Buzzoni Collavino y Compañía.

Pueblo Abramo, sección cuarta, solar 6, fracción B., parte lote 11, metros 25 x 40, 1.000 metros cuadrados, $ 240. The Bahía Blanca y North Western Railwyay Compañía Limited a Emilio Benedicti.

Sección segunda, parte solar A., lote 12, manz. 77, metros 17.50 x 20.00, pesos 280. Macedonio Molina a Aparicio Gallinal.

Pueblo Realicó, sección primera, fracción A., manz. 57, metros 15.00 x 31.00, $ 1.700. Simeón Lázaro a Sebastián Lamberti Rebandenzo.

Pueblo General Uriburu, sección segunda, solares E., F., G. y H., fracción C., manz. 89, lote 10, metros 100 x 50, $ 200. Alberto Eduardo Castex a Domingo García.

Sección segunda, fracción D., lote 12, quinta 13, parte, metros cuadrados 750, $ 1.725. Juan Pastor a José Florez Alvarez y otros.

Pueblo Macachín, sección tercera, solar F., fracción B., lote 18, manz. 38, metros 26.00 x 45.00, 1.170 metros cuadrados, solar edificado. $ 6.000. José Macri a Jorge Osre.

General Pico, sección primera, solar D., fracción C., lote 12, manz. 133, metros 15.00 x 30.00, $ 6.000. Solar edificado. Amadeo F. Ciarallo a Leopoldo Galleu.

Río Negro

Pueblo Burnichón, solar D., manz. 12, metros 25 x 50, $ 600. Jesús Bustos a Walter Yoffe.

General Roca, chacra 414, hectáreas 100, $ 20.000. Carlos Aspeci a Enrique Manfredo De Grossi.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acevedo entre Palermo y Cerviño, lote 28, manz. B., 8.66, 8.66 x 36.64, 36.00; $ 13.139,35. - La misma ubicación, lote 26, manz. B., 8.66, 8.66 x 35.88, 36.39; $ 11.674,04. - La misma ubicación, lote 29, 8.66, 8.66 x 37.15, 36.90; $ 11.964,40. Estéban Teodoro Devoto a Susana Dionisia Moreno de Devoto.

Acevedo entre Palermo y Cerviño, lote 26, 8.66, 8.66 x 35.83, 36.39; $ 11.674,64. - Acevedo entre Palermo y Cerviño, lote 27, manz. B., 8.66, 8.66 x 36.39, 36.64; $ 14.000. - Suipacha 67 al 71, y Pavón 116|118, 38.10 x 43.30, $ 50.000. - Cementerio del Norte, sepulturas 4 y 5 de la 9, $ 39.000. - Uruguay 521 a 541, esq. Charcas 524 a 532, varas 17 y ½ x 65, $ 63.992,50. - Uruguay 502|08, edif., 6.495 x 12.15, $ 30.000. Santiago Teodoro o Santiago Devoto a José Carlos Devoto

Acevedo 2428 a 2434, edif., 25.98, 32.40 x 64.08, 64.08; $ 84.001,25. Elina de la Serna a Agustín Carlos Enrique de la Serna y otros.

Cochabamba 4247, edif., 8.66 x 30.50, $ 17.500. Francisco Trezza a Ana Lucía Trezza y Calandriello y otros. - Cochabamba 4242, edif., 8.66, 8.70 x 38.80, 38.60; $ 22.000. Los mismos.

Castillo 62, edif., 8.66 x 27.00, pesos 10.150. Juan Lucarno a Francisco A. H. A. Lucarno y Bailo.

Espinosa entre Cayena y Seguí, lote 9, manz. V., 8.66 x 41.91, $ 4.768. María T. Mascaro de Greco a José Greco y Mascaro.

Melián entre Iberá y Quesada, lote 12, manz. F., 8.66 x 35.18, $ 1.017. Juan E. Mascheroni a Enrique José Mascheroni y Barroso y otros.

San Francisco entre Cangallo y Cuyo, lote 2, manz. A., 8.66 x 25.98, $ 223. Roque S. Gatti a Isabel J. Gatti y Campagnoni y otros.

Ochenta y Ocho C. entre Treinta y Uno A. y Catamarca, lote 6, manz. C., 8.66 x 35.58, $ 2.680,23. María Angela Ferrari de Fazzio a Fernando Fazzio y otros.

Piedras 156|170, edif., 20.294, 21.113 x 20.704, 30.705; $ 155.000. Eugenio Leonardini a Roberto Beretervide. - Estados Unidos 451, edif., 24.31, 11.250 x 41.548, 41.563, parte indivisa. - Carlos Calvo 638, edif., 7.577, 7.577 x 57.157, 57.157. - Carlos Calvo 632|36, edif., 14.94, 14.86 x 56.85, 56.86. Todo en el precio arriba indicado.

Santa Fe 3940, edif., 11.12, 9.82 x 70.14 70.14; $ 80.000. Victorio Scala a Teresa Enriqueta Rubiani de Scala.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección segunda, fracción C., parte lote 13, hectáreas 2.525, $ 643.875. - Sección segunda, fracción C., parte lote 13, hectáreas 1.034, áreas 58, $ 140.995,40 - Sección segunda, fracción C., parte lote 13, hectáreas 825, $ 214.981,00. - Sección segunda, fracción D., parte lote 2, hectáreas 1.904, $ 247.520. - Sección segunda, fracción D., parte lote 2, hectáreas 1.904, $ 247.520. - Sección segunda, fracción C., parte lote 13, hectáreas 825, $ 210.375. - Sección segunda, fracción D., parte lote 2, fracción de campo, hectáreas 1.904, $ 247.520. - Sección segunda, fracción D., parte lote 2, hec-

táreas 1.904, $ 153.402,20. - Sección segunda, fracción C., parte lote 13, hectáreas 825, $ 210.375. Victorio Scala a Teresa Enriqueta Rubiani de Scala.

Pueblo Maisonneve, solar 7, manz. 28, metros 25 x 49, $ 2.000. Andrés F. Salander a Ana F. Salander Jönsdotter.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	66	$ 1.139.300.07
Territ.	13	„ 66.795.00
Suma:	79	$ 1.206.095.07
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	22	$ 622.783.81
Territ.	10	„ 2.318.563.60
Suma:	32	$ 2.941.347.41
Total:	111	$ 4.147.442.48

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 24 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich esq. Monte Egmont, lote b, 9x25. $ 3.100. Marco Bigot a Pedro Natalio Garreffa.

Australia 1766 ,edif., 8.66, 9.04x68.02, 70.62. $ 50.000. Parte de la finca anterior, edif., 8.66, 8.66x56.89, 55.83, con la anterior. Serafín Rodríguez Arias a Soc. Massuh y Compañía.

Acha 3161, edif., 10x18.99. $ 12.500. Octavio Martín Sosa a David Dujovne.

Añasco entre Cayena y Paramaribo, lote 4, manz. B, 8.66, 8.66x38.26, 38. Pesos 4.000. Serafín A. Zanassi a Daniel Carlos Riganti.

Alzaga 2030, edif., 8.66x43.30. $ 17.500 Banco El Hogar Argentino a José Manuel Ruiz y otro.

Achával 551, edif., 9x14.48. $ 23.000. Juan José Pregliasco a Elvira Victoria Alvarez.

Boyacá 80, edif., 8.66, 8.67x23.90, 24.45. $ 70.000. Juan Cortelezzi a Carlos Liberatore.

Baigorria entre Helguera y Argerich, lote 7, manz. E, 8.66x53.69. $ 6.820. — Francisco Blanco Santiago a Gerardo Frías.

Camarones 2938, edif., 8x58. $ 8.100. Castor López a Camilio Rodríguez Zomoza.

Cabrera 5658, edif., 8.66x46.80. Cabrera 5501, 07, 11, 19, edif., 16.80, 8.36x 17.19, 9.19. Las dos $ 85.000. Carmen D'Ambrosio de Aufiero a Juan Bautista Petoia.

Córdoba 2692-2700, edif., mts. 179.58. $ 100.000. Pablo Acosta a Eduardo A. Longhi y otra.

Avda. del Tejar entre Machain y Acha, lote 9, manz. H, 11.16, 10x30.98, 35.94. $ 2.960. Luis Caputi a Eugenio Caputi.

Estomba 2602-2626, edif., 26.02, 29.52 x33.67, 37.535. $ 55.000. Anastasia Villalba de Vilas y otros a Abraham Dumit.

Esperanza 548, edif., 8.66x43.30. Pesos 20.500. Melitón Tomás Giorello a Vicente Giacumbo.

Esperanza 5075, edif., 8.66x19.05. Pesos 3.500. Emilio Cristina a José Fresco.

Juan Bautista Alberdi 3028-30, edif., 8.66, 8.66x55.16, 55.27. $ 54.500. Venta forzosa. Concurso civil de Carlos Lombardio a Mario A. de Tezanos Pinto.

Jachal 925, edif., 8.66x24.89. $ 2.400. Pedro Tramarollo a Atilio Pazzaia y otro.

Lautaro 1383, edif., 8.66x34.64. $ 7.300. Juan Farre o Juan Ferrer Guellá a Carmen González de Pampin.

Marcos Paz entre San Blas y Sin nombre, lote 15, manz. E, 8.66, 8.73x 19.49, 20.61. $ 1.900. María Luisa Rocca de Rocca a Mario Spadoni y otros.

Monte Egmont 340, edif., 8.66x43.30. $ 25.000. Antonio Mastrolorenzo a Jacobo Braver.

Mendoza 1460, edif., 10x56.29. $ 13.500 Enrique L. Godoy a Enrique Guerrini.

Malabia 1568, edif., 8.66x29.90. Pesos 19.000. Angle Pugliese y otra a Alfonso Bernardo Combres.

Moreto 681-85, edif., 17.32, 17.32x 33.65, 32.27. $ 12.000. Juan Lareu a José Alonso Martínez.

Nazca 956, edif., 8.66x37.20. $ 47.000. Pedro Landoni a Bárbara Blesa y otro.

Neuquén 1071-75, edif., 8.66, 9.71x 19.70, 24.10. $ 12.500. José Castaño a Laureano Alvarez.

Olazábal esq. Donato Alvarez, lote 19, manz. 13, 6.99, 11.42x11.15, 15.24, mts., 6 de ochava. $ 3.200. María Sebastiana de Miniacci a José De Caretto.

Paroissien 3734, edif., 8.66x43.30. Pesos 4.500. Catalina Amarilla de Ciancio a Enrique Riva.

Superí 1182, edif., 8.80, 8.66x21.74, 23.19. $ 10.700. Donato R. Mancuso a José Barreira Alvite y otro.

Treinta y Tres 862, edif., 8.66x28.80. $ 25.000. Vicente Vaccaro a Nicolás Irianni.

Velazco 1438, edif., 8.66, 8.66x43.46, 43.10. $ 9.823.16. 1|2 indivisa Fortunato Madeo a Pascual Madeo.

Vírgenes entre Condarco y Terrada, lote 18, manz. 13, 8.66, 8.66x14,467, 14.445. $ 4.600. José Antonio Sánchez Corbal a Jaime Gerónimo Colominas.

Vidal 1650, edif., 8.52x23.38. $ 17.500. Lucía Estapé y Amat a María Teresa Debernardis.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte Noroeste del lote 208, mts. cuad. 22.300. $ 4.600. Hipólito Valeriano Cabrera a Eduardo Frick.

Río Negro

Sección 21, fracc. A, lote 8, hect. 10.000. $ 25.000. Pedro Casadó a Lucio Vicuña.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Brasil 3202-10, edif., 17,839, 26,932x 27,283, 18.12. $ 15.000. Venialvo 3578-3582, edif., 8.66x21.35. $ 10.000. Chiclana 3559-65, edif., 8.46, 8.66x26.96, 23.46, $ 16.000. Avda. Boedo 1806-12, edif., 14.15, 12.32x19.92, 18.68. $ 23.000. Pavón 3868, edif., 8.66, 8.65x21.35, 20.25. $ 19.000. Inclán 1285, edif., 8,660x24,248. $ 12.000. Pasaje Oncativo 1967, edif., 8.66, 8.67x28.44, 28.92. $ 9.000. Pasaje Pereyra 1666, edif., 8.66, 8.66x28.49, 28.23. $ 13.000. Treinta y Tres 2155, edif. 8.66, 8.70x40.06, 40.95. $ 13.000. Las Casas 3999, edif., 8.66, 30x11.42, 29.85. Pesos 12.000. Liniers. 1813, edif., 9,792x 8.39. $ 6.000. Colombres 1416, edif., 8.66 x17.32. $ 9.000. Pavón 3826, edif., 7,794, 7,794x16.04, 15. $ 12.000. Colombres 873, edif., 8.66x32.95. $ 17.000. Avda. La Plata, lote 5, letra F, 8.66, 8.66x36.30, 22.35. $ 2.500. Loria 1986-90, esq. Chiclana, edif., 21,592, 21.24x18,757, 18.75. Pesos 18.000. Boedo 1533, edif., 8.66x17.32. Pesos 14.000. Avda. Chiclana 3743, edif., 8.66, 9.81x22.78, 27.22. $ 11.000. Juan Daverio a Evaristo Daverio y Bosetti y otros la 1 y 2. A Luis Cándido Daverio y Rosetti y otros, las últimas.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	34	731.803.16
Territ.	2	29.600.—
Suma:	36	761.403.16
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	18	224.500.—
Total:	54	985.903.16

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 25 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avelino Díaz entre Doblas y Senillosa, lote 14, manz. F., 8.66, 8.66x44.81, 44.84. $ 7.763.70. Francisca Caprile de Cevasco a José Perfetti y otro.

Alejandro Magariños Cervantes 4414, edif., 8.66x16.34. $ 5.000. Div. de condominio. Agustín Nebbia a Nazareno Corradini.

Adolfo P. Carranza, entre José G. Artigas y Zamudio, lote 3, manz. F. mts. 537,008. Sara Olegaria Thorndike de Viejobueno y otros a Gumersindo Sanda y otra. $ 4.000.

Añasco 2386, edif., 8.66x45,778. Pesos 3.000. 1|2 indivisa. Antonio Roscelli a Isabel Roscelli de Ferrarotto.

Bóveda en el Cementerio del Oeste, lote 16 y 17, 0.25x2.50. $ 22.000. Pellegrino Bruzzone a Tredesvindo Vargas.

Balbastro entre Carabobo y Lautaro, lote 38, manz. I, mts. 455. $ 4.500. Antonio Fiorito y otro a Eduardo Rodríguez López.

Bernáldez entre Alcaraz y otra, sin nombre, lote 20, 10.50, 9.21x15.59, 13.55. $ 3.500. Eugenio Durnas y otro a Alberto Diest.

Bustamante 923-25, edif., mts. 173.24. $ 52.500. Alfonso Acrogliano a Emilio Domínguez Peña.

Camarones 5555, edif., 8.66, 8.66x47.16, 47.05. $ 4.200. Santiago M. Vadell a José Dopico.

Cabezón 2384, edif., 8.66x24.45. Pesos 8.000. Ana Landri de Bianchi a Juan Luis Bianchi Cavo.

Cabrera 4710, edif., 8.66, 8.66x13, 12.52. $ 12.350. Suc. de Manuel Vergallito y otra a Rosa Fares.

Cangallo 3660, edif., 8.66, 60.62. Pesos 34.750. Muzio de Lanza María a Florencio Gungrau.

Coronel Díaz 2473, edif., 8.50, 8.50x 45.50, 43.50. $ 89.000. Marcos Algier a María Adela Montovio Levalle.

Caracas 886, edif., 9.60, 9.60x20.95, 20.11. $ 23.700. Constante Angel Verri a Francisco Achille.

Cañada de Gómez 1452, edif., 7,79, 7,785x29.63, 29,435. $ 2.900. Santiago M. Vadell a Fortunato Multare y otros.

Entre Ríos 1142-46, edif., 6.49, 6.35x 15.15, 17.58. $ 80.000. Con la finca Entre Ríos 1148-1150, edif., 6.50, 6.96x15.16, 18.20. Ezio Bellelli a Félix Otero.

Estomba entre Pampa y Sucre, lote 12, manz. F, 8.66, 8.68x34.09, 34.32. Pesos 5.527.20. Otto Ecke a Hugo Rafael Yannini.

España 1120-1124, edif., 8.66, 8.65x 23.90 23.35, $ 21.100. Rosa Baldi de Borzino a Ernesto D'Angelo.

Franeklin 757-59, edif., 7.79, 7.80x 17.63, 16.26. $ 14.800. Aron Scherb a Francisco Leocadio Bernal.

Fracción de terreno parte de la finca Acevedo 2479, 1.95, 1.95x23.90, 23.95, fracción interior. Angela Danerí de Goiri a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. $ 4.665.

Guayrá 2045, edif., 18.30, 18.05x29.50, 29.50. $ 14.000. Erich Kuhk a Pedro Buendía Benítez.

Holmberg entre Alazábal y Mendoza, lote 11, manz. 35, 8.66, 8.66x20.78, 20.68. $ 3.500. Francisco Dima y esposa a María Gamba.

Holmberg entre Olazábal y Mendoza, lote 10, manz. 35, 8.66x20.89. $ 3.525. Francisco Dima y otros a Lorenza Anocibar de Saques.

Jachal 2751, edif., 34.64x43,248. Pesos 46.000. Rodolfo Antonio del Corazón de Jesús Torres a Juan Tarascón y otro.

José Bonifacio 2016, edif., metros 1.886'1480 milímetros. $ 82.000. Josefa Isabel Suárez de Barraondo a Domingo Ramos Guillen.

General José G. de Artigas entre Médanos y Jonte, lote 2, mts. 252.22. General José G. de Artigas entre Médanos y Jonte, lote 3, mts. 261.27. Avda. Jonte entre José G. de Artigas y Bolivia, mts. lote 29, 215.50, la misma ubic. lote 30, mts. 207.62; la misma ubic., lote 31, mts. 199.64 .$ 22.700. Paula Navarro de Bartolini y otras a Juan Rico Bellas.

Loria 1235, edif. 10.11x13.14. $ 10.800 Aldo M. Ottolenghi a Ramón Barbeito.

Monroe 4449, edif., 8.66x43.67. $ 5.313. Policarpo García a José Villalva.

Médanos 1964, edif., 8.66, 8.66x44.85, 44.87. $ 13.000. Salvador Amabile a Francisco Correales.

Nahuel Huapí 2770, edif., 8.66, 8.67x 36.70, 36.29. $ 12.642.90. Elena Oliver de Pereda a Teodoro Yacobusis.

Oliden entre Artigas y Alberdi, lote 7, manz. O, 8.66, 8.66x26.26, 24.52. $ 3.000. Benita González Ferreiro a Pedro Ferrari.

Orán 1520, edif., 7,794x18.66. $ 7.000. Francisco Aguilera a Francisco Garbagnoli.

Pizarro entre Jachal y Cañada de Gómez, lote 34, manz E, mts. 7.79x18.20. $ 1.700. Santiago M. Vadell a Rafael Tavetta.

Pumacahua 1278, edif., 8.66x34.64. $ 16.800. Felipe Paris Laplace a Isidro Aguinaco y otro.

Portela 3418, edif., 10x30. $ 1.850. Don Valodia Lapollnik a José Benjamín Amor Mariñas.

Páez 2131, edif., 9.17x28,396. $ 20.000. Federico Gustavo Pfluger a Samuel F. Vincent.

Patagones 3635, edif., 10.39, 10.29x 31.05, 33.06. $ 11.250. Camilio Peusotti a Miguel Esteban Caba.

Pasaje sin nombre entre Campana y Llavallol, lote 10, manz. N, mts. 170.30. $ 2.600. Juan José Spinetto y Facio y otro a Antonio Zito.

Pampa esq. Miller, lote 4, 17.02, 13.81x 15.04, 10.79. $ 4.240. María Sebastiani de Minacci a Aníbal Marzorati y otra.

Paraguay 5110, edif., 9,99x17.41. Pesos 20.000. Suc. de Adela Bianchi de Traversa a Luis Vicente Gandulfo.

Romero entre Lynch y Toay, lote 13, manz. F, 8.66x28.28. $ 3.918.40. Sucesiones de Santiago Ropetto padre y Santiago Repetto hijo a Angel Stefanazzi.

Roque Pérez entre Manzanares y García del Río, lote 6, man. 133, 8.66x34.64. $ 3.400. Bernardo Zollfrei a Manuel Ferradas.

Raulet 20, edif., 8.66x12.82. $ 13.000. José Bertoni y Ghigliotto y otros a Francisco Buonocore.

San Luis 2524, edif., 11.30x8.66. Pesos 42.000. Gerónimo Gnecco a José Luis Olacchea.

Sáenz Peña 1886, edif., 14.86x11.10. $ 16.500. Juan Ventura Otero de Parisi y otro a Severiano Asenjo.

Tacuarí 1370 entre Cochabamba y Garay, 7,577x60,620. $ 18.000. Una tercera parte indivisa. Juan Enrique Bourren a Ernesto Bontham. Tacuarí 1238, edif., 7.361x60,620, los mismos.

Tucumán 1990 y 2000, edif., 12.08, 11.93x28.37, 28.37. $ 240.000. Valentina Csota de Kier y otros a Angel Bianchetti.

Victoria 2915, edif., 5.39x18.87. Pesos 20.800. Micaela F. Rodríguez de Zeese a Angel Uranga y otra.

Velazco 589, edif., 7.50x30.50. Pesos 22.000. Magdalena Aste de Pellerano a Armando Rufino Galfrascoli.

Yerbal 1915, edif., 8.66x11.94. $ 40.000. Santiago Moreau a Víctor Diharce.

Zado entre Guayrá y Manuela Pedraza, lote 1, manz. D, 8.66, 8.67x37.44, 37.43. $ 1.690. El adquirente ha edificado en el lote descripto la finca que lleva el número hoy 3335 por la citada calle Zado. Gerardo Valentín Romano a Francisco Celsi.

Zado 3327, edif., 8.66, 8.67x28.79, 28.78 $ 1.920. Terreno sin lo edificado. Gerardo Valentín Romano a Antonio Satriano.

Zubiría 646, edif., 8.66, 8.62x19.34. 20.47. $ 9.000. Rafael Berardene a José Grecco y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar B, manz. 197, mts. 10x50. $ 1.000. Luis Mauro a Domingo Celva.

Pueblo Juan Penco, solares 688-689, manz. 59, mts. 1.600. Solar 312, manz. 26, mts. 800. Todo en $ 680. Suc. de Evangelina Farías de Penco a Francisco Andriani y otro.

Misiones

Pueblo Posadas, parte de la chacra 17, mts. 21.65x43.30. $ 400. Bernardino Gutiérrez a Esther Mayo Israel.

Pueblo Posadas, parte 1 de la chacra 17, mts. 21.65x43.30. $ 400. Esther Mayo de Israel a Soc. Núñez Gibaja Martínez y Compañía.

Colonia Sierras de San José, chacra 4, hect. 118, 5 áreas, 37 centiáreas. Pesos 9.885.45. Soc. Severo Coppola y Cía. a Juan Reibaldi.

Pueblo Posadas, parte de la chacra 17, mts. 43.30x86.60. $ 250. Juan Villar a Bernardino Gutiérrez. Parte de la chacra 17, metros 346.40x346.40 $ m|n 250. Fernando Lesner a José L. Resvagli.

Pueblo Posadas, parte de la chacra 17, mts. 346.40x346.40. $ 500. José Luis Resoagli a Enrique Belloni.

Pueblo Posadas parte de la chacra 17, mts. 86.60x173.20. $ 250. Enrique Belloni a Juan Villar.

Neuquén

Pueblo Neuquén, parte solar 5, manz. 67, mts. 267.19. $ 9.000. Solar edificado. Arturo Juan Allan a Alejandro Allan.

Pampa

Pueblo Telén, sección 8.ª, solar 3, lote 19, manz. 42, mts. 1.200. $ 216. Soc. Masurel Fils a Avelino Alvarez.

Pueblo Telén, secc. 8.ª, solar 7, lote 19 manz. 43, mts. 1.000. $ 160. Soc. Masurel Fils a Juan Blengini.

Pueblo Villa Jardón, secc. 7.ª, solar 1, fracc. B, parte lote 4, manz. 33, mts. 25x50. $ 1.400. Francisco Parodi a Angel Polello.

Estación Simson, sección 1.ª, quinta 20, parte lote 1, hect. 18, 66 ár. 62 cár. $ 4.500. Juan Antonio Cantarella a Juana Castagno de Castagno.

Pueblo Santa Rosa, secc. 2.ª, solar D y E, fracc. B, manz. 29, mts. 25x35 cada solar. $ 5.000. José Noceda a Antonio Setien.

Pueblo Realicó, secc. 1.ª, solar E, frac. A, es parte del lote 3, manz. 24, mts. 15x 51. $ 1.600. Natalio Cappa a José Orte Fernández.

Pueblo Realicó, secc. 1.ª, solar H, manz. 39, lote 3, mts. 15x41. $ 730. Andrea Bergia a Santiago Priotti Pelizia.

General Pico, parte chacra 24, hect. 11, 82 ár., 43 cent. $ 9.000. Div. de condominio. Graciana Aguerre de Gallastegui a María Gallastegui y otro.

Pueblo General Pico, mitad y parte de la chacra 54, hect. 11, 82 ár., 43 cá. Pesos 4.500: Div. de condominio. Graciana Aguerre de Gallastegui a Juan Gallastegui y otro.

Pueblo General Pico, mitad de la chacra 54, hect. 23, 64 ár., 86 cá. $ 4.500. Div. de condominio. María y Juan Gallastegui a Graciana Aguerre de Gallastegui.

Pueblo Santa Rosa, (hect. 166, 68 ár. 55 cent). Sección 2.ª, chacra 13, fracc. C, lote 9, parte. $ 33.337.10. Marcelino López a Eugenio Barrio.

Sección XII, fracc. B, lote 20 pastoril, hect. 1.250. $ 13.550 con el lote pastoril 25, fracc. C, hect. 250. Domingo Puerta a Adolfo Taravella.

Colonia Lía, sección 9.ª, chacra 9, lote 8 parte, hect. 115, 99 ár., 92 cá. Pesos 8.599.92. Juan Bautista Larraburu a Nazareno Gobbi.

Colonia Lía, sección 9.ª, chacra 15, fracc. C, parte lote 8, hect. 148, 83 ár. $ 22.857.42. Juan Bautista Larraburu a Emilio Justo Ribas.

Pueblo Abram. Sección 4, fracc. B. Lote 11. Quinta 1, hect. 1, 7 ár., 56 c. Quinta 2, 80 ár., 53 c. y 50 dec. cuad. Quinta 3, hect. 3, 6 ár., 79 c. y 10 dec. cuad. Quinta 4, 4 hect., 26 ár., 89 c. Quinta 5, hect. 2, 31 ár., 56 cen., 87 dec. cuad. Quinta 6, hect. 2, 18 ár., 75 c. Quinta 7, 2 hect., 68 ár., 75 c. Quinta 9, hect. 1, 0 ár. 60 c. Quinta 11, hect. 2, 32 ár., 37 c. Quinta 12, hect. 2, 76 ár., 63 c. Quinta 13, hect. 3, 83 ár., 73 c., y 78 dec. cuad. Quinta 14, hect. 2, 57 ár., 97 c. Quinta 15, hect. 2, 25 ár. Quinta 16, hect. 2, 25 ár. Quinta 17, hect. 1, 95 ár. Quinta 18, hect. 2, 5 ár., 81 c. y 50 dec. cuad. Quinta 19, hect. 1, 93 ár. y 50 dec. cuad. Quinta 21, hect. 3, 68 ár., 67 c. y 75 dec. cuad. Quinta 22, hect. 3, 7 ár., 70 c. y 28 dec. cuad. Quinta 23, hect. 5, 34 ár., 58 c. y 51 dec. cuad. Quinta 24, hect. 3, 69 ár., 46 c. y 50 dec. cuad. Quinta 25, hect. 1, 83 ár., 75 c. Quinta 26, hect. 1, 83 ár., 75 c. Quinta 27, hect. 1, 20 ár. Quinta 28, hect. 1, 22 ár., 50 c. Quinta 29, hect. 1, 22 ár., 50 c. Quinta 30, hect. 1, 20 ár. Quinta 31, hect. 2, 3 ár., 60 c. y 48 dec. cuad. Quinta 32, hect. 2, 61 ár., 95 c. y 25 dec. cuad. Quinta 33, hect. 2, 25 ár. Quinta 34, hect. 1, 70 ár., 92 c. y 82 dec. cuad. Manzana 1, 100 mts. en c|u de sus 4 costados; manz. 2, mts. 140x 100; manz. 4, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 8, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 9, mts. 100 en c|u de sus cuatro costados; manz. 15, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 16, mts. 100 en cada uno de sus 4 costados, manz. 17, mts. 100 en c|u de sus cuatro costados; manz. 18, mts. 100 en c|u de sus cuatro costados; manz. 23, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 24, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 25, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 26, mts. 100 en c|u de sus cuatro costados; manz. 27, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 22, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 29, mts. 117.50x 100; manz. 30, mts. 117.50x100; manz. 31, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 32, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 33, mts. 100 en c|u de sus 4 costados; manz. 3, lotes A, B, C, D, mts. 100x40; lote E, manz. 3, mts. 20x 50; manz. 3, lotes G, Y, H, mts. 75x40; manz. 10, lotes A, B, C, mts. 75x40; manz. 10, lote E, 20x50; manz. 10, lotes F, G, H, I, 100x40; manz. 10, lote J, 20x50. Todo en $ 9.545.44. Cía. Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste a Moisés Klas.

Río Negro

Pueblo Valcheta, solar b, manz. 33, mts. cuad. 2.500. $ 3.250. Solar edif. Hipólito Briolini a Guillermo Castro.

Colonia General Roca, parte chacra 410, hect. 32, 30 ár. $ 16.150. Luis Luiggi a Miguel Lledó.

Pueblo Río Colorado, parte solar a, manz. 22, mts. cuad. 450. $ 400. Beatriz Lazcano de Alzueta a Ignacio Santiago.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Boulevard Gran Chaco esq. Cuyo, metros 28.39, 14.34x28.20, 12,860. $ 27.000. Angle Roverano a María Dulsulina Roverano y Mazzi.

Cementerio del Norte, edif., 2.76, 2.64x2.21. $ 16.000. Tacuarí 483, edif., 8.66x30,310. $ 76.500. Bolívar 590, 600, edif., 16.50x24.70. $ 108.000. Gerónimo C. Denevis Díaz a Lorenza Fernández Agüero de Denevi Díaz.

Cementerio del Oeste, edif., mts. 9,375. $ 19.093.00. Saavedra 84, 9.53, 9.54x21.45, 20.97. $ 40.000. Victoria 2587 al 99, 15.05, 14.04x22.02, 21.45. $ 31.500. Ombú 470, edif., 8.66x30,310. $ 68.000. Félix E. Grisetti a José A. Grisetti y otro.

Estrada entre Senillosa y La Plata, lote 7, manz. H, 7.00, 7.00x23,685, 23.79. $ 4.600. José De Luca a Anunciada Mandia de De Luca.

Méjico entre Pichincha y Matheu, lote 15, 8.66, 8.66x43.30, 43.30. $ 3.116. Méjico esq. Matheu, lote 14, 7,76, 7.10x 43.03, 43.03. $ 7.800. Domingo Juan Bautista Peri a Rosa Garibotto de Peri.

Maza entre Victoria y San Carlos, lote 16, 8,660, 8,660x26,846, 25,980. Pesos 18.000. Carolina Gueston a Alberto Villareal y Gueston y otros.

Murature entre Virgilio y Lope de Vega, lote 25 y 26. manz. B, 17.32, 17.34x44.01, 44.01. $ 2.694. María A. Ciancio de Crescente a Luis Crescente y otros. Cochabamba 3991, edif., 14x 11.53. $ 12.100. Méjico 4065, edif., 8.66, 8.66x33.44, 33.28. $ 21.800, los mismos. Maturín entre Caveno y Paramaribo, lote 24, manz. L, 8.66x50.36, 60.37, parte indivisa. $ 2.325. Elena Aranda de Ogando a Juan José Ogando y Arana y otros.

Nazarre entre Terrada y Condarco, lote 28, manz. 25, 8.66, 8.70x21.56, 22.38 $ 964.06. Tinogasta entre Helguera y Argerich, lote 9, manz. 32, 8.66, 8.66x 35.46, 25.44. $ 1.637. Pareja entre Esperanza y San Nicolás, lote 4, 8.66, 8.66x 30.21, 30.21. $ 2.500. Carlos Mariani a Rosa Mariani y Silva.

Oro 2353, edif., 8.66, 8.66x43.30. Pesos 35.000. Parte indiv. Bustamante 1910, edif., 17.83, 15.40x14.02, 16.30. — Parte indiv. $ 52.000. Paulina Siri de Basset a Antonio Basset y otros.

Primera entre Oliver y Segunda Oliver, lote 24, manz. 20, 8.66x31. $ 8.500. Pedro Mazzoni a Catalina C. A. Mazzoni y Righietti.

Rincón 1010-12, edif., 7.80, 8.15x17.95 17.95. $ 26.000. Filomena Botta de Rezzonico a José C. A. Rezzonico y Botta y otros.

Solís 749, edif., 6,278x51.96. $ 40.000. Emilia Ferrer de Burgeñó a Francisco N. F. Burgeño y Ferrer. Solís 1223, edif., 7.90x26.80. $ 22.000. San Juan 1716, edif., 7.75x27.10. $ 22.000. Constitución 3133, edif., 8.66x25.95. Pesos 16.000.

Vía del Ferrocarril al Pacífico entre Cerviño y Juncal, 8.92, 8.66x31.53, 33.91. $ 1.322.30. Nicaragua entre Serrano y Thames, lote 18, 8.66, 8.66x 43,300, 43,300. $ 6.000. Victorio Turolla a Sceira Sacchetto de Turolla.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección III, fracc. solar 4, frac. B, parte lote 10, hect. 125. $ 8.750. Margarita Gortazar de Arangoa a Esther Arangoa.

Sección I, fracc. A, parte lote 2, hect. 4.036, ár. 59. $ 5.000. Gerónimo C. Denevi Díaz a Lorenza Fernández Agüero de Denevi Díaz.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	60	1.138.405.20
Territ.	87	161.914.33
Suma: . . .	147	1.300.319.53
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	29	692.451.36
Territ.	2	13.750.—
Suma: . . .	31	706.201.36
Total: . . .	178	2.006.520.89

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Octubre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines	4.80
” marcas	384.—
” avisos varios	482.40
” adicional	42.—
	913.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n idem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

Cía. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín N.º 235. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A., que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de Septiembre 1926, ha resuelto emitir las 500 acciones restantes que quedan por subscribir para completar la emisión de la primera serie de las acciones sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales, esas nuevas acciones se ofrecen a la par, a los señores accionistas de la Sociedad, quienes tienen derecho preferente para subscribirlas, cada uno hasta por la décima parte de la cantidad de acciones que ya posea.

Para que las subscripciones sean válidas, los señores accionistas deberán manifestar su aceptación hasta el 31 de Octubre 1926 a más tardar, abonando hasta esa fecha el 10 o|o del valor nominal de las acciones que declaren subscribir.

Los señores accionistas que residen en el extranjero, podrán manifestar la cantidad de acciones que suscriben y abonar el importe correspondiente, hasta el 30 de Noviembre 1926, a más tardar. — El Directorio.

e9 octb. N.º 1826 v19 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo ... que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

1617

Société de Publicité Sud Américaine Monte Domecq' & Cie. Ltd. S. A.

CALLE FLORIDA 251 — BUENOS AIRES

Autorización por el P. E.: Octubre 6 de 1921

Inscripción en el R. P. de C.: Marzo 16 de 1922

Capital autorizado	$	200.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	200.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$	$
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		
Edificios y construcciones		
Participac. en empresas comerciales		
Materiales, máquinas y herramientas		
Muebles y útiles	1930 —	
Instalaciones		1930
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, productos elaborados	275759 61	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		275759 61
III. Activo disponible:		
Caja	4523 65	
Bancos		
Cheques, giros, vales, etc.		4523 65
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	35002 —	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
» en gestión		
Accionistas		
Suscriptores de debentures (obligaciones)		35002 —
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		
Dividendo provisional		
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio		
Marcas de fábrica o de comercio		
Patentes de invención		
Concesiones		
Gastos de organización		
Pérdidas		
		317215 26
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas		
Depósitos de acciones en garantía		
Depósito de títulos en custodia		
Consignaciones (recibidas)		
Fianzas, letras mancomunadas		
Prendas y warrants		
		317215 26

PASIVO	$	$
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	200000 —	
Transporte	200000 —	
Transporte	200000 —	
Reserva legal	3590 96	
Reserva especial	9363 80	212954 76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	28750 01	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures (obligaciones)		28750 01
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		
Dividendo a pagar		
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		75510 49
		317215 26
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones en garantía		
» de títulos en custodia		
Comitentes de efectos en consignación		
Fiadores		
Prendas y warrants		
		317215 26

R. Monte Domecq' presidente.—Victorino Spont, contador.—A. Orzabal de la Quintana, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 4.º

DEBE	$	$
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	215 —	
Deudores c/c.	8750 50	8965 50
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, alquileres, gastos de viaje, propaganda, seguros, etc.		142056 23
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		787 78
Saldo: Utilidad del año		151809 51
Menos pérdida anterior		75510 49
(O más ganancia anterior)		
		227320 —
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		227320 —
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo: Pérdida del año		
Mas pérdida anterior		
(O menos ganancia anterior)		
		227320 —

R. Monte Domecq, presidente.—Victorino Spont, contador.—A. Orzabal de la Quintana, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

• 20 Oct. N. 10 v-20654 Oct.

1936

El Arado Sack, S. A.

Domicilio legal: Perú 1037-49

Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Abril de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» subscripto........................ » » 100.000.—
» realizado .... » » 100.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobada sin modificaciones en la Cuarta Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles, saldo	18867 50		
Menos amortización 10 %	1886 75	16980 65	
Participación en Empresas Comerciales:			
Cia. Introductora de máquinas agrícolas................		245187 87	262168 62
Activo circulante			
Mercaderías................		185227 16	
» en consignación		68420 88	
Diversos títulos			
50 acciones del Banco Polaco Arg. de $ m/n 100 c/u..		5000 —	258648 04
Activo disponible			
Caja................		979 35	
Bancos................		18016 16	18995 51
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente................		115476 35	
Documentos a cobrar................		48390 55	
Garantías................		2400 —	
Deudores en gestión................		8567 91	169834 81
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
			709646 98
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía................			8000 —
			717646 98
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto................		100000 —	
Reserva legal................		1955 78	
Fondo de previsión		10015 87	111971 65
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente................		51488 38	
» por consignaciones		68420 88	
F. Ulrich		381410 42	
Obligaciones a pagar................		50982 50	
Letras descontadas................		24497 28	576799 46
Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior................		20202 21	
Ganancia del presente ejercicio		673 66	20875 87
			709646 98
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía................			8000 —
			717646 98

F. Ulrich, presidente.—H. Thurm vice-presidente.—B. Doehner, secretaio gerente.—Adolfo Haas, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1 de Junio de 1925—31 de Mayo de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ c/l
Amortizaciones			
Muebles y útiles, 10 % s/18.867 50................		1886 75	
Gastos Generales:			
Alquileres, sueldos, seguros, gastos de viaje, propaganda.		82223 50	
Intereses, comisiones, cambios		38376 73	
Ganancias			
Utilidad del año	673 66		
Más saldo anterior................	20202 21	20875 87	
Saldo anterior................			20202 21
Mercaderías................			105308 14
Intereses y cambios................			17852 50
		143362 85	143362 85

F. Ulrich, presidente.—H. Thurm vice-presidente.—B. Doehner, secretario gerente.—Adolfo Haas, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 2[illegible] Oct. N. 10651 v-20 Oct.

1868

— Balneario Mar de Epecuén S. A. —

Av. de Mayo 1037

Autorizada por el P. E. el 30 de Septiembre del 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Agosto de 1922

Capital autorizado........................ $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 72.250.—
» realizado........................ » » 92.200.—

Balance General al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Terreno................		58638 —
Edificios y construcciones................	36211 33	
Menos amortización................	3621 13	32590 20
Alambrados, cercos y jardines................	3231 29	
Menos amortización................	323 10	2908 19
Muebles, útiles y enseres................	2522 68	
Menos amortización................	252 26	2270 42
Maquinaria................	2384 77	
Menos amortización	119 24	2265 53
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja................		1274 71
Bco. de la Provincia................		1291 49
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas................		15950 —
Activo nominal:		
No existe.		
		117188 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto................		92200 —
Fondo de reserva................		16319 96
Pasivo exigible:		
Varios acreedores................		8668 58
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		117188 —

Arturo D. Vatteone, presidente.— Oscar J. Lizárraga, síndico

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones................	3621.13		
alambrados, cercos y jardines	323.10		
Muebles, útiles y enseres................	252.26		
Maquinaria................	119.24	4315 73	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, conservación de edificios, maquinaria etc. etc................		4407 65	
			8723 38
HABER			
Saldo anterior:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Arrendamientos, alquileres y venta de boletos para baños durante la temporada 1925-1926................		4869 —	
Fondo de reserva:			
Suma que se retira de esta cuenta para cubrir la diferencia................		3854 38	
			8723 38

Arturo D. Vatteone, presidente.— Oscar J. Lizárraga, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E-20 Octu. N. 10652 v 20 Octu.

1846

"Bilz" Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 -- Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1905.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado .... $ m/n 2.400.000 —
» subscripto.................... » » 2.400.000.—
» realizado.................... » » 2.400.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 14 de Septiembre de 1926.—

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios de fábrica		1.017.424.95	
Edificios y construcciones		15.592.15	
Máquinas........	491 380.26		
5 % de amortización	24.569.01	466.811.25	
Instalaciones	100 989.90		
20 % de amortización	20.197 98	80.791.92	
Herramientas	2.607.87		
20 % de amortización	521 57	2.086.30	
Muebles y útiles	19.779.41		
20 % de amortización........	3.951.88	15 807.53	
Rodados y arneses........	82.532.19		
10 % de amortización........	8.253.22	74.278.97	
Caballos........	7.526.05		
10 % de amortización	752 60	6.773 45	1.679.566.47
Activo disponible:			
Caja........		3.310.79	
Bancos:			
En cuenta coriente	44.521 40		
A plazo fijo	700.000.—	744.521.40	
Valores al cobro		94.75	747.926.94
Activo circulante:			
Mercaderías generales		165.113.34	
Envases en fábrica y circulación........		295.891.57	
Títulos y acciones........		327.55	461.332.46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		45.742.36	
Obligaciones a cobrar		4 439.70	50.182.06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........			21.976.14
Activo nominal:			
Marca «Bilz»		300.000.—	
Amortización 1/5		60.000.—	240.000.—
			3.200.984.07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía........			50.000.—
			3.250.984.07
PASIVO			
Ganancias y Pérdidas:			
Capital suscripto........			2.400.000.—
Reserva legal.			60.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Garantía sobre envases	177.556.89		
Cuentas corrientes........	24.080.76		
Acreedores varios	104.789.01	306.426.66	
Banco Hipotecario Nacional........		92 490.58	398.917.24
Pasivo transitorio:			
Accionistas:			
Dividendos........	1.673.75		
Reintegración	3 895.63	5.569.38	
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio........		9.954.53	15.523.91
Ganancia........	384.789.18		
Menos amortización	58.246.26		326.542.92
			3.200.984.07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía........			50.000.—
			3 250.984.07

Ricardo Hofer, presidente — Dr. Juan Ramón Galarza, secretario.—
Pedro Ostermann, gerente — Fermín R. Gorostiza, contador.—
V.o B.o : Alfredo A. Zoppi, contador público, síndico.—

Demostración Anual De la Cuenta Ganancias y Pérdidas

(EJERCICIO 1925 / 1926)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:		
Administración, elaboración- materias primas, combustibles, sueldos, habilitaciones y gratificaciones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación, desvalorización, etc........		1.867.961.55
Quitas y quiebras........		—
Amortizaciones:		
5 % sobre máquinas........	24.569.01	
20 » » Instalaciones	20.197.98	
20 » » Herramientas........	521.57	
20 » » Muebles y útiles.	3.951.88	
10 » » Rodado y arneses	8.253.22	
10 » » Caballos	752.60	58.246.26
Saldo: Utilidad del año........		326.542.92
		2 252.750 73
HABER		
Productos elaborados	2.133.383.26	
Mercaderías generales........	29.620.28	
Sucursales	70.929.37	
Intereses y descuentos........	17.966.60	
Venta propiedades	851.21	
		2 252.750.73

Ricardo Hofer, presidente — Dr. Juan Ramón Galarza, secretario.—
Fermín R. Gorostiza, contador — Pedro Ostermann, gerente.—
V.o B.o : Alfredo A. Zoppi, contador público, síndico —
Buenos Aires, 1 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 Oct. N. 10640 v-20 Oct.

1876

India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Cº. Ltd.

Casa Matriz, 106 Cannon Street - Londres

Sucursal en la República Argentina, CALLE MAIPU 483— Buenos Aires
Estatutos aprobados por el Sup. Gobierno de la Nación, el 21 de Junio de 1905
Capital asignado a esta sucursal............ $ o/s 250 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo:		
Edificios y construcciones........	4264 04	
Máquinas y herramientas........	112162 48	
Muebles y útiles........	13280 71	
Instalaciones........	5000 —	
II Activo circulante:		
Mercaderías	189089 46	
III Activo disponible:		
Caja........		7240 23
Bancos		87552 03
IV Activo exigible:		
Deudores en c/corriente........		73235 34
» » gestión........		1251 —
Documentos a cobrar		34961 34
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de Orden:		
Consignación (recibidos)		446 —
Conversión........	83733 11	
	407469 80	204685 94
PASIVO		
I Pasivo exigible:		
Casa Matriz. Cuenta corriente........	383220 02	
II Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar........		13960 20
Ganancias:		
Saldo de la cuenta Gan. y Pér........	24249 78	
Cuentas de Orden:		
Consignaciones........		446 —
Conversión........		190279 74
	407469 80	204685 94

H. L. Randolph, gerente — E. A. Jenkins, contador.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 Oct N. 10638 v-20 Oct.

1733

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista 558

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 Diciembre 1901, 8 de Junio de 1907 8 de Junio 1914, 31 de Agosto 1918 y 11 de Junio 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Diciembre 1901
Capital autorizado, suscripto y realizado... o/s 3.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Septiembre de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Parciales $ o/s	$ m/n
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	$ c/l 478922 47			
./· Amortización	» » 101497 11	377425 36		
Maquinarias	$ c/l 46190 74			
./· Amortización	» » 46189 74	1		
Utiles y herramientas	$ c/l 15699 59			
./· Amortización	» » 15698 59	1		
Material rodante	$ c/l 61556 04			
./· Amortización	» » 61555 04	1 —		
Vías y terraplenes	$ c/l 49367 39			
./· Amortización	» » 49366 59	1 —		
Muebles y útiles	$ c/l 18658 88			
./ Amortización	» » 18657 88	1 —		
Acciones de otras sociedades		2413900 —		2791380 36
II Activo circulante:				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (sal)		6345286 94		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		1078625 —		7423911 94
III Activo disponible:				
Caja		18838 70		
Bancos		629475 26		648313 96
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1974998 82		
» hipotecarios		119080 98		
Documentos a cobrar		24552 04		
Deudores en gestión	$ c/l 309821 79			
./· Reservas	» » 308626 69	1195 10		2119826 94
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		67274 38		
Dividendos a cobrar		386232 —		453506 38
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:				
a $ c/l 9.632 137.71 a 44 cts. de			4238140 59	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	$ o/s 60000 —			
Depósito de títulos en custodia	» » 93750 —	1577 —		
Valores al cobro		6970 07	153750 —	8547 07
			4391890 59	13445486 60
PASIVO				
I Pasivo no exigible:		o/s		
Capital suscripto		3000000 —		
Reserva legal		299746 76		
» especial		275000 —	3574746 76	
II Pasivo exigible:		c/l		
Acreedores en cuenta corriente		3000123 22		
Obligaciones a pagar		451237 46		3451360 68
III Pasivo transitorio:				
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio		348018 03		
Dividendos a pagar		2423 11		350441 14
		o/s		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		24017 13		
Utilidades al 30 de junio 1926		639376 70	663393 83	
Conversión:				
de $ o/s 4.238 140.59 a 44 cts.				9632137 71
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	$ o/s 60000 —			
		c/l		
Depositantes de títulos en custodia	» » 93750 —	1577 —		
Valores al cobro		6970 07	153750 —	8547 07
			4391890 59	13445486 60

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

Carlos Alfredo Tornquist, vice-presidente.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

DEBE	m/n	o/s $
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios	101497 11	
» Maquinarias	46189 74	
» Utiles y herramientas	15698 59	
» Material rodante	61555 04	
» Vías y terraplenes	49366 59	
» Muebles y útiles	13657 88	
a 44 cts.	287964 75	126704 49
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficiencia etc.		181163 08
Intereses, descuentos, comisiones etc.		16675 79
Patentes e impuestos		4270 41
Saldo: Utilidad del año	o/s 639376 70	
Más saldo del ejercicio anterior	24017 13	663393 83
		992205 60
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		24017 13
Empresas industriales		911330 01
Intereses y comisiones		49656 79
Alquileres		7201 67
		992205 60

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

Carlos Alfredo Tornquist, vice-presidente.— Guillermo C. Pasman, síndico
Buenos Aires 30 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-20 Oct. N. 10614 v-20 Oct.

1717

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo No 776 2º piso.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14 6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado................ $ 1 000.000.—
« suscripto................ « 350.000.—
« realizado................ « 306.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1º de Mayo de 1926 al 31 de Julio de 1926

(3o. trimestre, 5o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44000 —
Campo en Salta	98750 —
Caja y Bancos	3634 92
Títulos de renta	17850 79
Mobiliario y material	17139 08
Diversos deudores	95004 45
Gastos de organización; a amortizar	1783 30
Comisiones descontadas (vida) a amortizar	81559 13
Gastos de explotación	73275 12
Agencias	10000 —
Intereses, alquileres, etc	13837 91
Siniestros	25614 81
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5483049 51
PASIVO	
Capital suscripto	350000 —
Reservas	87869 06
Cuenta de explotación	45180 45
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5483049 51

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1926

Avelino Molina, presidente.— Manuel Suárez, director general.—
Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 Oct. N. 10620 v-20 Oct.

1879

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado........ $ 1.500.000 —
» subscripto........ » 1.157 100 —
» realizado........ » 1.101 626 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Total por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	715566 63	
Maquinarias	6740 75	
Herramientas	2491 24	
Muebles y útiles	8786 69	
Utiles del Balneario	19657 55	
Vía permanente	352574 53	
Tren rodante	145056 22	
Vía Decauville	8107 70	
Línea aérea y telefónica	64453 96	
Alambrados y monte	127 16	1316531 60
Activo circulante:		
Mercaderías		54649 74
Activo disponible		
Caja	4218 98	
Bancos	1728 02	5947 —
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	4755 70	
Documentos a cobrar	1296 2	
Accionistas	55474 —	61525 98
Activo transitorio		
Seguros		1247 49
Activo nominal		
Concesiones		930 53
Pérdidas		
Gastos Administración	5158 57	
Conservación de vías	1980 88	
Gastos de tráfico	16452 20	
» balneario	1311 01	
» arena	2346 34	
» generales	2720 71	
» explotación monte	864 73	30831 47
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		40000 —
		1508669 90
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	1157100 —	
Reserva legal:		
Fondo de reserva	24552 40	
Fondo de renovación	24552 40	
Reserva facultativa:		
Fondo — previsión 987 06		
Reserva facultativa:		
Fondo amortización pasivo 42.967.44	43954 5	1250159 30
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		172573 28
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	21319 32	
Directorio y Síndico	3308 84	24628 16
Ganancias		
Abonos	2140 —	
Intereses y descuentos	122 01	
Explotación monte	2563 97	
Expresos	25 —	
Corriente eléctrica	379 48	
Alquileres	44 —	
Explotación arena	1885 50	
Boletos	12934 20	
Avisos	1215 —	21309 16
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía: los Directores		40000 —
		1508669 90

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero
Daniel S. Rodríguez, síndico
Buenos Aires, 4 Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E-20 Oct N. 10602 v-23 Oct.

1036

S. A. "La Razón" Diario de la Tarde

Avenida de Mayo 729 - 41

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 25 de Junio de 1924
Capital autorizado........ $ m/n 2.000.000 —
» suscripto y realizado........ » » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Junio de 1926.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Edificio	1821402 68	
Maquinarias	1064801 30	
Muebles y útiles:		
Muebles........ $ 240.975.7		
Biblioteca........ » 108.454.48		
Archivo........ » 83.200.-	44.512 53	3345716 53
Activo circulante:		
Materias primas	189 0 41	
Sociedades (títulos y acciones)	600 —	19110 41
Activo disponible:		
Caja	21068 48	
Bancos	2738 34	
Cheques, giros, vales, etc.	7711 25	31518 07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1 73351 59	
Documentos a cobrar	34821 68	1108173 27
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio (no amortizada en este ejercicio)	1000000 —	1000000 —
		5507813 28
Pérdidas.		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de Directores	50000 —	50000 —
		5557813 28
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	6859 58	
Amortizaciones:		
Maquinarias........ $ 151 013.22		
Muebles y útiles........ » 38.462.85		
Biblioteca........ » 18.582.55		
Archivo........ » 15.320.		
Llave........ » 100.000.—	326358 62	1333218 20
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	539010 15	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	875000 —	
Documentos u obligaciones a pagar	2652082 59	4126092 74
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		48502 34
		5507813 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía los Directores	50000	50000 —
		5557813 28

H. A. Cortejarena, presidente. — Héctor Quesada (hijo), síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 Marzo de 1926

DEBE	m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	60013 11	
Muebles 10 %	25085 78	
Biblioteca	10845 44	
Archivo 10 %	8320 —	104264 33
Gastos generales y explotación:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc., etc.		1987473 71
Intereses, descuentos y cambios		92850 80
Patentes e impuestos		20688 80
Saldo:		
Utilidad a distribuir	41203 44	
Más ganancia anterior	7298 90	48502 34
		2203779 98
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Materiales y otros rubros de la explotación		2192037 14
Intereses, descuentos y cambios		4443 94
Alquileres, arrendamientos, etc.:		
No existe.		
Saldo:		
Ganancia anterior		7298 90
		2203779 98

H. A. Cortejarena, presidente. — Héctor Quesada (hijo), síndico
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 20 Oct. N 10641 v-20 Oct.

1737

ANTONIO L. AGRELO LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida de Mayo No. 962, tercer piso — Buenos Aires
Reconocida por Decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910
Inscripta en el R. P. de C., el 18 de Junio de 1910
Capital autorizado, suscripto y realizado........... $ m/n 1.500.000

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Agosto de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Campos y colonias	1168011 65	
Casas y propiedades	629400 28	
Muebles y útiles	1 —	1797412 93
Activo circulante		
Haciendas	1848 —	
Acciones varias	26342 —	28190 —
Activo disponible		
Caja	14928 45	
Bancos	4168 14	19096 59
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1102962 74	
Deudores hipotecarios	746592 58	
Obligaciones a cobrar	146461 15	
Deudores morosos	1 —	
» en gestión	1 —	1996018 47
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		3840717 99
Cuentas de orden		
No existen		3840717 99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1500000 —	
Reserva legal	110801 98	
Fondo de previsión	67657 82	1678459 80
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	109210 84	
» hipotecarios	1266142 52	
Obligaciones a pagar	48664 36	1424017 72
Pasivo transitorio		
Cuentas pendientes correspondientes al ejercicio	18600 —	
Dividendos a pagar	270000 —	288600 —
Ganancias		
Beneficio líquido del presente ejercicio	449640 47	449640 47
		3840717 99
Cuentas de orden		
No existen		
		3840717 99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Intereses y descuentos	77785 10	
Contribuciones directas	30189 63	
Gastos generales	36157 81	
Impuestos municipales	489 78	
Aguas y cloacas	1395 —	
Deudores en gestión	30775 53	
Beneficios	449640 47	
	626433 32	
Operaciones propiedades		551821 23
Dividendo s/ acciones varias		1 —
Alquileres		63072 14
Diferencia venta cédulas		11538 95
		626433 32

Distribución de Utilidades

Beneficio líquido	$ 449.640 47
Total	$ 449.640 47
5 % al Fondo de reserva	$ 22.482 02
2 „ „ Presidente	„ 8.992 80
2 „ „ Secretario	„ 8.992 89
1 „ „ Síndico	„ 4.496 40
25 „ s/ $ 1.500.000 — para los accionistas	„ 375.000 —
Saldo al Fondo de previsión	„ 29.676 45
Total	$ 449.640 47

Rafael Lópes Agrelo, presidente. — Antonio Lópes Agrelo, secretario. — Agustín Vaz, contador. — Carlos M. Lastra, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 Oct. N. 1620 v-20 Oct.

1553

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras Chelsea

(Chelsea Land Company)

Buenos Aires—San Martín 66

Fecha de autorización por el P. E. Julio 31 de 1916

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Agosto 31 de 1919

Capital autorizado........ $ 500.000 —
« suscripto........ » 500.000 —
« realizado........ » 500.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamble General Ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1926

ACTIVO	Parciales $	Totales $
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos (City Bank)	722 91	722 91
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	709106 74	709106 74
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación	226 91	226 91
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —	5000 —
		715056 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000	
Reserva legal	8671 12	508671 12
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	33116 07	33116 07
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficios del ejercicio	15712 18	
Saldo anterior	157857 19	173569 37
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	5000 —
		715056 56

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Abril 1926

DEBE		$
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	756 23	756 23
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	376 80	376 80
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Patentes e impuesto		
Saldo utilidad del año	$ 15712 18	
Más ganancia anterior	» 157857 19	173569 37
		174702 40
HABER		
Saldo anterior		157857 19
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16845 21
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo pérdida del año		
Más pérdida anterior		
(O menos ganancia anterior)		
		174702 40

Cía de Tierras Chelsea Sociedad Anónima

(Chelsea Land Company)
H. Beccar Varela, vicepresidente tesorero.—E. Arzeno, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 20 Oct. N. 10689 v-20 Oct.

1832

Manufactura Algodonera Argentina

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1924

Capital autorizado................................ $ m/n 3.500.000 —
» suscripto.................................. » » 3.500 000 —
» realizado .... » » 3.500 000 —

Balance General correspondiente al Segundo Ejercicio celebrado el 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	1375476 63		
Amortización	18051 22	1357425 41	
Máquinas y respuestos	2367100 95		
Amortización	107342 32	2259758 63	
Muebles y útiles	109255 75		
Amortización	12592 75	96663 —	3713847 04
Activo circulante:			
Materias primas y mercaderías elaboradas	1990083 70		
Acciones, participación en otras empresas y títulos varios	850929 80		2841013 50
Activo disponible:			
Caja	31939 45		
Bancos	46628 26		
Giros en camino	1557 50		80125 21
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2366832 27		
Obligaciones a cobrar	49406 35		
Dep. en Gar. Licit. del Estado	29622 31		2445860 91
Activo nominal:			
Marcas y patentes	8956 —		
Amortización	5220 —		5736 —
			9087382 66
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			275000 —
			9362382 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital	3500000 —		
Fondo reserva legal	12053 65		
Fondo de previsión	215632 97	3727686 62	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	2108476 27		
Fernando y Emilio Peres	643425 55		
Obligaciones	700000 —		
Letras a pagar	1087311 22		
Bancos en cuenta corriente	277352 16		
Acreedores hipotecarios	257519 80		
Reserva Dto. cuenta corriente	21843 84	5095928 84	
Activo transitorio:			
Giros en camino		3823 79	
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		259943 41	
		9087382 66	
Cuentas de orden:			
Depósitos acciones del Directorio		275000 -	
			9362382 66

Fernando Peres, presidente. — Manuel Fontecha Morales, secretario. — A. C. Allemand, síndico

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En su segundo ejercicio al 31 de Marzo 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Inmuebles	16875 40		
Maquinarias	56887 31		
Muebles y útiles	7670 75		
Marcas y patentes	1610 —		
Deudores en gestión	28359 50		
Provisión p/ descuentos	21843 84	127246 80	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales, fletes y acarreos, gastos fabricación, luz y fuerza, alquileres, seguros, autos y camiones, exportación e importación, propaganda, gratificaciones, envases, gastos licitación		2071178 42	
Intereses, etc:			
Comisiones / Descuentos y bonificaciones / Intereses		456062 89	
Impuestos y contribuciones:			
Los abonados en el ejercicio		12273 73	2666761 84
Saldo: Utilidad líquida			259943 41
			2926705 25
HABER			
Por mercaderías			2926705 25
			2926705 25

Fernand Peres, presidente. — Manuel Fontecha Morales, secretario. — A. C. Allemand, síndico

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 20 Oct. N. 10635 v.20 Oct.

1858

COLON

Compañía de Seguros a Prima Fija

Avenida Presidente Roque Saénz Peña N.o 555

Capital autorizado................................ $ 2.000.000. —
» suscripto.................................. » 1.266.000. —
» realizado.................................. » 253.200. —

Balance Trimestral y Anual al 31 de Agosto de 1926

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$	
Accionistas			1.012.800.—
Caja y Bancos:			
Caja	2.196.21		
Banco Español del Río de la Plata cta. A.	4.402.12		
» de Galicia y Bs. Aires cta. A.	4.015.24		
» Español del Río de la Plata cta. B.	10.912.46		
» de Galicia y Bs. Aires cta. B.	3.918.09		
» Banco de la Nación Argentina	12.197.55		
» de la Provincia de Bs. Aires	2 997.50		40.669.—
Títulos de renta:			
$ 100.000 nominales cédulas Hip. Arg. S 18	95.419.10		
» 25.000 nominales cédulas Hip. Arg. S. 13	23.957.29		
» 45.000 nominales crédito Arg. Int. 1923	43.763.20		163.139.59
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	12.835.56		
Amortización	1.283.55	11.552.01	
Impresos y propaganda	8.847.75		
Amortización	1.769 55	7.078.20	18.630.2
Fundación	10.000.—		
Amortización	4.000.—		6.000.—
Constitución y organización			11.848.67
Compañías reaseguradoras			820.80
Deudores por premios			14.404.74
Dendores varios			11.578.84
Gastos de organización granizo (hasta el 31 de Agosto de 1926)			31.671.67
Cuenta de orden			280.000.—
			1.591.563.64
PASIVO			
Capital subscripto			1.266.000.—
Reserva técnica			37.717.14
Siniestros pendientes			6.133.42
Compañías reaseguradoras			1.090.51
Fondo general de reserva			622.57
Cuentas de orden			280 000.—
			1.591 563 64

Antonio Larraechea, presidente — Francisco Blanco, tesorero. — Antonio Ortuño, gerente — José Mari, contador. — A. Gutierrez Acha, síndico. —

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas Al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$	$
Siniestros (menos porción reagurada)	42.439.59	
Siniestros pendientes	6.133 42	
Reaseguros cedidos y anulaciones	90.925.2[illegible]	
Reserva para riesgos en curso	37.717.14	
Gastos generales, alquiler, sueldos	35 594.61	
Gastos de explotación	32.693.[illegible]	
Impuestos, patentes y sellos	8.675 81	
Amortizaciones	7.053.[illegible]	
		261.031.49
HABER		
Primas	204.076.63	
Reserva (ejercicio anterior)	43.190.51	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	3 001.99	
Intereses	10.762.36	
		261.031.49

Antonio Larraechea, presidente — Francisco Blanco, tesorero — Antonio Ortuño, gerente — José Mari, contador. — A. Gutierrez Acha, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 20 Oct. N. 10636 v.20 Oct.

1830

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1361 MEJICO 1363

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido .... $ m/n 850.000 —
» subscripto .... » » 801.850 —
» realizado .... » » 801.016 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		334 —
Caja:		
En efectivo	49108 76	
Depositado en otros Bancos	52383 75	
Clearing	—	101492 51
Descuentos y efectos a cobrar	1498502 72	
Adelantos	9133 01	
Deudores en gestión	127092 97	1634728 73
» hipotecarios		7645 71
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	1750 —	
Sueldos	48819 —	
Gastos generales	10864 22	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Jubilaciones y pensiones	5562 72	
Intereses y comisiones pasivos	22695 86	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	771 —	91052 80
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		21171 47
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	13992 30	
» en garantía	12175 —	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	32247 30
		1911278 5

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Capital subscripto		801850 —
Fondos de reservas estatutarias		233148 25
Fondos » reservas facultativas		3322 30
Fondo de jub./y auxilio para empleados		—
Depósitos en ctas. corrientes y a la vista	23379 78	
» a plazo	61269 27	
» en Caja de Ahorro	435091 06	
» en Caja de Ahorro a domicilio	5579 01	525319 12
» diversos		3577 76
Redescuentos		76742 50
Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	155662 87	
Alquileres	1880 —	
Beneficios diversos	6098 39	163641 26
Dividendos prescriptos		13310 87
Beneficio Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15500 —
Dividendos a pagar		48124 16
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía	12175 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	32247 30
		1911278 52

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 Oct. N.º 10634 v-20 Oct.

1715

"Los Ceibos" Estancia Co. Ltda

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen — Inglaterra
Representantes Linares & Colvill Jones. — Calle Reconquista N.º 314 9.º Piso
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 25 de Octubre de 1926

Capital asignado .... £ 50.000 —

Balance General Año Terminado el 30 de Junio de 1926

De las operaciones de la Sucursal

ACTIVO	$ m/n
A Vacunos 7.085 cabezas	302245 —
» Lanares 429 cabezas	4172 —
» Yeguarizos 437 cabezas	20364 —
» Pasto seco	5800 —
» Monte	3168 17
» Alfalfares	192675 75
» Edificios	25298 20
» Mobiliarios	2[illegible]1 42
» Implementos	7440 16
» Alambrados	72400 88
» Molinos y bebidas	53215 92
» Caja	561 64
» Banco Británico, cuenta corriente	32493 —
» » » cuentas campo	1[illegible]86 06
» Linares & Colvill Jones	11021 83
» A. G. Ruiz & Cía	163 30
» J. Segurola	714 01
» L. & E. Dania	58536 15
» C. Eppehere	4842 53
	835304 52

PASIVO	$ m/n
Por "Los Ceibos" Est. Co. Ltd. Casa Matriz	717841 59
» Ventas de campo	100475 04
» Intereses sobre ventas de campo	1348 78
» A Salazar	546 56
» J. Loumagne	280 86
» John Forbes	14810 79
	835304 52

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926

Linaresy, Colvill Jones.—representantes

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Año Terminado 30 Junio de 1926

DEBE	$ m/n
Junio 30:	
A Manutención	21395 01
» Gastos generales	7114 21
» » de automóvil	2384 05
» » » casa	1053 35
» Raciones	5760 92
» Sueldos	15211 —
» Seguros e impuestos	12931 92
» Monte, depreciación, uso y deterioro	166 75
» Edificios » » » »	1331 22
» Mobiliarios depreciación uso y detioro	44 37
» Implementos » » » »	2480 05
» Molinos y bebidas depreciación, uso y detioro	2800 83
» Alambrados depreciación uso y detioro	3810 57
» Juan Forbes Administrador, su parte	14841 59
» Casa Matriz saldo transferido	133574 35
	224600 19

HABER	$ m/n
Junio 30:	
Por Vacunos	202361 35
» Lanares	2265 28
» Yeguarizos	1254 70
» Productos	6651 59
» Colonia	12067 27
	224600 19

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926

p. p. "Los Ceibos" Estancia Co. Ltda.
Linaresy Colvill Jones.—representantes

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 20 Oct. N.º 10642 v-20 Oct.

1762

Caja Mutual de Créditos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923
Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
« subscripto .... » 86.500 — »
» realizado .... » 12 975 — »

BALANCE GENERAL

Al 15 de Julio de 1926
Aprobado sin modificación en la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1490 —	
Amortizado	327 30	1162 70
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		4138 85
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Accionistas	73525 —	
Obligaciones a cobrar	114917 95	188707 95
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos iniciación	1481 78	
Amortizado	535 80	945 98
Gastos generales		
Patente		
Intereses sobre obligaciones a pagar		
Pérdidas		
Muebles y útiles (amortizado)	327 30	
Gastos iniciación »	585 8[illegible]	
Gastos generales	6839 —	
Patente	500 —	
Intereses sobre obligaciones a pagar	6 65 6[illegible]	11247 75
		209523 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	94 6[illegible]	
Reserva facultativa	1177 —	87771 63
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	101604 35	
Intereses pendientes de cobro	754 55	102358 90
III. Pasivo transitorio:		
Gastos de procuración	147 50	
Cuotas de ingreso		
Documentos en gestión de cobro		
Intereses y descuentos		147 50
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	144 —	
Documentos en gestión	150 —	
Intereses y descuentos	18951 20	19245 20
		209523 23

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (1925)	165 —	
Gastos iniciación (1925)	60 —	
Muebles y útiles (1926)	162 30	
Gastos iniciación (1926)	475 80	
Gastos generales	6839 —	
Intereses sobre obligaciones a pagar	6065 65	
Patente	500 —	
Ganancia líquida	4977 45	
Intereses y descuentos		18951 20
Cuotas de ingreso		144 —
Documentos en gestión		150 —
	19245 20	19245 20

Informados así los señores accionistas, de la actuación del Directorio, esperamos os dignéis prestar vuestra aprobación a la memoria y balance presentados.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

E. Suárez, presidente.— J. Falcón, gerente.— Arturo Formisano, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, certifico haber revisado prolijamente los comprobantes y detalles del balance general que contiene la presente memoria, estando conforme en un todo con ellos, por lo que aconsejo su aprobación.

J. C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-20 Oct. N. 10.21 v-20 Oct.

1211

Bergman Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Administración, Avenida de Mayo 1441
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Diciembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Enero de 1925
CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 100.000.—
Subscripto .... » » 50.000.—
Realizado .... » » 50.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Auto-camión	7172 71	
Muebles y útiles	13.93 95	2 366
Activo circulante		
Mercaderías	531289 51	
Mercaderías en viaje	3 820 08	565109 5[illegible]
Activo disponible		
Caja	743 44	
Bancos	846 0 82	85.94
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	162600 35	
Documentos a cobrar	3 938 46	
Depósitos de garantías	7190 23	208699 04
Activo transitorio		
Pólizas de seguros a vencer	1905 57	
Operaciones en vías de realización	8000 -	
Cuentas en suspenso	1111 60	6017 17
Activo nominal		
Gastos de organización	11123 72	11123 72
Pérdidas		
Las habidas en el presente ejercicio	18379 59	18379 59
		860090 03
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros descontadas	62.77 75	
Deudores por mercaderías en consignación	9645 20	
B. E. W. Valparaíso - Chile .... $ 319 42 2		
B. E. W. Lima - Perú .... » 898.7 7	409400 04	481322 99
		1341413 02
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	50000 —	50000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	10054 32	
Banco Alemán Transatlántico (cuenta garantizada)	475000 —	
Obligaciones a pagar (Bergmann Electricitaets Werke) (A. G. Berlín)	59957 05	
Bergmann Electricitaets Werke Berlin II	1 5078 66	
» » » » (cta. especial)	150000 -	810090 03
		860090 03
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros	62277 75	
Mercaderías dadas en consignación	9645 20	
Bergmann Elektricitaets Werke Berlin I	409400 04	481322 99
		1341413 02

Reinaldo Lobeck, presidente.— José E. Rodríguez, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones		
10 % s/Auto-camión	796 97	
10 % s/Muebles y útiles	1465 99	
Cuentas corrientes (castigo)	9109 70	
20 % s/Gastos de organización	2780 93	
Gastos generales	13 618 92	
Intereses	36808 52	
Comisiones	32199 44	
Patentes	1000 -	
Mercaderías		194108 38
Cambios		1147 90
Primas		634 60
Pérdida: La habida en el presente ejercicio		18379 59
	214270 47	214270 47

Reinaldo Lobeck, presidente — José E. Rodríguez síndico suplente

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.20 Oct. N. 10650 v-20 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con **personería jurídica**, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. **Las** primeras deberán hacerlo diez días antes **del fijado** para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la ... hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia ... acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.º 760, 2.º piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.º Renovación total de la Comisión Directiva.

3.º Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Juan M. Vidal, Presidente.

e20 octubre N.º 10.658 v3 novbre.

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a las socias y a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Lunes 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, en la Secretaría, calle Libertad N.º 785, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.

2.º Balance y estado financiero.

3.º Lectura de la carta de los señores Revisores.

4.º Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato: Vicepresidente 1.º, Secretaria, Prosecretaria 2.ª y 20 Vocales.

La Presidenta.

e20 octubre N.º 10.656 v22 octubre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que tendrán lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento N.º 1230.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

2.º Elección para el período de dos años del Presidente en reemplazo del Ingeniero Pedro T. Pagés, del Vicepresidente, Dr. Juan Francisco Arechavala y de ocho Vocales, en reemplazo de los señores Juan M. Danuzzo, Arturo J. Diehl, Raúl C. Etcheverry, Marciano Hunter, Dr. Celestino I. Marcó, Sr. Isidoro A. Rodríguez, Dres. Guillermo Valdés y Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

3.º Proyecto de reforma a los Estatutos de la Sociedad.

4.º Designación de tres socios, para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores Socios acerca de lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 28 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro - Padrón, un sobre oficial que lo firmaran y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e20 octubre N.º 10.659 v28 octubre.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas (3 p. m.), en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria del Presidente.

3.º Aprobación del Balance General.

4.º Renovación del Consejo Directivo.

5.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy attc.

Moisés Aibala, Presidente; Salomón Guini, Secretario.

e20 oct. N.º 10.646 v22 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 15 y del inciso 3 del artículo 24.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Directorio.

e20 oct. N.º 10.649 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento N.º 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.

e20 oct. N.º 10.647 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.

2.º Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.

3.º Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e20 oct. N.º 10.655 v9 novbre.

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.º Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.º Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.º 10523 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.º 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido el 30 de Junio 1926.

2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.

3.º Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.º 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.º Elección de Directores.

3.º Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 16 de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.º 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.º Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.
e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
- 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
- 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.
e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial-Industrial

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A. Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.
e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima (en liquidación)
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.
e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio C. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.436-v-26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por 1 año.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.
e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 20,45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aceptación de la renuncia en masa de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un socio para presidir la asamblea.
4.° Elección de Comodoro y Vicecomodoro por uno y dos años respectivamente.
5.° Elección de cinco vocales.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.607-v-25 octubre.

F. TUDOR LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer basta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 185, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de tres años y uno por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. [illegible] de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad Anónima
Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Bastianos, saliente y reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spitzer, Presidente.

e7 octubre N.° 10.475 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para que coincidan con las de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

KRUPP
Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.
3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 540, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.
4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.469 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

Orden del día:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio [illegible]

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
FALANTHOME (La Casa Argentina)

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 del corriente a las 11 horas, en el local, calle Alsina 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe del Directorio.
2.° Disolución de la Sociedad por no
3.° Designación de liquidador
poder llenar sus fines de creación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

El Directorio

e7 oct. N.° 10.468 v21 oct

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.
2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.
3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán [illegible] hasta tres días antes de la fecha fijada.

Los Directores

e[illegible] N.° [illegible] v30 oct.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Director General.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

"LA UNION"

Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46, Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.[illegible] v25 octubre.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves, 28 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo [illegible] a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.488-v-23 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1926, a las hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.448 v23 oct.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.

4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores C. C. Dugdale, R. C. Dugdale y [illegible] que terminan su mandato [illegible]

[illegible] tores suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.491-v-22 octubre.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1926

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 683, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.[illegible] v29 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.

2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular. Presidente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.498 v26 octubre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia, dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.

e5 octb. N.° 10429 v22 octb.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1926.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1926.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Octavio Auguior, Director Gerente.

E. 6 octubre N.° 10.443-v-23 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

LOS GANADEROS, Sdad .ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.
b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Menclá, cesantes, art. 37 de los estatutos.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926 — El Gerente.

e9 octb. N.° 10523 v26 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.,
5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.396-v-20 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.

e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 oct. N.° 10.447 v23 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.425 v22 octubre

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, ara tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de **un Director suplente, en reemplazo del** señor Enrique R. Ferro, por haber todos ellos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v26 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima
Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° **Nombramiento de un Síndico y un suplente.**

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb N.° 10329 v23 octb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Presidente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan u mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la **Asamblea.**

Buenos Aires, **1.° de Octubre de 1926. El Secretario.**

E. 2 octubre N.° 10.416-v-20 octubre.

FIDES
(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antenio Brunetti y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.— Alfredo E. Dacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino", tendrá lugar a una Asamblea General Ordinaria de Socios el día 22 de Octubre a las 20 y 30 horas en su local social Patricios 218, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance, 3er. trimestre.

3.° Nombramiento de un pro-secretario, 2 vocales titulares y uno suplementario.

4.° Reforma de los artículos 13 y 35.

5.° Asuntos varios.

NOTA. — Al no haber el número de 50 socios ésta se efectuará en 2.° convocatoria el día 29 del mismo. — Francisco B. Locati, Presidente. — Alfredo Vattuone, Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.608-v-21 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 20 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir nueve vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos. — "Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-20 octubre.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 536 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10563 v29 octb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.525 v30 octubre

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XXI de los Estatutos, el Directorio Central convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el salón de actos del Colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, aprobar, modificar o rechazar las reformas de los Estatutos, que presentará el Directorio Central, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1923.

2.° Facultar al Directorio Central para requerir la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Autorizar al Directorio Central para continuar con las refacciones y mejoras en el Colegio Santa Brígida.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — W. H. Martín presidente; G. F. Ussher, secretario.

e9 octubre N.° 10.512 v23 oct.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Socios atrasados.
6.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Braudo, secretario.

e4 octubre N.° 10.418 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Eleccion de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e11 octb. N.° 10530 v22 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14,30 horas en el local social Sarmiento N.° 437 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labartie, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.629-v-4 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida N.° 44 (Tattersall Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Heriberto A. Roberts, Ernesto van Peborgh, Federico Elortondo y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato y otros dos por un año en reemplazo de los señores Alberto del Solar Dorrego y Howard Williams, que han renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1926 1927.

4.° Considerar si debe suprimirse el Art. 33 del Reglamento del Club, que se refiere a los socios ausentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — La Comisión Directiva.

e14 octubre N.° 10.592 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 1[illegible] p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30' horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevos Directores.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 105[illegible] v2[illegible]

LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA Compañía de Seguros Generales SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para celebrarla el Martes 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio, que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año.

2.° Designación de cinco Directores.

3.° Modificación del art. 1.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N. 10.519-v-21 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico Titular.

3.° Elección del Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.520-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo de Labougle que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM

Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.450 v23 oct.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director titular.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.
2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Schemm.
3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.
4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.
5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

COOPERATIVA Ltda. CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10637 v29 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO,

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.
5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Cotlico, Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - El Directorio.

e5 octb. N.° 10431 v22 octb.

SARA BRAUN
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Velasco N.° 1019, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.
2. Nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado en la Caja de la Sociedad los títulos suficientes para formar quórum, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el día 15 de Octubre de 1926, queda convocada para el día, 30 de Octubre de 1926, (en segunda convocatoria), a las 15 horas en los locales de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

NOTA. — Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los Señores Accionistas residentes en el Interior de la República podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se les otorgará a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto

OTRA. — Las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con cualquier número de accionistas presentes. — El Director Administrativo.

E. 15 octubre N.° 10.594-v-26 octubre

ASOCIACION POPULAR ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva, llama a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926 en el local calle Ecuador N. 1162, a las 18,30 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fusión con la sociedad Educacionista Alemana de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos modificado.
2.° Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 15 octubre N.° 10.596-v-26 octubre

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre N.° 10.546-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.

e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Buenos Aires, . . . de Octubre de 1926.

De mi consideración:

Me complazco en dirigirme a Vd., invitándole a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, sita calle Callao N.° 450 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.
2.° Renovación de autoridades.

A continuación y siempre que haya el número reglamentario de Asociados tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Ampliación del Inciso f) del Artículo 8.° de los Estatutos.

Encareciéndole puntual asistencia, me es grato saludar a V., con toda consideración. —Baltasar Tejeiro Sánchez, Presidente. — Eduardo Ommen, Secretario.

NOTA. — Los asociados pueden nombrar un delegado con representación en el voto hasta cinco asociados, o en su defecto, delegar el voto solamente. — El Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.633-v-20 octubre.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

CICLOP
Sociedad Anónima
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.

e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.
4.° Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el **día 28** de Octubre de 1926, a las 15 **horas**, en su local calle Cangallo N. 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un Vocal del Directorio, por dos años.

4.° Nombramiento del Director - Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 10.345 v28 octubre

S. A. ESTANCIAS NAHUEL HUAPI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1926 a las 8.45 horas, en el local Cangallo 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e19 octb. N.° 10636 v2 novb.

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

En la última reunión de la C. D. del Club Motociclista Nacional, se resolvió citar a todos los componentes de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1925 - 1926.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección del Presidente, 6 Vocales por 2 años, 1 Vocal por un año, 6 Vocales suplentes por un año y 3 Revisores de Cuentas, los cuales terminan su mandato.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con señor Presidente y el señor Secretario.

Angel Mussi, secretario.

e19 octubre N.° 10.640 v21 octubre.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 1.° de Noviembre próximo, a las 10 hs. en el local de la Academia Mercantil Fossa, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del proyecto de la C. D., referente a los derechos de exámenes y de diploma.

3.° Aclaración del texto del inc. g), Art. 23 de los Estatutos.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Ruperto B. Giménez, secretario.

e19 octubre N.° 10.641 v27 octubre.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — La Comisión Directiva.

e11 octubre N.° 10.538 v20 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el **día 26 de Octubre de 1926**, a las 16, en **el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199**, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v20 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos

Llámase a licitación pública por e

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.549-v-28 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Octubre a las 16 horas tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

o|114 v21 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5- noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v[illegible] octubre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650 Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926 — El Presidente.

v23 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Presidente.

v20 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatario Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba: y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal
"Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el 20 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v23 oct.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 129.439.

Ley N.° 8.121 — Crédito Argentino Interno 1911, m$n. 518.552.

Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno 1920, m$n. 69.058.

Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno 1924, m$n. 192.400.

Ley N.° 11.260 - 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) m$n. 180.229.

Ley N.° 10.998 - 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) m$n. 40.516

Ley N.° 9.086 — Bonos Municipales (Nacionalizado) 1897, m$n. 163.037.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. - El Secretario.

v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911 - Ley N.° 8.123 siendo el fondo amortizante de o$s 667.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que ha ya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de L'Union Parisienne, en París, hasta el día y hora señalados, dibiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926
El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento. durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 1537-T-926—

50.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos pequeños.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1.ª.

El Secretario.
v25 octb.

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 723-A-926—

17.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.

El Secretario.
v25 octb.

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes necesarios con destino al servicio de guardia de este Establecimiento. — Expediente 226-G-926—

6 uniformes de verano, para oficiales, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, con los distintivos correspondientes.
100 uniformes de verano, para tropa, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con los distintivos correspondientes.

El Secretario.
v25 octb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.

2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternadada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—
305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
90 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075
10 paquetes de clavos variados.
20 litros black de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—
2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2"x1|4".
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2" x3|16".
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2"x 3|4"x1|8".
500 kilos de hierro redondo, de 3|8".
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido. de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de lo siguiente:

Carne—
15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrón y cogote de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
120 docenas de huevos frescos.
90 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gr. c|u
90 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de maduez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas berenjenas, cebollas, coliflores chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—
150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—
12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal
30 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—
20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado Moka.
150 kilos de café Brasil molido, de 1.ª
110 kilos de café Brasil molido, de 2.ª

Almacén—
80 kilos de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
1.200 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de primera Extra.
1 litro de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gr. c|u.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos Manteca de 1.ª clase.
30 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras "estacionado".

Fidecría—
700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—
5.000 kilos de carbón tipo Glasgow de buena calidad y debidamente horquillado.
8.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de buena calidad y graneado.

Ferretería—
20 tarros de blanco de cinc Trimetal
4 tarros de pintura en pasta verde Pajarito.
3 pomos de pintura cromo claro, grandes.
2 pomos de pintura cromo obscuro, grandes.
54 litros de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Noble Hoare, N.° 1.
12 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
12 pinceles cerda de Milán, para blanqueo.
3 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
25 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
10 kilos de cola del país.
3 latas chicas de aceite para auto "Mobiloil".
200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
200 hojas de papel de lija N.° 3.
25 hojas de papel aceitado de 1x0.70.
2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 18 litros.
200 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos "Brillant Belge", de 1|4 pct.
2 docenas de sapolios Morgan.
2 docenas de ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 50 por 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.
4 galones de 3 litros c|u cera negra para pisos, Corona.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
1 cafetera de bronce niquelado, de 1 litro.
3 jarras de 2 litros c|u, de vidrio cortado.
5 kilos de amarillo cromo puro.
50 kilos de amarillo ocre en polvo.
20 paquetes de azul a la cal.

Zapatería—
20 kilos de suela macho de primera.
2 paquetes de semilla N.° 10.
1 paquete de semilla N.° 12.
1 litro de tinta para zapatero.

Electricidad—
50 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. met. Philips.
10 lámaras de 100 bujs. 220 v. fil. met. 1|2 w.
500 gramos de cinta aisladora negra.

Construcción—
2 barricas de portland de 180 kilos c|u, aprobadas.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

Mercería—
1 docena de toallas turcas de buena clase.

Librería—
12 resmas papel diario de 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de 120 libras.
6 cajas 144 plumas Leonardt número 516.
6 cajas 144 plumas Perry N.° 341.
12 cajas broches buena clase, N.° 0 al 5 (2 de c|N.°).
3 docenas lápices Faber N.° 2.
1 docena lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina Royal, negras, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Underwood, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Ideal, copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.

Farmacia—
1 litro de aceite de ricino.
10 litros de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite de almendras.
1 litro de aceite de Oliva.
1 litro de ácido clorhídrico puro.
1 litro de ácido nítrico.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada a 10 v. en envases de 1 litro c|u.
1 litro de bencina.
40 litros de alcohol rectificado en tambor "Mataldi".
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
6 ampollas cloruro de etilo anestésico.
500 gramos de aspirina sinónima.
5.000 gramos de bicarbonato de soda.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
16 piezas de gasa hidrófila de 40 ms. c|u. Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para venda.
500 gramos de iodo metálico.
12 jabones rosados Ciclón.
4 kilos de magnesia calcinada "Erba".
4 cajas de sellos N.° 1 cierre seco, marca "Secca".
4 cajas de sellos N.° 2 cierre seco marca "Secca".
1.000 gramos de subnitrato bismuto "Poulenc".
1.000 gramos de clorato de potasio.
500 gramos de amoníaco.
100 gramos de peptona.
25 gramos de cacodilato de soda.
3 kilos de vaselina blanca.
3 kilos de vaselina líquida.
3 kilos de vaselina amarilla.
500 gramos de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
25 gramos de codeína pura.
500 gramos de ioduro potasio.
1.000 gramos de linimento Stokes.
1.000 gramos de fosfato de sodio.
3 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de manteca de cacao.
100 gramos de calomel.
250 gramos de guayacol.
100 gramos de piramidón.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de extracto flúido de polígala.
500 gramos de extracto flúido de tolú.
1.000 gramos de extracto flúido de jarabe iodo-tánico.
250 gramos de extracto flúido de estigmas de maíz.
500 gramos de alquitrán vegetal.
500 gramos de acetato de amonio líquido.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
500 gramos de tintura de hojas de acónito.
500 gramos de tintura de corteza de naranjas amargas.
250 gramos de salol.

250 gramos de licor amoniacal anisado.
100 gramos de protoxalado de hierro.
250 gramos de láudano Sydeham.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
100 frascos para despacho de 30 gramos cada uno.
2 frascos de solución de Digitalina Mialhe de 30 gramos al 1 o|oo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, siempre que ella no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.— El Secretario.

v-22 octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 16, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15 L-1926.

Llámase a licitación privada, hasta el día tres del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 1? del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilavert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 5050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas) — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre.

Dirección General de Ingenieros — (Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — —Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá"

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacio-

nal y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Dirección General del Material
Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de

aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.000 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 46.000 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — W. I. Ricardes Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

e|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 237.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

e|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Pauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa, por Cuachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O. y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del puente sobre el río del Valle, en la Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (Clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de 10 m$n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámasé a licitación privada para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de 55.000 durmientes comunes de quebracho colorado, urunday, curupay o ñandubay de 0,12 x 0,24 x 2 metros (Clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen los formularios de pedidos de precios que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1948|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.450 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San Jo-

sé 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Horst Kraff, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 476.00 moneda nacional, (cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional), para responder al déficit por ese importe dejado en el Ministerio de Agricultura, por su afianzado, el ex-empleado don Tomás Claro, y reponga sellos por valor de $ 86.00 moneda nacional, para la reposición de sellos actuados, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 16.
e9 octb. s|pp 260 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Parsons Horne, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 754.65 m|n (setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de jefe interino de la oficina Tecka, (23.° Dto.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 8928-D-1924, y reponga sellos por $ 73.00 moneda nacional, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.
e9 octb. s|pp 261 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conte Rosch de Diesbach, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $274.72 m|n (doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por su afianzado don César Pradal, en su carácter de Jefe de la Oficina Costa de Araujo, (Distrito 8.°), y reponga sellos por $ 12 m|n, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.
e9 octb. s|pp 262 v21 octb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 542|926. o 2418A. o 542R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 542|926.

Marca F B C, número 1|3. 5|6, 5 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

(El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 543|926. o 2419A. o 543R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 543|926.

Marca V C, número 8781|6, 6 fardos, vapor Warttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13|924.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554|926. o 2430A. o 554R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 554|926.

Marca G K, número 120, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18|924.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 555|926. o 2431A. o 555R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 555|926.

Marca C B La Plata, número 25, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 306, fecha de entrada Enero 22|924.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 556|926. o 2432A. o 556R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 556|926.

Marca R A, número 32, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 306, fecha de entrada Enero 22|924.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534|926. o 2410A. o 534 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 534|926.

Marca S C U R, número 14270, un cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 58279, 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 38280, 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266., fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 38281|2 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

El Jefe
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535|926. o 2411A. o 535R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 535|926.

Marca W R Bruce, número 2054, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 646, fecha de entrada Febrero 12|924.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557|926 o 2433 A, o 557 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 557|926

Marca R D G, N.° 7 1|2-29, 3 cajones, vapor S. Amsterdam, paquete 1529, fecha de entrada Marzo 31 de 1923.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558|926 o 2434 A, o 558 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 558|926

Marca H M, N.° 1, 1 cajón, vapor Waterland, paquete 5089, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 559|926 o 2435 A, o 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 559|926

Marca Boulnois, s|n., 1 cajón, vapor Scandia, paquete 5205, fecha de entrada Diciembre 14 de 1923.

El Jefe.
v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560|926 o 2436 A, o 560 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 560|926

Marca J A B B, N.° 1, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5325, fecha de entrada **Diciembre 24 de 1923.**

El Jefe.
v. 23 oct

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Alfisi de Santa Coloma, en su carácter de viuda del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don José Manuel Santa Coloma.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Antonia Carolina de Andrés de Cuello, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Abel Cuello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Magdalena Vincelli de Iasenza, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Iasenza.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sckeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926 — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuela Martina Vives de Soler, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Soler.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Obdulia Quintana de Mansilla, en su carácter de viuda del ex empleado de Policía de la Capital, don Jo... Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — sé C. Mansilla. El secretario.

v20 octubr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — El Secretario

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fieniko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Giusti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Erasmo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjami, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e 8 octubre s.|p.p. 3398 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Gallo Lepiani y Rafael N., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 oct. s|p.p. [illegible] v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible], se cita, llama y emplaza al [illegible], procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Oscar R. Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Mayano, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Moreno Daboza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano J. Burgos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Tisiona, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don [illegible], se cita, se llama y emplaza al prófugo [illegible], procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2[illegible] de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio [illegible], se cita, se llama y emplaza al [illegible] Faustino Cámara, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que [illegible]

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.
e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 192[illegible] — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Patricio Watson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alcayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. Luis Barrenechea, secretario.
[illegible] 2 octubre s|p.p. 337[illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a Luis Marcoli, por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le si gue este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, el señor Juez a dictado la siguiente resolución — "Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926. — Y Vistos:...... Por ello no hago lugar a la excepción opuesta y conforme al Art. 277 de la ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Luis Marcoli, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — J. M. Suarez Caviglia, secretario.
e2 oct. s|p.p. 3354 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraím Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
[illegible] octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco S. Riva, Juez de Paz.
[illegible] s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor J. Isaac Arriola, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente, a don José Miguel Francisco Oliva, para que se presente dentro de dicho término a contestar la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Leticia Franceschi de Oliva, por ante la Secretaría N.° 35 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 octb. s|pp 3352 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926. Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Alberto Griebo, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-[illegible] octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por otros seis, a don Benito Torrilla, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.
Paraná, Septiembre 30 de 1926. Manuel A. Calderón, secretario.
e-Octubre 14 s|pp. N.° 3412 vOcbre20.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don Félix Segg, que habiéndose dictado sentencia de remate en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dispuesto, a pedido del señor Procurador Fiscal y en razón de ignorarse su domicilio, notificarle por medio de edictos que se publicarán durante diez días, la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Paraná, 20 de septiembre de 1922. El Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 y 277 de la Ley de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Fierro.
Queda Vd. notificado.
Paraná, septiembre 30 de 1926. Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3413 v-oct. 25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Nacianceno García, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Octubre 4 de 1926
Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don Francisco R. Aliendro, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera.
Paraná Octubre 4 de 1926. Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3415 v-oct. 22.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.p.p. 3394 v-15 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de [illegible] días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don [illegible]
Buenos Aires, Agosto [illegible] 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 septbre s|pp N.° [illegible] v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Enrique Rossi, para que dentro edl térimno de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Villers, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Nieves Merlo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Carlos Spaig, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsene Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor Felipe Montenotti, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p,p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don Ramón Albornoz, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p, 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don Leopoldo Aranda, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo P. Buther, por estafa; Carlos Pila, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-3 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villaseco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a David Levy, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Segunda Santillán.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.
E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cigne,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frias Padilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Pedro Corbetta,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.
e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Resnick,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, **Pedro Zunino y Tito Caprino,** procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.
e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Juan Reisnaber,**. para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.
Paraná, Septiembre 25 de 1926.
E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.
Daniel J. Frias (hijo), secretario.
E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol,, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf,** acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.
C. F. Figueroa, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.
e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigeria,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.a de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Victoria Aguirre.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Richuti,** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Reg las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e2 octubre s|p.p. 3353 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gallego,** para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Patraña, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña **Teresa Primitiva Blasco de Wysocki,** por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio ab-intestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e2 octb. s|pp 3360 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Campi,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Cinacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramajo

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angel Moteli o Molteni, para que comparezca á estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el ...

término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Niggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lema, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Florensa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piccir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacio Fernández, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926. Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

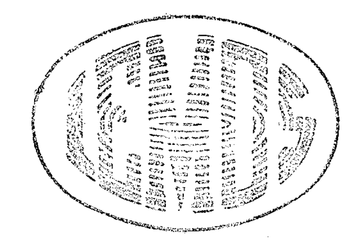
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e20 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 90.985



Noviembre 8 de 1922. — Luis Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificado en Octubre 8 de 1926.—Aviso N.° 17.472.
v-23 octubre

Acta N.° 97.128

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.614.
v-23 octubre

Acta N.° 97.129

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso número 17.613.
v-23 octubre

Acta N.° 97.131

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso número 17.606.
v-23 octubre

Acta N.° 97.132

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.612.
v-23 octubre

Acta N.° 97.133

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.607.
v-23 octubre

Acta N.° 97.134

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y muebles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.608.
v-23 octubre

Acta N.° 97.137

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.609.
v-23 octubre

Acta N.° 97.138

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.611.
v-23 octubre

Acta N.° 97.139

EOLO

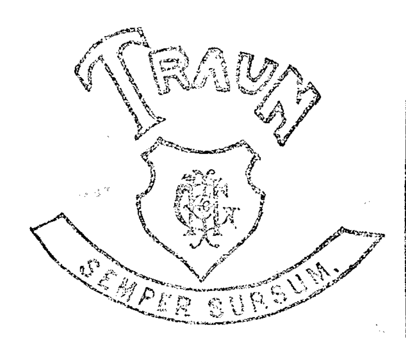
Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.610.
v-23 octubre

Acta N.° 110.767

FELISA

Noviembre 6 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.471.
v-23 octubre

Acta N.° 111.103



Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Seehne, vorm. Harburger Gummi Kamm C.°, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Octubre 7 de 1926. — Aviso número 17.684.
v-23 octubre

Acta N.° 115.085

BRISTOL

Junio 22 de 1926. — J. F. Shilton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.647.
v-23 octubre

Acta N.° 111.254



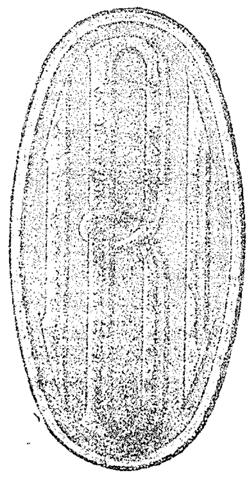
Diciembre 4 de 1925. — Alberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 7 de 1926. — Aviso N.° 17.699.
v-23 octubre

Acta N.° 117.069

ENTEROCAP

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales y cápsulas de tetra - iodo - fenaltaleina y otros para ser ingeridos por los pacientes para obtener las placas radiologas, clase 2. — Corregida en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.581.
v-23 octubre

Acta N.° 117.229



Octubre 4 de 1926. — Instituto Biochímico Italiano, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.590.
v-23 octubre

Acta N.° 117.230

FLOATINE

Octubre 4 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.591.
v-23 octubre

Acta N.° 117.233

CANAPA

Octubre 4 de 1926. — Hilaturas Caralt - Pérez y Cía., S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 17.589.
v-23 octubre

Acta N.° 117.232



Octubre 4 de 1926. — Société Talco y Grafite "Val Chisone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco, clase 16. — Aviso N.° 17.588.
v-23 octubre

Acta N.° 117.237

CUNNINGTON

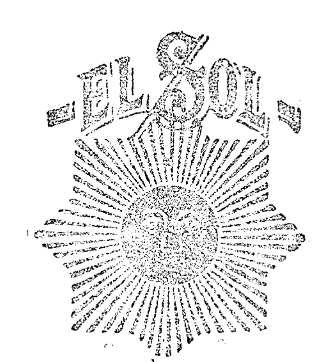
Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.268. — Aviso N.° 17.584.
v-23 octubre

Acta N.° 117.238

CÓRDOBA

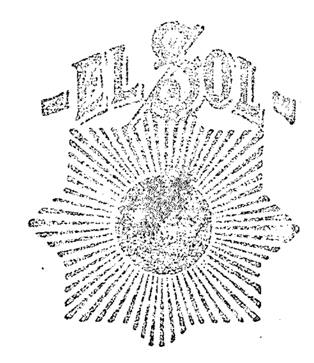
Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.585.
v-23 octubre

Acta N.° 117.586



Octubre 4 de 1926. — Juan B. Mariscotti. — Para distinguir lencería, ropa blanca y de uso doméstico, clase 15. — Renovación de la N.° 46.144. — Aviso N.° 17.426.
v-23 octubre

Acta N.° 117.241



Octubre 4 de 1926. — Juan B. Mariscotti. — Para distinguir bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, bastones, paraguas, sombrillas, perfumería, y tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 46.145. — Aviso número 17.587.
v-23 octubre

Acta N.° 117.243

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices, ceras, lacres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 46.763. — Aviso N.° 17.569.

v-23 octubre

Acta N.° 117.244

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 48.250. — Aviso N.° 17.562.

v-23 octubre

Acta N.° 117.245

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.251. — Aviso número 17.563.

v-23 octubre

Acta N.° 117.246

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.564.

v-23 octubre

Acta N.° 117.247

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.253. — Aviso N.° 17.565.

v-23 octubre

Acta N.° 117.248

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.254. — Aviso N.° 17.566.

v-23 octubre

Acta N.° 117.249

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 48.255. — Aviso N.° 17.567.

v-23 octubr

Acta N.° 117.250

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.256. — Aviso N.° 17.568.

v-23 octubre

Acta N.° 117.251

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.257. — Aviso N.° 17.569.

v-23 octubre

Acta N.° 117.252

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 48.258. — Aviso N.° 17.570.

v-23 octubre

Acta N.° 117.253

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 48.259. — Aviso N.° 17.571.

v-23 octubre

Acta N.° 117.254

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 48.260. — Aviso número 17.572.

v-23 octubre

Acta N.° 117.255

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 48.261. — Aviso N.° 17.573.

v-23 octubre

Acta N.° 117.256

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguis telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.574.

v-23 octubre

Acta N.° 117.257

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.263. — Aviso número 17.575.

v-23 octubre

Acta N.° 117.258

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.576.

v-23 octubre

Acta N.° 117.259

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.265. — Aviso número 17.577.

v-23 octubre

Acta N.° 117.262

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.580.

v-23 octubre

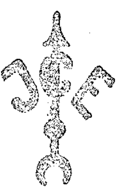
Acta N.° 117.263

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas en aceite. — Aviso N.° 17.581.

v-23 octubre

Acta N.° 117.265



Octubre 4 de 1926. — J. C. Eckardt, de Stuttgart Cannstatt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.551.

v-23 octubre

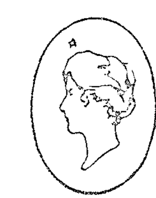
Acta N.° 117.267



Octubre 4 de 1926. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.555.

v-23 octubre

Acta N.° 117.266



Octubre 4 de 1926. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.556.

v-23 octubre

Acta N.° 117.271

TITAN

Octubre 4 de 1926. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg, Aktieselskabet Titán, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.559.

v-23 octubre

Acta N. 117.272

TITAN

Octubre 4 de 1926. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg, Aktieselskabet Titán, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.558.

v-23 octubre

Acta N.° 117.273



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 46.447. — Aviso N.° 16.962.

v-23 octubre

Acta N.° 117.274



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.448. — Aviso N.° 16.963.

v-23 octubre

Acta N.° 117.275



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la N.° 46.449. Aviso N.° 16.964.

v-23 octubre

Acta N.° 117.276



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 46.450. — Aviso N.° 16.965.

v-23 octubre

Acta N.° 117.277



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N.° 46.451. — Aviso N.° 16.966.

v-23 octubre

Acta N.° 117.278



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 46.452. — Aviso N.° 16.967.

v-23 octubre

Acta N.° 117.282

TILDY

Octubre 4 de 1926. — Luis Valagussa. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos en general de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.5[illegible].

Acta N.° 117.279



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N.° 46.453. — Aviso N.° 16.968.

Acta N.° 117.280



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.454. — Aviso N.° 16.969.

Acta N.° 117.281



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.970.

Acta N.° 117.285

CHAMPAGNINO

Octubre 4 de 1926. — Brizuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.597.

Acta N.° 117.286

LUSITANIA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Lusitana de Comercio Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y harinas. — Aviso N.° 17.598.

Acta N.° 117.287

AMBROSIA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Lusitana de Comercio Ltda. — Para distinguer substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.599.

v-23 octubre

v-23 octubre

Acta N.° 117.288

JULIA

Octubre 4 de 1926. — M. López y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.600.

v-23 octubre

Acta N.° 117.289



Octubre 4 de 1926. — E. Ljesna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.601.

v-23 octubre

Acta N.° 117.293

Emporio Vinícola Argentino

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.617.

v-23 octubre

Acta N.° 117.296

FLAMINAX

Octubre 5 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.621.

v-23 octubre

Acta N.° 117.297

LECHE SAPOLAN

Octubre 5 de 1926. — A. Ferrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.622.

v-23 octubre

Acta N.° 117.298

LITOSLAZULI

Octubre 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.623.

v-23 octubre

Acta N.° 117.300



Octubre 5 de 1926. — Victoriano Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.625.

v-23 octubre

LITOSLAZULI

Acta N.° 117.[illegible]

Octubre 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.624.

v-23 octubre

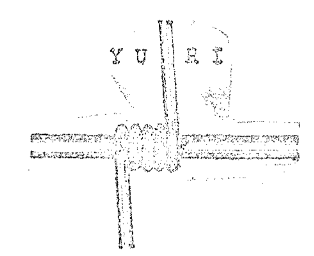
Acta N.° 117.301

B C

Octubre 5 de 1926. — José Rius. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.626.

v-23 octubre

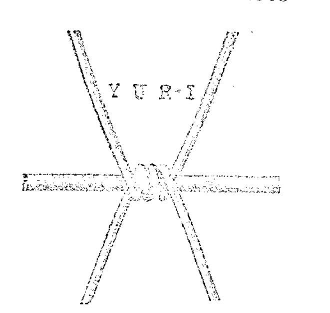
Acta N.° 117.302



Octubre 5 de 1926. — Jorge Juri y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.627.

v-23 octubre

Acta N.° 117.303



Octubre 5 de 1926. — Jorge Juri y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.628.

v-23 octubre

Acta N.° 117.304

PROVENIL

Octubre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.629.

v-23 octubre

Acta N.° 117.305

SEBORACNIL

Octubre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.630.

v-23 octubre

Acta N.° 117.306



Octubre 5 de 1926. — Regis Rablethge y Giesecke Kartoffelmehl G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.631.

v-23 octubre

Acta N.° 117.307

PERUSOL

Octubre 5 de 1926. — Vendel y Lescéne Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.632.

v-23 octubre

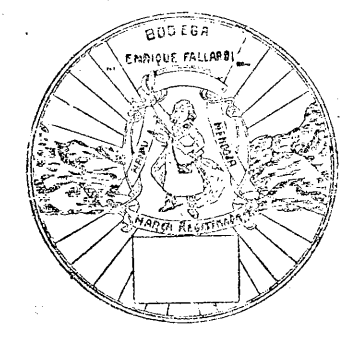
Acta N.° 117.308

CLARITONE

Octubre 5 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.633.

v-23 octubre

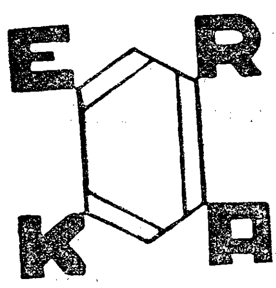
Acta N.° 117.313



Octubre 5 de 1926. — Enrique Fallardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.519.

v-23 octubre

Acta N.° 117.314



Octubre 5 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.604.

v-23 octubre

Acta N.° 117.315

CRUZ ARGENTINA

Octubre 5 de 1926. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.605.

v-23 octubre

Acta N.° 117.316

CORALIA

Octubre 5 de 1926. — Sociedad Anónima Perfumes Gueldy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.603.

v-23 octubre

Acta N.° 117.317

SIRDAR

Octubre 5 de 1926. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.640.

v-23 octubre

Acta N.° 117.318

SIRDAR

Octubre 5 de 1926. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 17.639.

v 23 octubre

Acta N.° 117.319

EL CRITICO

Octubre 5 de 1926. — Antolín Rafael Lassus. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 17.620.

v-23 octubre

Acta N.° 117.320

SEDA MEZ - BRANDES

Octubre 5 de 1926. — Sociedad Mez, Vater y Soehne, de Freiburgo en Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.638.

v-23 octubre

Acta N.° 117.322

TEBE

Octubre 5 de 1926. — Lino Tafí. — Para distinguir perfumería en general, lociones y tinturas para el cabello y la barba, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos en general de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.602.

v-23 octubre

Acta N.° 117.323

Sociedad Propietarios de Garages Organo Oficial

Octubre 5 de 1926. — José Antonio Alascio. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.615.

v-23 octubre

Acta N.° 117.324

PHOTORADIOGRAM

Octubre 6 de 1926. — Radio Corporation of América, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.680.

v-23 octubre

Acta N.° 117.325

PHOTORADIOGRAM

Octubre 6 de 1926. — Radio Corporation of América, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.681.

v 23 octubre

Acta N.° 117.326

CARAFA

Octubre 6 de 1926. — Mich. Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.682

v 23 octubre

Acta N.° 117.328

La Casa de Guarniciones

Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.651.

v 23 octubre

Acta N.° 117.329

La Casa de Guarniciones

Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.652.

v-23 octubre

Acta N.° 117.330



Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.653.

v-23 octubre

Acta N.° 117.331



Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.654.

v-23 octubre

Acta N.° 117.333



Octubre 6 de 1926. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, clase 18. — Aviso N.° 17.657.

v-23 octubre

Acta N.° 117.334

PARMENSE

Octubre 6 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.535.

v-23 octubre

Acta N.° 117.336

VALIENTE

Octubre 6 de 1926. — José Miguens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.656.

v-23 octubre

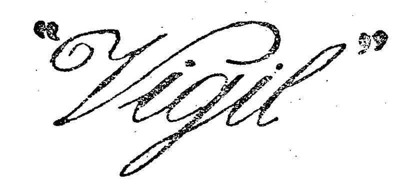
Acta N.° 117.337



Octubre 6 de 1926. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos libros impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales. — Renovación de la N.° 47.593. — Aviso N.° 17.659.

v 23 octubre

Acta N.° 117.339



Octubre 6 de 1926. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 17.650.

v-23 octubre

Acta N.° 117.340

GRANULINA

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, — Renovación de la N.° 46.814. — Aviso N.° 17.529.

v-23 octubre

Acta N.° 117.341

CITROLINA

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.315. — Aviso N.° 17.530.

v-23 octubre

Acta N.° 117.342

ARGONOL

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 46.989. — Aviso N.° 17.531.

v-23 octubre

Acta N.° 117.343



Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir lociones de bay-rum, clase 16. — Renovación de la N.° 46.273. — Aviso N.° 17.532.

v-23 octubre

Acta N.° 117.344

ACTUALIDAD

Octubre 6 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.340. — Aviso N.° 17.533.

v-23 octubre

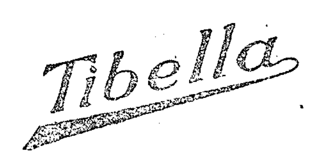
Acta N.° 117.345

MARECHAL

Octubre 6 de 1926. — Games y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N. 46.303. — Aviso N.° 17.534.

v-23 octubre

Acta N.° 117.349



Octubre 6 de 1926. — La Sociedad "Tissus Yndemaillables", de Ginebra, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 17.636.

v-23 octubre

Acta N.° 117.352

"MÄDER"

Octubre 6 de 1926. — Nicolau Mäder y Compañía, de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. —Aviso N.° 17.672.

v-23 octubre

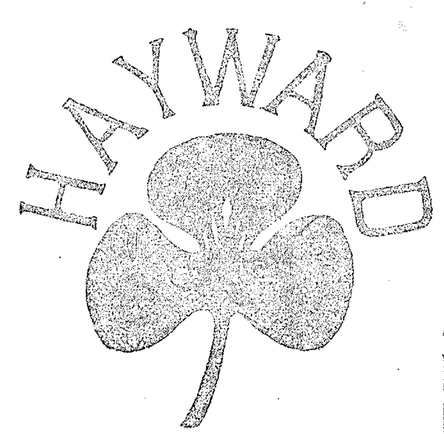
Acta N.° 117.353

AMILCAR

Octubre 6 de 1926. — Héctor Núñez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.670.

v-23 octubre

Acta N.° 117.355



Octubre 6 de 1926. — Thomson, Gow y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.669.

v-23 octubre

Acta N.° 117.357



Octubre 6 de 1926. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.644.

v-23 octubre

Acta N.° 117.360

EL LORO

Octubre 7 de 1926. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.675.

v 23 octubre

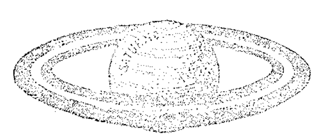
Acta N.° 117.362

Censo del Lavoro degli Italiani nella República Argentina.

Octubre 7 de 1926. — Alfredo O. Franceschini. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 17.676.

v-23 octubre

Acta N.° 117.364



Octubre 7 de 1926. — Remigio De Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.678.

v 23 octubre

Acta N.° 117.365

NOVO

Octubre 7 de 1926. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 17.665.

v-23 octubre

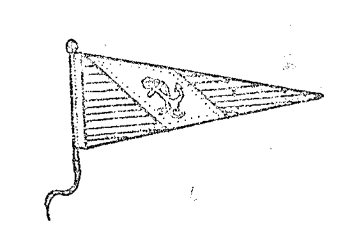
Acta N.° 117.351

BATALLA

Octubre 6 de 1926. — Nicolau Mäder y Compañía, de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 17.671.

v-23 octubre

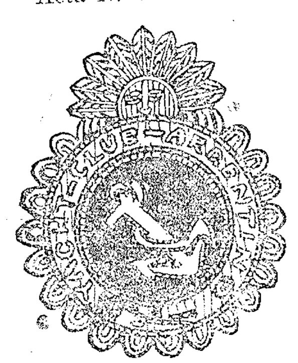
Acta N.° 117.366



Octubre 7 de 1926. — Yach Club Argentino. — Para distinguir embarcaciones en general, de la clase 12.—Renovación de la N.° 47.003. — Aviso número 17.662.

v 23 octubre

Acta N.° 117.367



Octubre 7 de 1926. — Yach Club Argentino. — Para distinguir gorras, casquetas, sombreros y demás cubrecabeza en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.004. — Aviso N.° 17.664.

v-23 octubre

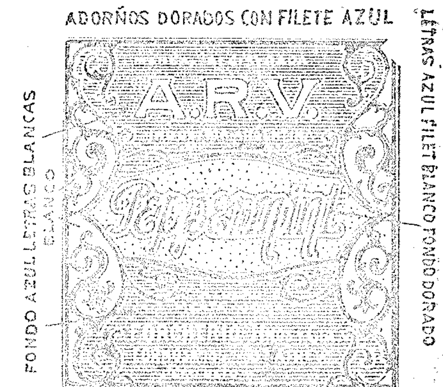
Acta N.° 117.374

MATADOR

Octubre 8 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.266. — Aviso N.° 17.702.

v-23 octubre

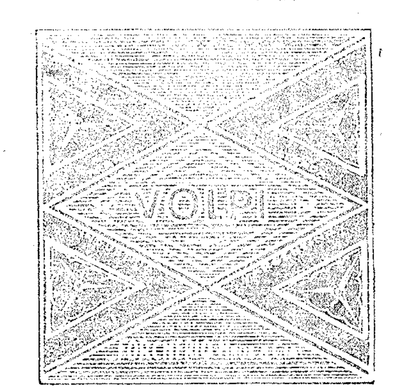
Acta N.° 117.368



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 17.667.

v 23 octubre

Acta N.° 117.369



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 17.666.

v-23 octubre

Acta N.° 117.370



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.062. — Aviso N.° 17.663.

v-23 octubre

Acta N.° 117.371

VICTORIA

Octubre 7 de 1926. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, menos cuerdas para instrumentos musicales y rollos musicales de papel perforado para pianos automáticos. — Aviso N.° 17.668.

v-23 octubre

Acta N.° 117.373

MATADOR

Octubre 8 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.265. — Aviso N.° 17.701.

v-23 octubre

Acta N.° 117.376

ERKA

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Rudolph Karstadt Aktiengesellschaft, de Hamburgo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.693.

v-23 octubre

Acta N.° 117.375



Octubre N.° 8 de 1926. — Emilio Fischer. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.641.

v-23 octubre

Acta N.° 117.384

ARLEQUIN

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarroils, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.378. — Aviso número 17.718.

v-23 octubre

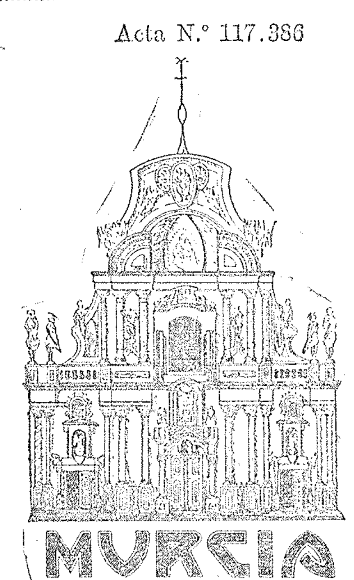
Acta N.° 117.385

CORAZON

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.127. — Aviso número 17.717.

v-23 octubre

Acta N.° 117.386



Octubre 8 de 1926. — Müller, Rix y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.712.

v-23 octubre

Acta N.° 117.387

DUCATTE

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.689.

v-23 octubre

Acta N.° 117.404

COMERCIO E INDUSTRIA

Octubre 9 de 1926. — Pozzi y Compañía. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 17.692.

v-23 octubre

Acta N.° 117.388

Iode Menthol Radisactif Jaboin

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.688.

v-23 octubre

Acta N.° 117.389

SCLEROLYSINE

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.687.

v-23 octubre

Acta N.° 117.390

BRISAS DEL PLATA

Octubre 8 de 1926. — González García y Cía. — Para distinguir jarabes curativos, de la clase 2. — Aviso número 17.690.

v-23 octubre

Acta N.° 117.391

D.P. BONPLAND

Octubre 8 de 1926. — Georgina Conpland de López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.703.

v-23 octubre

Acta N.° 117.377



Octubre 8 de 1926. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 17.694.

v-23 octubre

Acta N.° 117.381

PLUS ULTRA

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.202. — Aviso N.° 17.720.

v-23 octubre

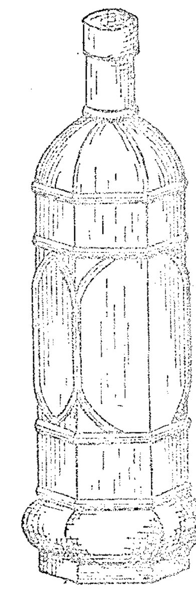
Acta N.° 117.402

NERVION

Octubre 8 de 1926. — Belaunde y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.722.

v-23 octubre

Acta N.° 117.378



Octubre 8 de 1926. — Falcone, Nerzi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 17.391.

v-23 octubre

Acta N.° 117.380



Octubre 8 de 1926. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.719.

v-23 octubre

Acta N.° 117.392

FONDO COMUNAL

Octubre 8 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.704.

v-23 octubre

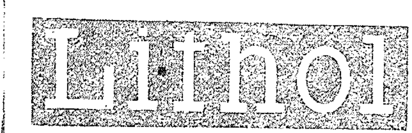
Acta N.° 117.393

YLSA

Octubre 8 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.705.

v-23 octubre

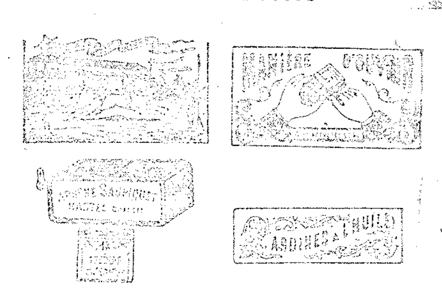
Acta N.° 117.394



Octubre 8 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.706.

v-23 octubre

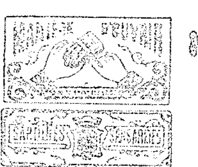
Acta N.° 117.395



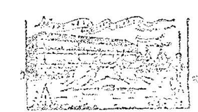
Octubre 8 de 1926. — Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet, de Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.231. — Aviso N.° 17.707.

v-23 octubre

Acta N.° 117.396







Octubre 8 de 1926. — Société Anonyme des Etablissements Arséne Saupiquet, de Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.232.

v-23 octubre

Acta N.° 117.397

ORRLINGA

Octubre 8 de 1926. — James Orr y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.709.

v-23 octubre

Acta N.° 117.398

BEJEAN

Octubre 8 de 1926. — Etienne Bejean, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.710.

v-23 octubre

Acta N.° 117.399

LA RECLAME

Octubre 8 de 1926. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.700.

v-23 octubre

Acta N.° 117.401

NERVION

Octubre 8 de 1926. — Belaunde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.721.

v-23 octubre

Acta N.° 117.406



Octubre 9 de 1926. — Amador González Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.738.

v-23 octubre

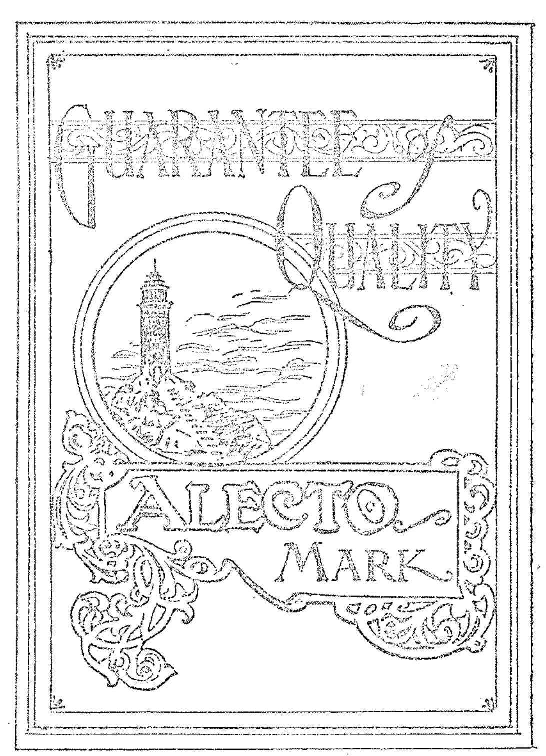
Acta N.° 112.722



Febrero 26 de 1926. — The Eagle Rubber Company, de E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 17.711.

v-23 octubre

Acta N.° 113.241



Marzo 27 de 1926. — Karning A. Topalian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 13.223.

v-23 octubre

Acta N.° 116.194

"WILDE"

Agosto 18 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2.— Corregida en Octubre 9 de 1926. — Aviso N.° 16.437.

v-23 octubre

Acta N.° 117.066

"VICTOR"

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales y cápsulas de tetra-iodo - fenoltaleina y otros para ser ingeridos por los pacientes para obtener las placas radiologas, cla se 2. — Corregida en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.384.

v-23 octubre

Acta N.° 117.084

"GECO"

Septiembre 25 de 1926. — Geco S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Octubre 8 de 1926. — Aviso N. 17.393.

v-23 octubre

Acta N.° 117.085

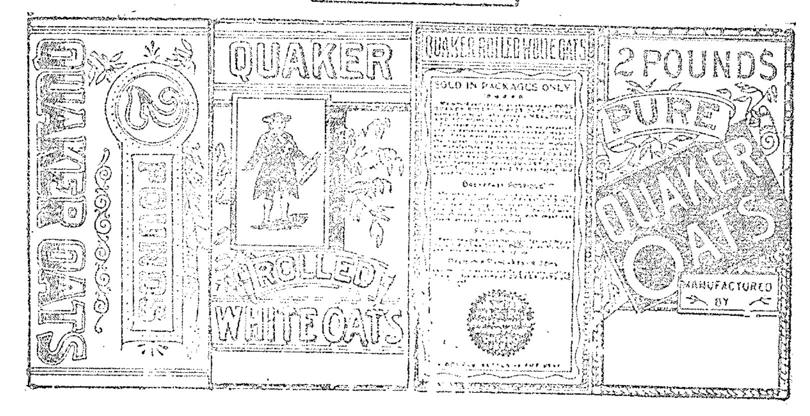
"GECO"

Septiembre 25 de 1926. — Geco S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 17.394.

v-23 octubre

Acta N.° 117.231

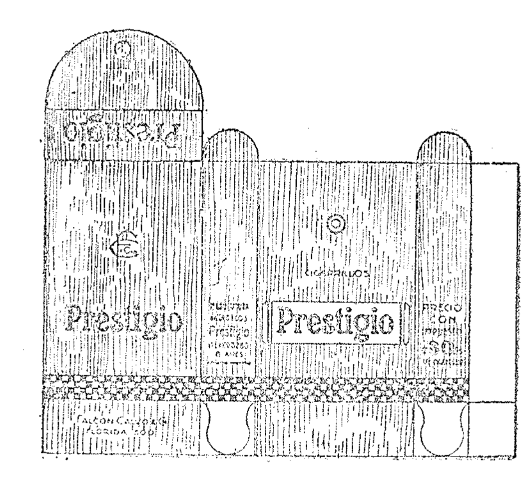




Octubre 4 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, clase 22. — Renovación de la N.° 49.514. — Aviso N.° 17.592.

v-23 octubre

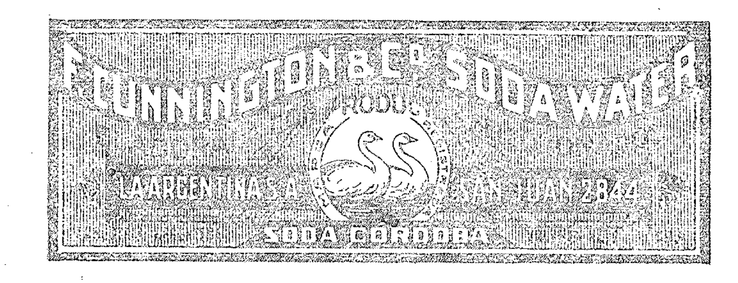
Acta N.° 117.234



Octubre 4 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 17.593.

v-23 octubre

Acta N.° 17.235



Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, clase 23. — Aviso N.° 17.582.

v-23 octubre

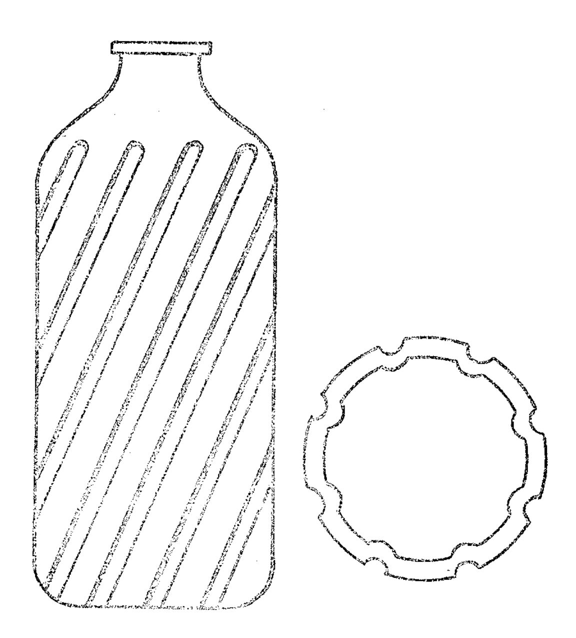
Acta N.° 117.236

BELGRANO

Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, clase 23. — Renovación de la N.° 46.169. — Aviso número 17.583.

v-23 octubre

Acta N.° 117.239



Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — (Envase). — Aviso N.° 17.586.

v-23 octubre

Acta N.° 117.242



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, laceres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 47.264.—Aviso N.° 17.561

v-23 octubre

Acta N.° 117.260



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas en aceite. — Aviso N.° 17.578.

v-23 oc'ubre

Acta N.° 117.264



Octubre 4 de 1926. — Ramón S. Homedes. — Para distinguir periódicos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.557.

v-23 octubre

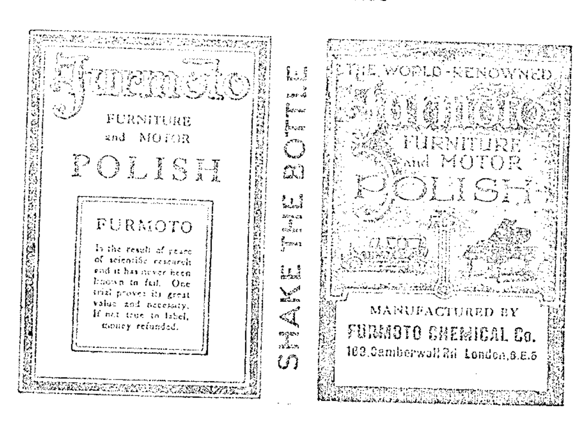
Acta N.° 117.261



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.579.

v-23 octubre

Acta N.° 117.268



Octubre 4 de 1926. — Charles Thornfield, comerciando como Furnoto Chemical Co., de Londres, Inglaterra.—Para distinguir una preparación para limpiar y pulir mueblería, automóviles, mercaderías de cuero y similares, de clase 14. — Aviso N.° 17.553.

v-23 octubre

Acta N.° 117.269



Octubre 4 de 1926. — Charles Thornfield, comerciando como Furnoto Chemical Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un preparado para limpiar y pulir calzado y similares, de la clase 14. — Aviso N.° 17.554.

v-23 octubre

Acta N.° 117.270



Octubre 4 de 1926. — George Dralle, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 17.552.

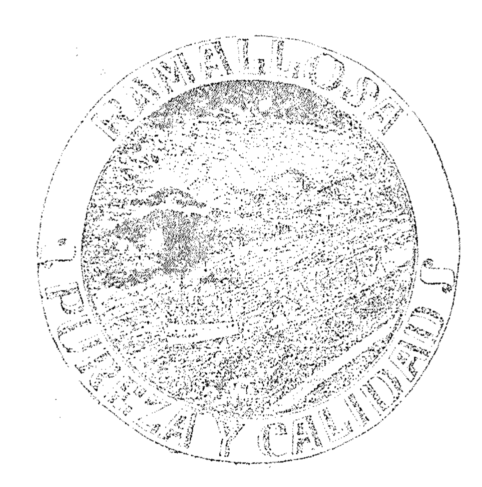
v-23 octubre

Acta N.° 117.283



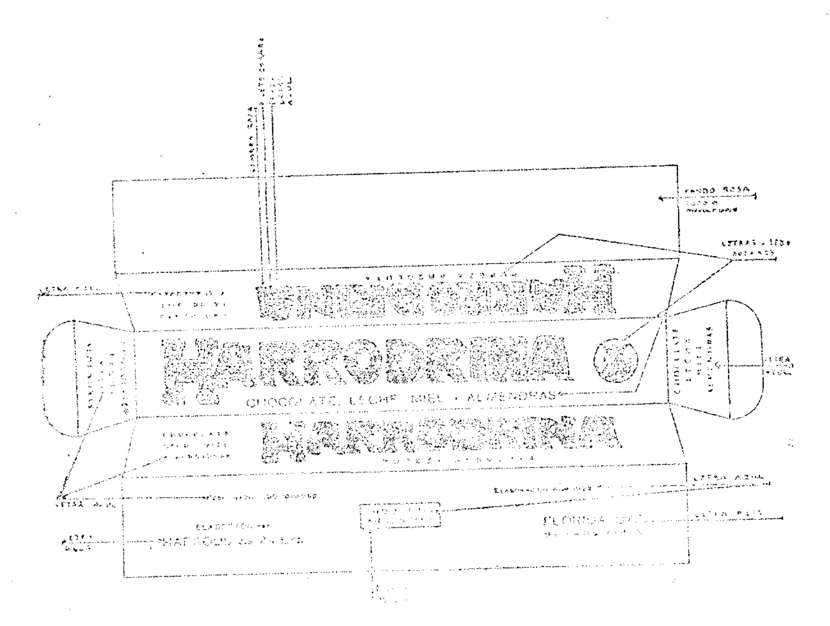
Octubre 4 de 1926. — Manuel Gallego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.595.

Acta N.° 117.284



Octubre 4 de 1926. — Manuel Gallego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.596.

Acta N.° 117.290



Octubre 4 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir chocolates, cacaos y mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 17.398.

v-23 octubre

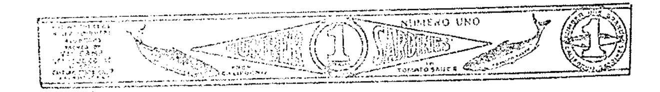
Acta N.° 117.292

"BERNAL"

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.619.

v-23 octubre

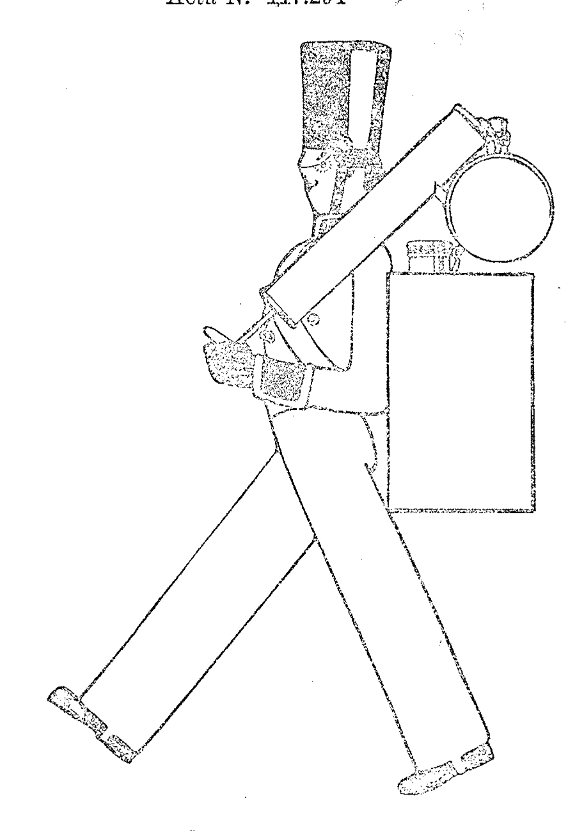
Acta N.° 117.309

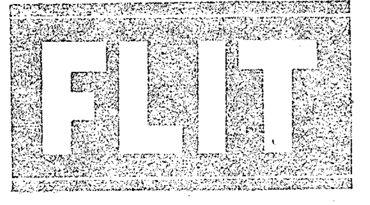


Octubre 5 de 1926. — Van Camp Sea Food Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.634.

v-23 octubre

Acta N.° 117.294





DESTRUYE
Moscas
Mosquitos (Zancudos)
Polillas
Hormigas Chinches
Cucarachas
y Muchos Otros Insectos Caseros así como sus Huevos
Depto. de Productos Químicos
STANDARD OIL CO. NEW JERSEY
Bayonne, New Jersey, E. U. A.

DESTRUYE Moscas Polillas Hormigas Cucarachas FLIT Mosquitos Chinches

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v-23 octubre

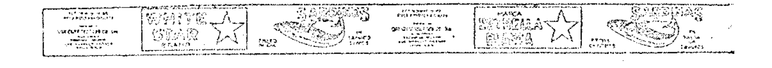
Acta N.° 117.295

"SARANDI"

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.618.

v-23 octubre

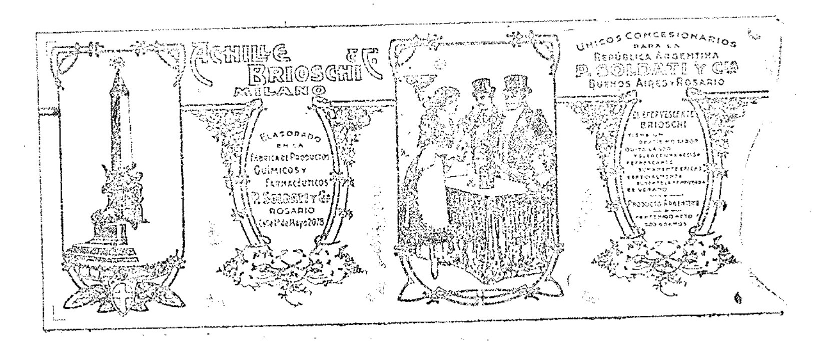
Acta N.° 117.310



Octubre 5 de 1926. — Van Camp SeaFood Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.635.

v-23 octubre

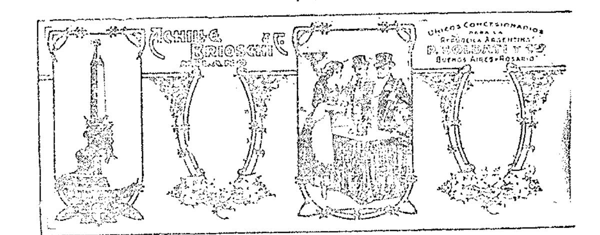
Acta N.° 117.311



Octubre 5 de 1926. — Achille Brioschi y Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 17.133.

v-23 octubre

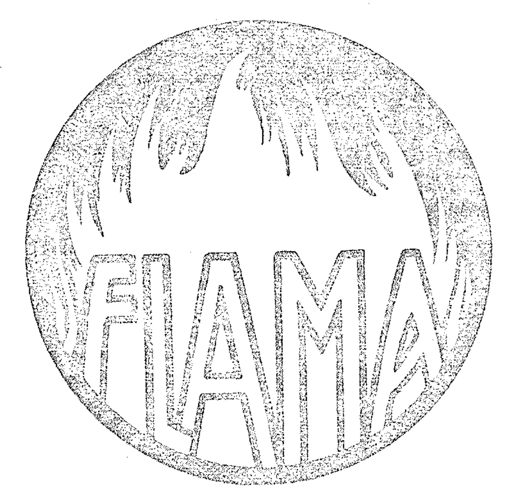
Acta N.° 117.312



Octubre 5 de 1926. — Achille Brioschi y Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.490.

v-23 octubre

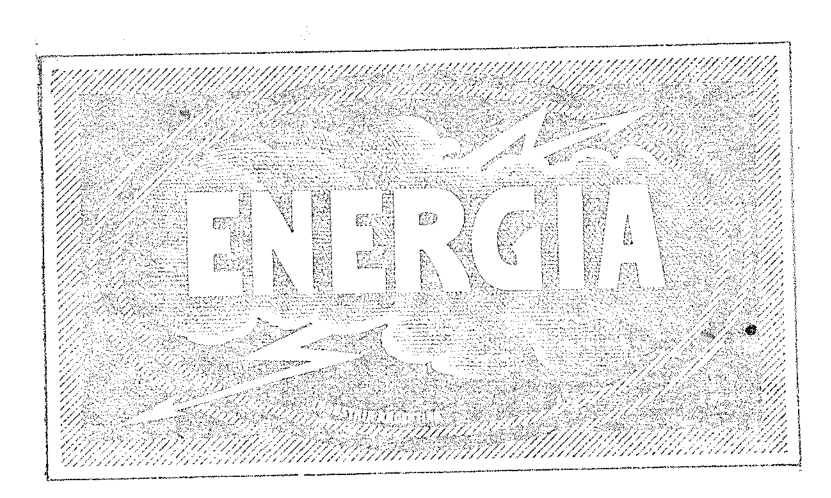
Acta N.° 117.321



Octubre 5 de 1926. — Henri Marchev de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.637.

v-23 octubre

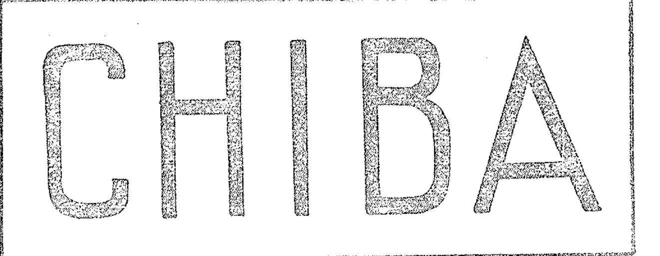
Acta N.° 117.327



Octubre 6 de 1926. — Sociedad Eslavo Adriática de L. Madunich y Cía. — Para distinguir artefactos eléctricos y electro-galvánicos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.642.

v-23 octubre

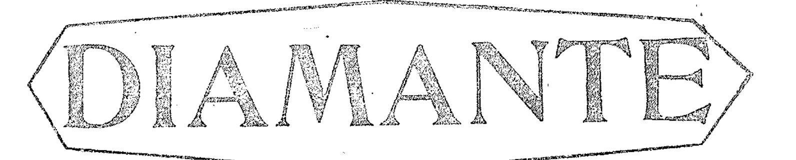
Acta N.° 117.332



Octubre 6 de 1926. — Antonio Chiba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.655.

v-23 octubre

Acta N.° 117.338



Octubre 6 de 1926. — Stocker y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio,máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 17.658.

v-23 octubre

Acta N.° 117.335



Octubre 6 de 1926. — Fernando Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia(artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.648.

v-23 octubre

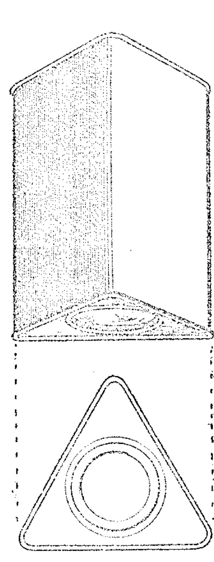
Acta N.° 117.346



Octubre 6 de 1926. —López, Berdeal y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Renovación de la N.° 46.359. — Aviso N.° 17.535.

v-23 octubre

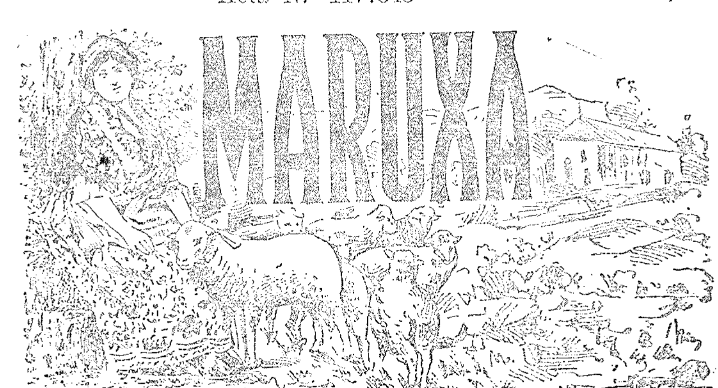
Acta N.° 117.347



Octubre 6 de 1926. — Mateos Hnos.— Para distinguir té, café y yerba-mate, clase 22. — (envase). — Aviso N.°17.537.

v-23 octubre

Acta N.° 117.348



Octubre 6 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas,o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.379. — Aviso N.°17.536.

v-23 octubre

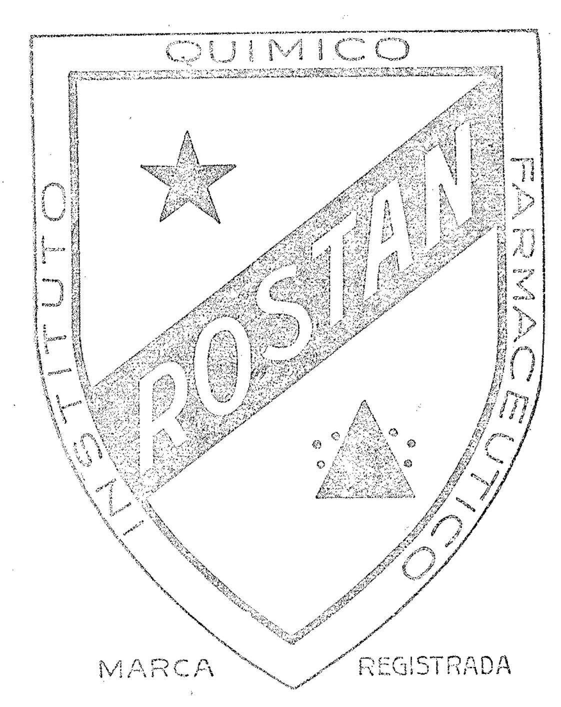
Acta N.° 117.350



Octubre 6 de 1926. — Rigazzi Echarren Orce y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.661.

v-23 octubre

Acta N.° 117.354



Octubre 6 de 1926. — César Piccarginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 17.673.

v-23 octubre

Acta N.° 117.363



Octubre 7 de 1926. — Compañía Americana de Productos Sic Serrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticios o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.674.

v-23 octubre

Acta N.° 117.358



Octubre 6 de 1926. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.646.

v-23 octubre

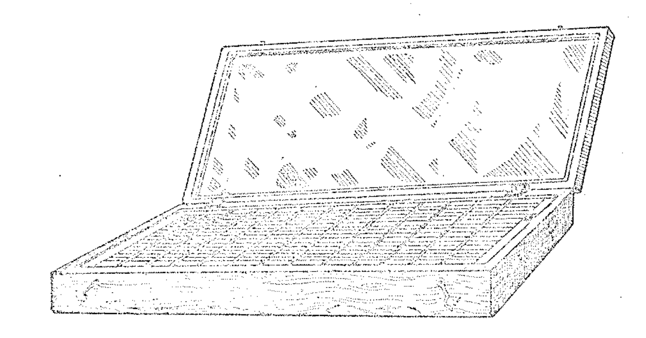
Acta N.° 117.359

Sasieni Pipe

Octubre 7 de 1926. — Osvaldo Palacios. — Para distinguir pipas, boquillas y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.156.

v-23 octubre

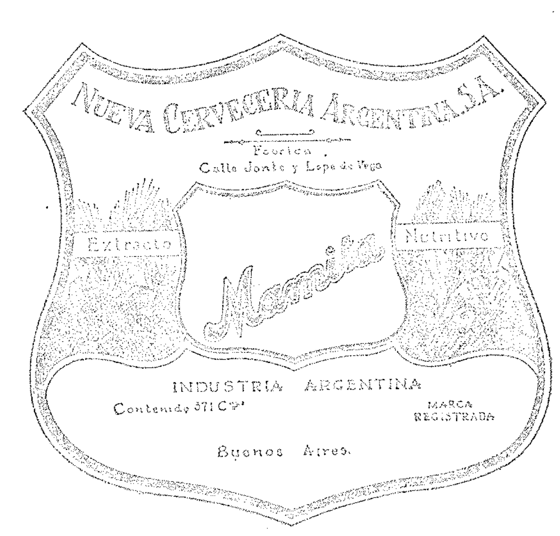
Acta N.° 117.361



Octubre 7 de 1926. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.677.

v-23 octubre

Acta N.° 117.356



Octubre 6 de 1926. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.645.

v-23 octubre

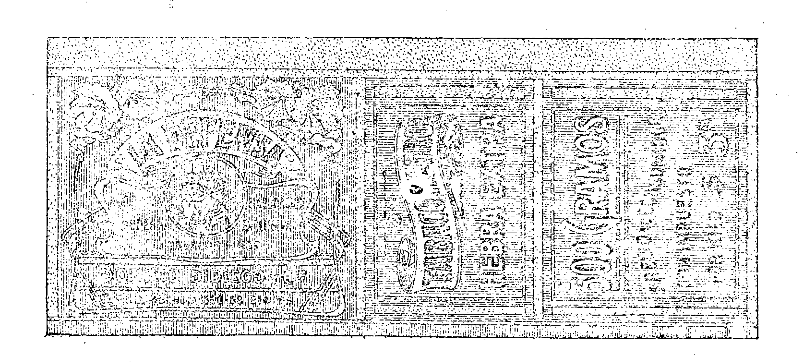
Acta N.° 117.372



Octubre 7 de 1926. — Antonio Estrada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.696.

v-23 octubre

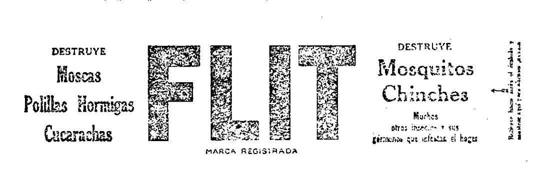
Acta N.° 117.383



Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.496. — Aviso N.° 17.716.

v-23 octubre

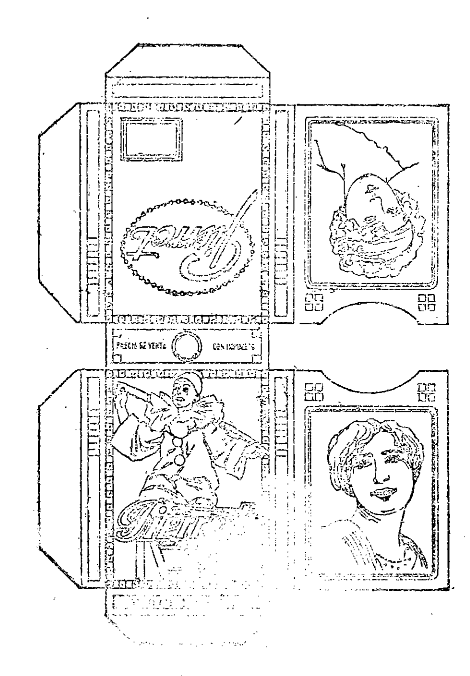
Acta N.° 117.379



Octubre 8 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 17.636.

v-23 octubre

Acta N.° 117.382



Octubre 8 de 1926. — Sociedad [illegible] Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos [illegible] fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.715.

v-23 octubre

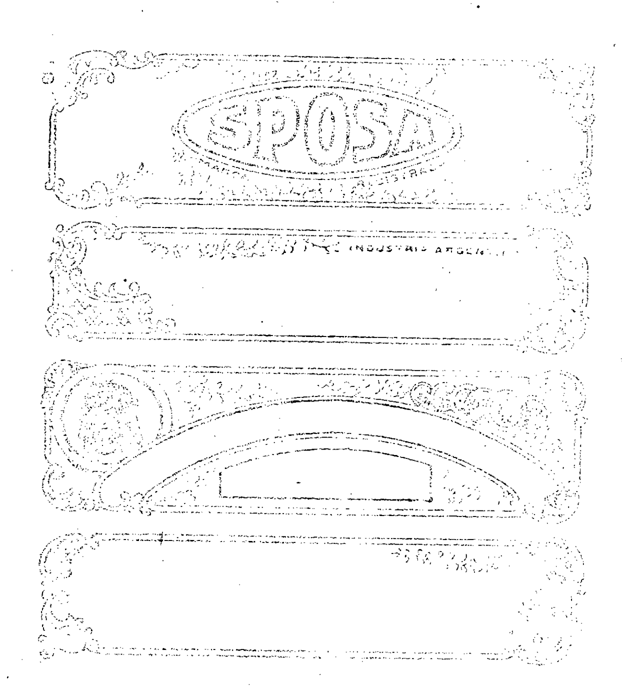
Acta N.° 117.409



Octubre 8 de 1926. — Cabeza y Cía. — Para distinguir sidras champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.713.

v-23 octubre

Acta N.° 117.403



Octubre 8 de 1926. — Arturo Grandi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° [illegible].

v-23 octubre

Acta N.° 117.405



Octubre 9 de 1926. — Talcón, Calvo y Cía. — Para distinguir hojas de seguridad, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v-23 octubre

E. [illegible], Secretario.
[illegible]

Talleres Gráficos de la [illegible]